



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 428

DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 19

celebrada el martes, 14 de abril de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de diversas personalidades y especialistas, al objeto de informar sobre la proposición de Ley relativa a la declaración del Parque Nacional de Sierra Nevada (Número de expediente 125/000010).

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES QUE SE RELACIONAN, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY RELATIVA A DE-

CLARACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA (Número de expediente 125/000010).

— DEL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, BLANCO ROMERO (Número de expediente 212/001323).

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se abre la sesión de esta Comisión de Medio Ambiente con motivo de las comparecencias a celebrar para que informen sobre la proposición de ley relativa a la declaración de parque nacional de Sierra Nevada.

Señoras y señores diputados, les ruego que abramos la sesión manteniendo un minuto de silencio por el fallecimiento de nuestro compañero el diputado señor Rueda. **(Pausa.)**

Antes de desarrollar las comparecencias, quisiera trasladarles a todos ustedes el acuerdo de la Mesa para que comparezcan las diez personalidades que están convocadas hoy de media en media hora. Por tanto, yo ruego que los comparecientes resuman al máximo sus intervenciones en un cuarto de hora para que los grupos puedan intervenir, a continuación, durante otros quince minutos, para lo cual ruego a los portavoces también que sean lo más concretos posible en todas aquellas preguntas que estimen conveniente hacer para aclarar la intervención del compareciente.

Voy a proponerles también una alteración del orden del día: a las 17,30 comparecerá el secretario general de Medio Ambiente, don Juan Luis Muriel, con lo cual todas las comparecencias deberán retrasarse media hora, si no hay ningún inconveniente por parte de los portavoces, y les ruego que disculpen las molestias.

Sin más trámites, tiene la palabra el excelentísimo señor don José Luis Blanco Romero, consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Blanco Romero): Señor presidente, señoras y señores diputados, quiero comenzar mi intervención agradeciendo la invitación a esta comparecencia, que nos llena de satisfacción, para presentar la proposición de ley del Parlamento de Andalucía en relación con la declaración de Sierra Nevada como parque nacional.

En primer lugar quiero decirles que ésta es una iniciativa que tiene su propia historia, es una aspiración lejana en el tiempo, ya que desde 1929 la prensa granadina se viene haciendo eco de esta reivindicación. Sierra Nevada es un territorio protegido en estos momentos, dado que fue declarado parque natural a través de la ley 2/1989 del Parlamento de Andalucía, habiendo adquirido también la calificación de reserva de la biosfera. La propuesta que se debate es fruto del consenso de todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía y podemos decir también que disfruta de un amplio consenso social en la sociedad granadina y andaluza. El territorio cumple perfectamente los requisitos necesarios para su declaración como parque nacional. Basten unos breves datos que lo confirman, como la existencia de más de 2.000 especies de flora, la existencia de 66 endemismos exclusivos de este territorio, y de 176 endemismos de carácter nacional.

La declaración de parque nacional supondría que tendríamos un territorio que además de parque nacional tendría un territorio circundante declarado como parque natural, lo cual exigiría una integración de ambos, especial-

mente en lo relativo a la gestión, dentro del contexto institucional, territorial y socioeconómico en los que se encuentran. Las 171.000 hectáreas del parque natural han tenido hasta la fecha una gestión de la Junta de Andalucía orientada a impulsar las actividades turísticas, culturales y recreativas, la mejora de los ecosistemas, la dinamización de los recursos económicos, habiéndose elaborado y aprobado el Plan de ordenación de recursos naturales y el plan rector de uso y gestión, y contando además con un gerente de Promoción al Desarrollo para este territorio.

Esta iniciativa tuvo sus orígenes en enero de 1995 a través de lo que se llamó el pacto por Sierra Nevada, que concluyó en la proposición de ley del Parlamento de Andalucía aprobada el 12 de diciembre de 1995, con el compromiso político de estudiar la posible revisión de los límites propuestos y, por tanto, sometidos a esa consideración pero contando, como decía antes, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos.

Desde la aprobación de esa proposición de ley del Parlamento de Andalucía se han producido dos novedades jurídicas importantes que es preciso considerar: la promulgación de la sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, en respuesta al recurso de inconstitucionalidad puesto por la comunidad autónoma andaluza a la ley 4/1989, de protección de la naturaleza, de la flora y la fauna silvestre; y la aprobación de la ley 41/1997, de 5 de noviembre, que pretendía trasladar la filosofía de esta sentencia constitucional a la legislación, aunque en la consideración de la comunidad autónoma no se ha respetado el espíritu de la sentencia, lo cual ha motivado la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por las razones que más adelante expondré.

Con la ley 41/1997 entiende la comunidad autónoma andaluza que se invaden competencias que le son propias, competencias asignadas por la Constitución y el estatuto de autonomía. La competencia de la Administración central relativa a la promulgación de la legislación básica ha sido superada ampliamente con una intervención superior a los aspectos que podíamos considerar singulares, creando un entramado organizativo de gestión que suplanta, como decía, las competencias de la comunidad, especialmente en lo relativo al presidente, la configuración del patronato, el nombramiento del director conservador y la propia comisión mixta contemplada en dicha ley. Es especialmente relevante la disposición adicional cuarta, que rompe con toda la filosofía de la ley, en el sentido de que, considerando que su fundamento es la promulgación de la legislación básica, entra en contradicción al fijar una excepción, lo cual viene a plantear que lo desarrollado no es básico, puesto que la consideración de lo básico sería lo que es común a todo el territorio, lo que es común a todos los parques nacionales y, por tanto, no admitiría esas excepciones para que el modelo que plantea la comunidad autónoma coincida en aspectos sustanciales con lo planteado en esta disposición adicional que, entre otras cosas, contempla —me refiero a la normativa autonómica de la comunidad catalana— una participación minoritaria del Estado en los órganos de participación y otorga la facultad de nombrar director y presidente a la Generalitat. Por otra

parte, como decía, la comisión mixta condiciona la capacidad de autogobierno de la comunidad autónoma andaluza y afecta a su propia autonomía y suficiencia financiera al condicionar la aportación de la comunidad al acuerdo previo de la comisión mixta.

Por lo que se refiere a la proposición de ley del Parlamento de Andalucía, como SS. SS. conocen la propuesta de límite la circunscribía a las zonas de grado 'A' del parque natural, aunque con el compromiso de revisar esos límites, lo cual se ha realizado a partir de una iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente con la Universidad de Granada. En la proposición de ley la Consejería de Medio Ambiente es la responsable de la gestión y administración del parque nacional asistida por el patronato; el director conservador del parque nacional y del parque natural pueden coincidir, y ésa es la voluntad de la comunidad autónoma, y favorece la coordinación de ambos espacios en el sentido de que pueden integrarse sus órganos de participación y, por tanto, tratar de una forma coordinada la gestión de ambos territorios.

En lo que se refiere al nombramiento del presidente del parque nacional, la proposición de ley establece su elección por parte del Parlamento de Andalucía, mientras que la aportación presupuestaria estaría contemplada dentro de los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente con la adición de los recursos que se destinen por parte del Estado.

En relación con los límites, se ha sometido a revisión la iniciativa en cumplimiento de los acuerdos que tomaron todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía. La Consejería de Medio Ambiente firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Granada para una valoración ecológica de la delimitación y zonificación del futuro parque nacional de Sierra Nevada sobre la base de características faunísticas, botánicas, la diversidad biológica, los endemismos existentes, los criterios ecológicos, geomorfológicos, paisajísticos, ambientales, etcétera. Se trata básicamente de un trabajo científico, discutible, como todo, pero sin hipoteca, que, por otra parte, ha despertado un amplio consenso en la sociedad y entre los grupos parlamentarios, además de las organizaciones ecologistas, montañeros y otras organizaciones sociales que aceptan básicamente el planteamiento formulado, aunque con algunos matices que, en cualquier caso, consideramos de interés debatir. Es justo reconocer y agradecer el trabajo desarrollado por esta comisión de científicos y también el entusiasmo puesto en el proceso de participación y debate, lo cual convierte la propuesta en algo más que un dictamen de expertos.

Como resultado de esta propuesta, nos encontramos con un parque nacional de 78.175 hectáreas, que experimenta un crecimiento de 26.775 hectáreas en relación con el inicial, el 85,2 por ciento ubicado en la provincia de Granada y el 14,3 por ciento en la provincia de Almería. Afectaría a 29 términos municipales de Granada y a 13 de Almería.

Como conclusión, quisiera referirme a algunas cuestiones que consideramos fundamentales. En primer lugar, tienen SS. SS. la responsabilidad y el derecho de atender una

demanda histórica de la sociedad granadina y andaluza con referencias en los medios de comunicación de 1929. En segundo lugar, la Junta de Andalucía, por decisión unánime de su parlamento, ha aprobado una proposición de ley que motiva esta comparecencia: destacar el carácter unánime de la decisión que le da un rango político singular. Desde la Consejería de Medio Ambiente nos sentimos satisfechos de que la iniciativa, un pacto por Sierra Nevada, tenga como resultado su declaración como parque nacional, reconociendo, una vez más, el trabajo de los científicos y la participación de las organizaciones sociales en este dictamen.

Entre la aprobación de la propuesta por el Parlamento de Andalucía y este momento, se han producido dos hechos sustanciales que es preciso considerar: la promulgación de la sentencia 102/95, sobre el recurso de inconstitucionalidad de la ley 4/89, y la aprobación de la ley 41/97 que, desde nuestro punto de vista, resulta un acto fallido, porque no respeta los principios constitucionales o las orientaciones emanadas de esas sentencias a las que venimos haciendo referencia. En la consideración jurídica del Consejo de Gobierno de Andalucía, la aplicación de la doctrina constitucional que hace la ley 41/97 no resuelve los conflictos planteados por la ley 4/89 de conservación de la naturaleza y crea otros problemas nuevos. Recurrimos dicha ley, aprobada por una mayoría que no coincide con la del gobierno de Andalucía, como recurrimos la ley 4/89, promulgada por un gobierno del Partido Socialista. Ambas leyes, en la consideración del gobierno de Andalucía, no respetan los principios constitucionales. Por eso se han planteado los recursos correspondientes, cuyos fundamentos descansan en la defensa de las competencias que la Constitución y el estatuto de autonomía otorgan a la Junta de Andalucía: el desarrollo de la legislación básica, cuya promulgación corresponde al Estado, y la gestión directa de las competencias en medio ambiente; es decir, el escenario esencial de la gestión medioambiental, de acuerdo con la Constitución y el estatuto de autonomía, es la comunidad autónoma. En ese escenario de gestión puede y debe darse la participación de la Administración central, de acuerdo con el dictamen constitucional, pero en aspectos singulares, y nunca trasladando ese escenario al ámbito de la Administración central...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Blanco, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (Blanco Romero)**: Terminó en un minuto.

Decía que otorgando una participación secundaria a la comunidad autónoma y, por tanto, alterando el orden lógico de las cosas.

Seguimos apoyando la proposición de ley del Parlamento de Andalucía en todo lo relativo a la gestión, como también asumimos en su integridad la propuesta de los expertos sobre los límites del parque nacional. Estamos ante un territorio protegido por la Junta de Andalucía con la figura de parque natural, y por la Unesco con la declaración

de reserva de la biosfera. El parque nacional añade cualidad, puesta en valor, reconocimiento y responsabilidad para aquellos que nos tenemos que hacer cargo de la gestión. Andalucía (es la voluntad unánime de los grupos políticos) quiere hacer su aportación con este nuevo parque nacional a la biodiversidad de España. Esperamos que la ironía del destino político no lleve a algunos a votar contra un proyecto autonomista que ya aplican en el territorio de su propia comunidad. ¿Qué podemos decir de quienes se desentienden del fuero, pero lo disfrutan de facto, o son recompensados por renunciar al mismo? Confiamos, en definitiva, que no sea necesario recurrir la ley del parque nacional de Sierra Nevada por inconstitucionalidad y que esa ley no se plantee en términos que obligarían a la comunidad autónoma a invertir el Título VIII de la Constitución, transfiriendo recursos económicos, medios personales y materiales al Estado para que pueda hacer la gestión que plantea en el modelo de la ley 41.

El señor **PRESIDENTE:** Grupos que desean intervenir para formular unas preguntas que, les recuerdo y les ruego, tienen que ser lo más breves posibles. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Una demanda y una pregunta. La demanda es si el trabajo de la comisión de expertos es posible que se facilite a la ponencia para que todos los miembros podamos tenerlo. Y la pregunta es si la ampliación que propone el consejeros respeta la ampliación de la comisión de expertos, y si ha habido (y lo puede decir ahora) algún tipo de negociación o de acuerdo con el Gobierno del Partido Popular para posibilitar que la propuesta de la comisión de expertos sea la que finalmente salga.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señor consejero, quisiera preguntarle algo muy concreto. Sobre el problema de los límites del futuro parque nacional quisiéramos saber si la Junta de Andalucía vería con buenos ojos que, supuestos los plazos procedimentales de esta proposición de ley, ese juicio que establece la comisión de expertos, que fue gestionada por la consejería que usted preside y la Universidad de Granada, se viese ampliado con la consulta de otros expertos, a fin de concretar una proposición común y unitaria que pudiera significar la resolución de este problema, uno de los que puede tener esta proposición de ley. ¿Cómo vería la Junta de Andalucía esta cuestión?

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Díaz.

El señor **DÍAZ SOL:** Quiero agradecer la presencia del señor consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y resaltar algo que me parece importante: la voluntad unánime que hay en Andalucía y el consenso generado para conquistar la protección de parque nacional para

gran parte de lo que hoy es el parque natural de Sierra Nevada.

En concreto, deseo preguntar al señor consejero por alguna fórmula de cogestión que él considere, dentro de lo que puede ser la tramitación parlamentaria de esta ley, en la postura que se mantiene en la proposición de ley respecto a la gestión y a todas las políticas de nombramientos, etcétera.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular se plantean dos intervenciones. Yo les ruego que distribuyan su ya de por sí resumido tiempo.

Doña María Teresa de Lara, por favor.

La señora de **LARA CARBÓ:** Agradezco que me conceda la palabra. Sólo quiero hacer unas precisiones al señor consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Voy a ser muy breve.

La primera precisión es que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley 4/1989 es anterior a la proposición de ley andaluza. La segunda precisión es que el hecho diferencial que ha indicado el señor consejero de Medio Ambiente sobre la excepción que plantea la disposición adicional cuarta sobre Aigües Tortes, se produce en el año 1986, cuando el Gobierno de Felipe González transfiere a la Generalidad de Cataluña un parque nacional y, en el plazo que transcurre desde que le transfiere el parque nacional hasta que se promulga la ley 4/1989, que es la ley básica, la Generalidad de Cataluña legisla sobre los parques. Por consiguiente, éste es el hecho diferencial, y lo que tenemos en este momento es que había un parque nacional con su legislación que se hizo cuando todavía no existía la ley 4/1989. No entendemos por qué en aquel momento la Junta de Andalucía no recurrió este hecho diferencial que ahora sí recurre.

También queríamos indicarle al señor consejero de Medio Ambiente que, según me ha informado mi grupo parlamentario, el acuerdo que se produjo en el Parlamento de Andalucía decía que cada grupo parlamentario propusiera un experto y que esta comisión de expertos fuera la que planteara la ampliación de los límites. Creo que era un comisión en la que intervenían expertos nombrados por cada uno de los grupos y no expertos nombrados por el Consejo de Gobierno, por el consejero de Medio Ambiente o la Junta de Andalucía.

Finalmente, quiero indicarle que en el modelo de gestión de los parques nacionales que se ha aprobado en la nueva ley que modifica la 4/1989, la comunidad andaluza no tiene que transferir nada al Gobierno porque la gestión de los parques nacionales —está indicado claramente— es a cargo de los presupuestos del Estado y, en su caso, lo que quieran incluir las comunidades autónomas. Por consiguiente, que no tenga miedo el consejero de Medio Ambiente, que no tendrá que transferir ningún presupuesto para la cogestión de los parques más que el que quieran voluntariamente, como indica la ley.

El señor **PRESIDENTE:** Con muchísima brevedad, porque prácticamente se ha consumido el turno, señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Quiero abundar en las consideraciones legislativas que ha hecho la señora de Lara, advirtiendo que ya en la tramitación del año 1989 en el Pleno de la Cámara se advirtió al Gobierno Socialista que la ley nacía viciada y que sería recurrida al Tribunal Constitucional; así consta por parte de juristas tan importantes como, por ejemplo, el señor Tamames, desde un grupo en ese momento que no era precisamente el Partido Popular, y otros juristas que anunciaron también que la ley salía viciada y que sería recurrida. No creemos que la ley de 1997, con sentencia del Tribunal Constitucional, invada ninguna competencia de la comunidad autónoma...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, le recuerdo lo que ya ha advertido esta Presidencia al principio de la intervención: usted no está introduciendo aportaciones nuevas a la intervención de su compañera de grupo.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Simplemente quiero advertir que en el Pleno de esta Cámara, cuando se aprobó la proposición no de ley andaluza, fue también idea del Grupo Popular que fuesen expertos de la Universidad de Granada los que participasen en el estudio del parque, con la idea de llegar al mayor consenso posible.

También quiero hacerme eco de que, cuando se ha hablado aquí de recompensas por renunciaciones a fuero, en este momento, tristemente, la comunidad andaluza está sufriendo, por dejación de unas competencias y de unas responsabilidades, una plaga terrible de procesionaria que está acabando con gran parte de esa zona limítrofe de la provincia de Granada con otras provincias. Creo que no solamente hay problemas de gestión; las competencias no se trata sólo de reclamarlas, sino de ejercerlas con dignidad. Desgraciadamente, mi grupo tiene mucho que decir en relación con la gestión de la Junta de Andalucía en cuanto a nuestros bosques.

El señor **PRESIDENTE**: Les recuerdo a todas las señorías que el objetivo de estas comparecencias es el de informar a todos los grupos parlamentarios. Por tanto les ruego a todos, tanto a los comparecientes como a los portavoces de los diversos grupos, que no abran debate porque entonces incumpliríamos, en primer lugar, el Reglamento y, en segundo lugar, un acuerdo de la Mesa, que se comprometió a que en el día de hoy se formularan todas las comparecencias. **(El señor Díaz Sol pide la palabra.)**

Señor Díaz.

El señor **DÍAZ SOL**: Simplemente quería indicarle que esto se podía haber cortado antes de las intervenciones del Grupo Popular. Habiéndose permitido, creo que ya se ha sentado un precedente que no se puede evitar.

El señor **PRESIDENTE**: Más vale tarde que nunca.

El señor **DÍAZ SOL**: En todo caso, los grupos tenemos derecho a hacer las valoraciones que creamos de las siguientes intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Bien.
Tiene la palabra el señor compareciente.

El señor **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** (Blanco Romero): Señor presidente, señorías, desde luego no hay ningún inconveniente en suministrar a todos los miembros de la comisión el dictamen de la comisión de expertos de la Universidad de Granada, de cuya composición digo por adelantado que es eminentemente técnica y científica y son personas que no tienen adscripción concreta a partidos políticos. En definitiva, pueden estar representadas todas las sensibilidades del arco parlamentario y, en cualquier caso, no han actuado como representantes de la Consejería ni nada que se le parezca. Por tanto, como decía, es un dictamen emitido sin hipotecas y fundamentado en criterios ecológicos exclusivamente.

Como he dicho antes, esa propuesta tiene un altísimo nivel de consenso, aunque hay matices a la misma. Ya he dicho ante que nos parece adecuado que se establezca un debate y, por tanto, se puedan incorporar modificaciones si eso contribuye al consenso. Es decir que por pequeñas modificaciones o por las matizaciones que algunos grupos plantean, no debe romperse el consenso, al menos sobre este aspecto de los límites. Evidentemente, las consultas a otros posibles expertos entran dentro del derecho de SS. SS. y, aunque no lo consideramos necesario, porque está formulado con todos los elementos precisos para su toma en consideración, tampoco lo que abunda sobra.

Por lo que se refiere a los problemas de gestión —que es quizá donde se producen las diferencias de criterio más sustanciales, diferencias de criterio que, por otra parte, se remontan ya a la ley 4 y que se han reiterado en el recurso de inconstitucionalidad contra la ley 41—, la diferencia básica está en que en ambos modelos se permitiría la coparticipación, o la gestión de ambas administraciones, pero en el modelo de la proposición no de ley el ámbito de la gestión y por tanto de la coparticipación, es la comunidad autónoma y la capacidad de autorregulación es de las comunidades autónomas, mientras que en el modelo de la ley 41 el ámbito de la gestión es el de la Administración central, teniendo la Administración autonómica un carácter residual en la misma. Es precisamente esa diferencia del papel que juega cada Administración en el ámbito —insisto— de la gestión, que se residencia, de acuerdo con la Constitución, en el estatuto de autonomía de la comunidad autónoma, donde están las mayores diferencias.

Su señoría tiene razón cuando dice que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 4 es anterior a la proposición no de ley —he tenido un error en la exposición—, pero quiero indicar que eso ha ayudado a formular una propuesta por parte del Parlamento de Andalucía que se ajusta al dictamen del Tribunal Constitucional, en nuestra percepción.

Por lo que se refiere al parque de Aigües Tortes, creo que la legislación anterior no establecía ninguna excepción. Por otra parte, ese parque salió de la red o estuvo en una situación que podíamos denominar singular, por llamarla de alguna forma, dado que la existencia de dos di-

rectores conservadores no nos parece que sea un mecanismo muy razonable, y su señoría conoce igual que yo todas las vicisitudes de ese parque nacional en la legislatura anterior. En cualquier caso, quiero reiterar que el Gobierno de Andalucía recurrió la Ley 4, que promulgó el Gobierno, como usted dice, de Felipe González, y también ha recurrido la Ley 41, que ha promulgado el Gobierno del señor Aznar. Por tanto, en ninguno de los dos casos nos ha guiado un criterio político sino el constitucional a la hora de hacerlo, y a las pruebas me remito, a los recursos planteados, en donde se formula la filosofía que defendemos, que, insisto, se ha plasmado frente a uno y otro Gobierno sin consideraciones políticas de ninguna clase.

Por otro lado, es evidente, si el ámbito de participación del Estado en los parques nacionales es la promulgación de la legislación básica, que lo básico tiene que contigentarse. Tenemos que debatir qué es lo básico. Parece obvio que lo básico es lo común, es lo que afecta a todos y precisamente por afectar a todo el territorio de España es por lo que la Administración central, las Cortes Generales, tienen un papel determinante en esta cuestión. Pero desde el momento en que a lo básico se le hacen excepciones, se está diciendo que se están regulando cosas que no son básicas. Se está diciendo en la propia ley, desde el momento que dice que este parque no entra dentro de lo regulado, que se han regulado aspectos que inciden directamente en la gestión y, por tanto, que no son básicos, que corresponden a la comunidad autónoma.

En relación con la última intervención, quiero decir que en estos momentos el parque natural de Sierra Nevada tiene en algunas zonas una plaga de procesionaria que ha alcanzado en esta última campaña un aspecto virulento, preocupante y que es necesario resolver. Ha sido consecuencia, en cualquier caso, de criterios técnicos de gestión y sobre todo de criterios ecológicos abordar la lucha contra esta plaga, que, como usted conoce, es permanente en el bosque de pinos o en el alcornoque y que sólo es preocupante cuando adquiere unos determinados niveles de infestación de las masas forestales, que es lo que se ha producido en este caso por haber escogido un método para combatirla en el que se han usado productos selectivos sin impactos ambientales importantes en el resto de las especies, que pueden verse afectadas por otro tipo de productos, como en el caso del dimilín, que es un poco el que centra el debate sobre los métodos que deben emplearse para combatir la procesionaria. Es un debate, por otro lado, que no se ha inventado ni se ha iniciado en el parque de Sierra Nevada; es un debate que lleva mucho tiempo produciéndose y que seguirá produciéndose en el futuro por la diferencia de criterios técnicos de cuál debe ser la metodología más acertada. Es decir, que en este caso se habría producido por un exceso de celo en los criterios de preservación más que por un abandono de las competencias o por una falta de ejercicio de esas competencias.

En cualquier caso, quiero tranquilizarla, porque ya está preparado el plan extraordinario para poder abordar este problema con garantías de éxito cuando las condiciones naturales y vitales de la procesionaria permitan combatirla. Quiero reiterar una vez más que la Consejería de Medio

Ambiente, el Gobierno de Andalucía, apoya firmemente el dictamen en relación con el límite de la comisión de expertos, que en ningún caso es un dictamen hipotecado por ninguna consideración que no sean las estrictamente medioambientales o ecológicas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis Blanco. En nombre de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, quiero agradecerle su comparecencia aquí y su colaboración en la tramitación del proyecto de ley que nos ocupa.

— **DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS QUE FIJAN LOS LÍMITES DEL PARQUE DE SIERRA NEVADA, ROSÚA (Número de expediente 212/001324).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y siguiendo el turno establecido en el orden del día, va a comparecer don José Luis Rosúa, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada y presidente de la comisión de expertos que fija los límites del parque de Sierra Nevada.

Antes de conceder la palabra a don José Luis Rosúa, quiero darle la bienvenida a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados y agradecerle su colaboración y su comparecencia. Tiene la palabra.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS QUE FIJAN LOS LÍMITES DEL PARQUE DE SIERRA NEVADA (Rosúa)**: Muchas gracias, señor presidente.

Les agradezco la deferencia que han tenido con la comisión de expertos, al permitir que yo defienda ante ustedes cuáles han sido los criterios de carácter científico y técnico que nos han llevado a proponer unos límites del futuro parque nacional de Sierra Nevada, que están aquí expuestos, y que ahora, con el permiso del señor presidente, dentro del tiempo que me tienen asignado, al que procuraré atenerme en lo máximo posible, les podré detallar más en concreto.

Como ustedes conocen, podríamos definir Sierra Nevada como un macizo que corresponde a la alta montaña mediterránea. Yo creo que era una asignatura pendiente en las perspectivas de conservación en nuestro país tener un parque nacional que preservara estos ecosistemas de alta montaña mediterránea. Sin duda, tenemos otras montañas mediterráneas ya preservadas en los Pirineos y en otros ecosistemas de nuestra Península, pero las alturas que superan los 2.000 o los 3.000 metros no las teníamos preservadas y, en consecuencia, decía que era una asignatura pendiente en nuestro país y creo que con esta propuesta de parque nacional abordamos de forma muy singular este objetivo.

También caracteriza esta alta montaña mediterránea que se encuentra en la cuenca mediterránea, que es un centro de diferenciación genética y, por tanto —junto a otros,

indudablemente, en el globo—, este centro de diferenciación genética que hoy constituye el Mediterráneo ha singularizado todavía más los vegetales, sobre todo las plantas y los animales que existen en Sierra Nevada. Ya se ha dicho en la anterior intervención que tenemos entre 62-64, depende de los criterios, endemismos vegetales y algunos otros de tipo animal. Por consiguiente, nos enfrentamos a un proceso de protección de unos ecosistemas. Tendría, por ejemplo, que decir que solamente Sierra Nevada —creo que el endemismo ahora mismo en todo el Reino Unido está en unos 14— tiene más de 63. Estamos, por tanto, ante un ecosistema de una enorme singularidad, como decía.

Cuando a nosotros se nos encarga, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, este trabajo (entendiendo que la Consejería daba cumplimiento al acuerdo parlamentario de encargar a una comisión de expertos que pudiera redactar unos límites del futuro parque nacional), lo hacemos con el convencimiento de que no solamente estamos protegiendo ecosistemas de alto valor en la biogeografía mediterránea, sino que nos enfrentamos a una singularidad, como es que en Sierra Nevada también nos encontramos con endemismos eurosiberianos. Como ustedes conocen, en el norte de Europa, lo que hoy es Escandinavia o Islandia, hay endemismos del frío del norte que están también presentes en las cumbres de Sierra Nevada. Luego en Sierra Nevada, sin duda, terminando esta exposición de una forma demasiado técnica quizá, se concentra un alto valor ecológico.

Los expertos que tuvimos la oportunidad de reunirnos en la Universidad de Granada para tratar el límite futuro provenían de los campos de los ecosistemas terrestres, de la ecología, de la entomofauna, de los vertebrados, de la geobotánica, de la flora y la biodiversidad vegetal, de la síntesis geográfica, de la geomorfología, de la geología aplicada y riesgos naturales y la cartografía de los recursos naturales. Son doce expertos, la mayoría de ellos catedráticos de la Universidad de Granada, que, como decía el interviniente anterior, no han tenido —no hemos tenido, yo tuve la oportunidad de coordinarlos— ningún criterio de tipo político a la hora de desarrollar su trabajo, sino simplemente la competencia técnica, que creo que todos los que participábamos en esta comisión teníamos.

Barajamos, en consecuencia, criterios de tipo faunístico, florístico, de vegetación, de diversidad biológica, ecológicos en el sentido de la síntesis ecológica, geomorfológicos, paisajísticos y ambientales, y también —tengo que decirlo— tuve la oportunidad de contrastar algunas opiniones en el proceso —aunque no era mi cometido— con los municipios y con sectores de distintos agentes sociales. Ya digo que éste no era mi cometido, pero entendía que debía informar a distintos sectores de cómo iban nuestros trabajos, y ésa fue una simple consulta que yo no niego aquí que la tuve, pero a continuación seguimos trabajando con el carácter técnico que nos llevó al resultado que ustedes tienen aquí delante.

A grandes rasgos les puedo señalar lo siguiente. Si me permite el señor presidente que me incorpore, aquí tenemos dos cartografías, una de ellas en color, con distintos

tonos. No sé si ustedes observan aquí un tono rojo, que es el que corresponde al parque natural, que tiene 170.000 hectáreas, el límite amarillo es la propuesta que hacemos los expertos, y en un tono más pardo, que quizá no pueden observar, está la propuesta que ustedes tienen formalmente en el Parlamento. Son 54.000 hectáreas las que coinciden con la zona de reserva del parque natural, y en consecuencia nosotros lo hemos ampliado en nuestra propuesta actual a 84.500 hectáreas aproximadamente.

Esta propuesta recoge valores ecológicos que entendíamos que no estaban recogidos en las zonas de reserva. Superamos algo que se criticó en su momento, como era que había tres islas en la propuesta que actualmente está en el Parlamento, en el sentido de que el puerto de la Ragua, lo que separa las provincias de Almería y de Granada, estaba sin incluir como zona de tránsito, muy antropizada, y por tanto no estaba incluida dentro de la propuesta de parque nacional, y también había un isleto que separaba la zona oriental del parque, la zona de Montenegro, de las zonas de las altas cumbres de Almería. En nuestra propuesta conectamos toda esta geografía, la hacemos única y nos vamos a estas 85.000 hectáreas que yo les decía.

¿Qué ecosistemas venimos a recoger? Indudablemente los de la alta montaña de Valense, que yo le señalaba antes, pero también rescatamos para el parque, aunque ya están protegidos bajo la figura de parque natural —pero lo rescatamos para el concepto de parque nacional—, barrancos tan singulares como, por ejemplo, la zona alta de Jeres del Marquesado, lo que se da en llamar el barranco del Alhorí. Siguiendo en este sentido incluimos una zona en nuestra propuesta, independientemente del criterio que después este Parlamento decida aprobar, que actualmente no está ni siquiera como parque natural; es una parte de la cabecera alta del municipio de Güéjar-Sierra, que desde el punto de vista de los criterios científicos entendemos que hay suficientes valores ecológicos en esa zona como para que fuera propuesta parque nacional.

En el valle del Monachil, donde está la estación de esquí, actualmente protegida por el parque natural y por unas condiciones de actuación determinadas, entendíamos que el parque nacional no debería entrar en esa zona de actuación donde la socioeconomía de esta estación de esquí tiene su singularidad, y por tanto rescatamos para el parque algunas zonas que actualmente están consideradas como zona esquiuable, pero de alto valor ecológico, en el valle del Dílar. Luego, en la zona ya próxima a la ciudad de Granada, se incluye la zona del Trevenque y una serie de ecosistemas con un alto endemismo vegetal que no estaban incluidos en la propuesta inicial: toda la zona del Trevenque y toda la zona de los Alayos, también la zona alta del Nigüelas y la zona alta del Lanjarón, la zona alta del barranco del Poquefra. Hemos tenido un criterio general, y es no incluir zonas urbanas y de alta actividad agrícola, entendiendo por ellas zonas que estén actualmente cultivadas. Por tanto, en la delimitación a escala 1/10.000 que hemos hecho hemos llevado siempre la línea por aquellas zonas donde el cultivo no existía o estaba abandonado, con el criterio de excluir, ya digo, toda esa actual utilización socioeconómica.

También se ha metido parte de la zona del Trevélez. Hay algún criterio dentro de la comisión de expertos. Tengo que señalar que en esta zona del Trevélez algunas personas entendían que se podía haber bajado algo más, pero hay cultivos, aunque son cultivos agrícolas hechos tradicionalmente, todavía con caballerías, sin acudir a mecanización, pero ése es un tema que después de mucho debatir quedó en la propuesta que yo les he señalado.

Toda la zona ya cercana a la provincia de Almería se ha protegido, fundamentalmente las masas forestales, las masas boscosas en distintos estadios de conservación, y hay singularidades también en el parque natural que a lo mejor podrían haber sido objeto de protección, pero consideramos que son zonas semiáridas que quizá tengan una mejor protección en algún futuro parque nacional que pudiera declararse, caracterizando a estas zonas áridas o semiáridas.

En la zona norte también hubo un gran debate en la comisión de expertos, al entender que aquí hay unos pinares de repoblación, la zona del Marquesado, y al final hemos hecho una propuesta intermedia, en el sentido de que no recogemos algunas propuestas que llegaron hasta nosotros, que pretendían incluir toda la zona de pinares. Sí hemos incluido aquellas barranqueras que tienen unos ecosistemas más singulares, la mayoría de ellos son unos ecosistemas actualmente monoespecíficos, de coníferas, y por tanto, desde nuestro punto de vista necesitan de una gestión futura, de una entresaca y de una diversificación del mosaico vegetal que permita una recuperación de esos ecosistemas mediterráneos. Reconozco, como decía, que ahí ha habido un debate, y al final la propuesta admite entrar en muchas zonas de estas coníferas del Marquesado, pero se han excluido.

En definitiva, nuestra propuesta son esas 85.000 hectáreas, recogiendo aquellas zonas no incluidas en la propuesta que actualmente está en el Parlamento que entendíamos que tenían singularidad y valores como ecosistemas ecológicos.

Este mapa responde ya a términos municipales, donde en verde se ve la zona que está actualmente propuesta desde el Parlamento andaluz, con unas 54.000 hectáreas, en azul la zona que propone la comisión de expertos y en rojo el actual parque natural.

El señor **PRESIDENTE**: Recuerdo a algunos de los asistentes que en esta Comisión de Medio Ambiente no está permitido fumar. Seguramente por desconocimiento de este acuerdo veo que algunos están fumando y les ruego que apaguen sus cigarrillos.

¿Ha terminado su intervención, señor Rosúa?

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS QUE FIJAN LOS LÍMITES DEL PARQUE DE SIERRA NEVADA** (Rosúa): Sierra Nevada tiene un alto valor ecológico, como yo he pretendido señalar en mi intervención inicial, pero he de decir que después de recorrerla muchas veces, como alguno de los aquí presentes, notamos una cierta tendencia al despoblamiento y al abandono de las tareas agrícolas.

Por tanto, es necesario dinamizar la agricultura y el sector socioeconómico de toda Sierra Nevada. Hay una tarea importante, como puede ser la recuperación del paisaje vegetal, y hago una llamada al consenso en la Administración y entre los grupos políticos para que se puedan dinamizar, en la medida de lo posible, los planes de restauración de la cubierta vegetal porque tenemos problemas erosivos graves.

Asimismo, debido al esfuerzo que hemos hecho los expertos en intentar dar una propuesta de consenso en el límite, desearía que pudiera establecerse también el consenso político necesario en el tema de la gestión y en el de los límites para que pudiera llegar a buen puerto este parque nacional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir a los solos efectos de aclarar alguna cuestión que no haya quedado suficientemente clara en el informe del competente?

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Rosúa, muchas gracias por su intervención tan clarificadora y por el esfuerzo que la comisión que usted preside ha realizado en este sentido.

Quería preguntarle por lo que será la obsesión de mi grupo a lo largo de toda la tarde. En primer lugar, en cuanto a las consultas a las que usted hacía referencia, quería saber si se han tenido, aunque fuera incidentalmente y no de una forma definitiva para el dictamen final de su comisión, con el conjunto de los grupos ecologistas y de los colectivos sociales que comprenden la junta rectora del parque natural o si ha habido algún tipo de selección.

En segundo lugar, más allá de que usted considere —como es lógico— su propuesta definitiva, con un carácter muy importante científico e independiente, y a efectos de ese consenso que se nos ha manifestado por parte del consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, si estima usted que quizá sería necesario seguir planteando la integración de otras voluntades y de otras opiniones, también lo más científicas posibles, de esos grupos que quizás no hayan participado en el grupo que usted ha presidido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Ángel Díaz.

El señor **DÍAZ SOL**: Me gustaría que el señor presidente de la comisión de expertos nos ampliara el criterio científico que les ha llevado a incluir la cabecera del río Genil dentro del municipio de Güejar-Sierra, en el sentido de que si ese criterio es tan estricto como el otro que parece que también se ha aplicado en la zona de la ladera norte por el Marquesado, en relación con esos pinares que son de repoblación y no autóctonos. En definitiva, en qué partes habría posibilidades de que si se variaran los límites se producirían atentados contra valores ecológicos importantes.

Por último, cuando usted se ha referido al tema del paisaje vegetal me imagino que ha querido hacer un llama-

miento discreto sobre el parón que lleva el plan de reforestación a nivel general, en el sentido de que llevamos dos años con escasas inversiones en ese tema.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor Rosúa, felicitarle por su trabajo y el de su equipo, que me consta que lo han realizado concienzudamente y que para los miembros de la Universidad de Granada es un honor contar con tan ilustres compañeros en esta casa. En cuanto a la extensión del parque, el señor Rosúa ha hablado de 84.000 hectáreas, pero si no he entendido mal el señor consejero de la Junta de Andalucía ha dicho que son 78.000 hectáreas, y quería saber dónde se produce esta variación y a qué zona afecta.

Por otro lado, quisiera que fuese más explícito en el tema de las coníferas del Marquesado. Y en cuanto al abandono de ciertos cultivos, que podría ser debido al des poblamiento de la zona, quería saber si son cultivos agrícolas o forestales, incidiendo y completando la pregunta que ha realizado el compañero diputado del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rosúa.

El señor **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS QUE FIJAN LOS LÍMITES DEL PARQUE DE SIERRA NEVADA** (Rosúa): Intervengo brevemente para responder a las distintas preguntas que me han formulado.

En relación con la pregunta del señor Vaquero, tengo que decirle que he tenido la oportunidad de contrastar opiniones de distintos agentes sociales, incluidos empresarios, algún grupo sindical y la mayoría de representantes de grupos políticos. Ya le he dicho anteriormente que no tenía autorización formal de negociar con nadie. Sin embargo, entendía que aunque nuestro trabajo era fundamentalmente técnico yo no me podía hurtar a conocer la opinión de distintos sectores sociales, incluidos los grupos políticos. Por tanto, he tenido la oportunidad de consultar al organismo Parques Nacionales, Partido Popular, Izquierda Unida, Los Verdes, Partido Socialista, Partido Andalucista, he hablado con representantes de todos los grupos y les he expuesto mi trabajo. Ellos me han dado su opinión e inmediatamente he vuelto a la comisión científica a seguir trabajando. Eso es lo que he hecho.

Refiriéndome a la segunda parte de su pregunta, respecto de si sería posible que otros técnicos y expertos pudieran participar en este momento en el proceso de delimitación del parque, considero que todo es posible mejorarlo y, en consecuencia, si se entiende desde este Parlamento que hay oportunidad de hacer otras consultas complementarias que puedan enriquecer la propuesta, yo personal-

mente no me sentiría deslegitimado en ningún momento. En ese sentido, tengo que decir que el grupo de expertos se hizo con criterios técnicos y nunca con criterios políticos. Por tanto, es posible que muchos expertos no estuvieran presentes. Tengo que reconocer que expertos en Sierra Nevada hay muchos, pero en aquel momento yo acudí a aquellos que entendía que podrían dar una visión más completa del parque.

En relación con la pregunta del señor Díaz Sol, sobre qué criterios nos han llevado en la zona de Güejar para considerarla a proteger y qué pasa con el tema del Marquesado —y así contesto paralelamente a la pregunta de la señora Fernández Capel—, he de decir, y en eso hemos coincidido todos los científicos que nos dedicamos a la cubierta vegetal o a la fauna, que la alta cabecera del Güejar —parte de ella está como reserva nacional de caza— tiene singularidad suficiente como para ser protegida. Otra cuestión es la situación de ese municipio, que tiene una trayectoria determinada en cuanto a su relación con la figura de protección y no podemos ocultar esa trayectoria. En consecuencia, los científicos entendíamos que debería ser protegido, hay ecosistemas de alta montaña, pastizales, borreguiles, quizás los mejores piornales enebrales de Sierra Nevada. He tenido la oportunidad de hablar con el alcalde de Güejar y me he encontrado con poca disponibilidad por parte de esa cooperación en relación con este tema. Por tanto, he de señalar que en principio nuestra propuesta es ésa, sin perjuicio de lo que decida este Parlamento.

Respecto al Marquesado, lo que hay allí es una gran extensión de pinares de repoblación. El pino es un elemento de los ecosistemas mediterráneos como otro cualquiera, pero en este caso son pinares de repoblación que se han introducido en los últimos años. Aquello tiene un grave peligro y es el incendio forestal, que es la consecuencia que ustedes saben más directa de los conflictos sociales que se establecen actualmente en Andalucía. Cuando hay un conflicto, se quema; por tanto, me da mucho miedo que ocurra lo que pasó en Mecina-Bombarón y en Válor por conflictos sociales. Es urgente una restauración de los ecosistemas mediterráneos en la medida de lo posible, una entresaca de esos pinares; quizá se podría generar algún empleo y es por lo que hacía mi llamada anteriormente al tema de la restauración de la cubierta vegetal. Me preocupa muchísimo —y he tenido la oportunidad de escribir en prensa— la desertificación y la erosión en Andalucía. En ese contexto, planteo que en Andalucía es necesario seguir trabajando intensamente en la restauración de la cubierta vegetal y en la lucha contra la erosión y la desertificación. He dicho que en toda Andalucía hay procesos erosivos y de desertificación graves, pero en Sierra Nevada, fundamentalmente en algunas zonas, muy graves. Yo pediría que se llegase a aquellos acuerdos necesarios que permitan dinamizar las actuaciones en restauración de la cubierta vegetal en Sierra Nevada, que es lo que a mí me ha traído a esta Comisión en este momento.

Respecto a la posible diferencia de hectáreas, he de decir que empezamos a trabajar con unas 78.000 ó 79.000, pero cuando hemos digitalizado el sistema nos hemos ido a 84.000 en la última propuesta. Ayer mandé el disquete

para que se pudiera elaborar este mapa, que tengo el compromiso de mandarlo a otras instancias. Para mí es un parque muy grande, y lo digo porque aquí hay representantes expertos en gestión de espacios naturales protegidos —yo también tengo cierta experiencia—, lo que hace que utilicemos otras cifras. Tenemos que tener en cuenta que éste es un parque biprovincial y que el parque natural del macizo de Sierra Nevada tiene 173.000 hectáreas.

En cuanto al tema de los pinares, ya digo que es necesario actuar. Si se incluyen dentro del parque nacional esos pinares, como me han hecho llegar algunas opiniones, habría que singularizar entonces en el Plan rector de uso y gestión un plan especial de actuación, y si no se incluyen deben saber que hemos acudido a preservar lo más valioso, por si no se incluyera en sus acuerdos políticos correspondientes.

Respecto al tema del abandono de cultivos, señora Fernández de Capel, tengo que decir que hoy el problema más grave para mí, en la Alpujarra sobre todo, y en la zona norte, es que en ocho años se ha pasado de una población agraria que estaba ligada al territorio a un 20 por ciento de la misma. Por tanto, creo que hay que dinamizar el tema de la agricultura, a través del agroturismo, de la agricultura ecológica, de la reconversión de muchos paisajes de secano en zonas de forestación por abandono de tierras agrícolas. Yo hago un llamamiento en este Parlamento a que se dinamice la restauración de la cubierta vegetal, porque el paisaje vegetal en Sierra Nevada es lo que podrá permitir que se mantenga la población en aquella zona.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don José Luis Rosúa.

Le reitero en nombre de la Comisión el agradecimiento, no sólo por su comparecencia, sino por los brillantes trabajos que ha llevado a cabo al frente de la comisión de expertos, que ha permitido delimitar el perímetro final de la zona.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, MURIEL GÓMEZ (Número de expediente 212/001326).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación va a tener lugar la comparecencia del secretario general del Ministerio de Medio Ambiente, don Juan Luis Muriel.

Le recuerdo, como al resto de las comparecientes, la obligada brevedad para poder cumplir con la sesión marcada de trabajo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): Señorías, en primer lugar, como no podía ser de otra forma, creo que la persona que me ha antecedido en el uso de la palabra ha tratado, con gran precisión y profesionalidad, de exponer, desde su particular punto de vista y desde el del equipo de expertos de la Universidad de Granada y de la Universidad de Almería, a los que representa, el interés que tiene para todos la declaración del macizo de Sierra Nevada como parque nacional. Por lo tanto, no voy a tratar de convencerles de la

necesidad de declarar Sierra Nevada como parque —es algo de lo que estoy plenamente convencido—, sino de cuál debe ser el modelo de gestión aplicable al futuro parque nacional y cuáles sus órganos de gestión y participación social.

Parto en mi exposición de la suposición de que todas SS. SS. son conocedoras de la proposición de ley de declaración del parque de Sierra Nevada, que es el resultado del acuerdo de la totalidad de los partidos del arco parlamentario andaluz, acuerdo del que yo mismo formé parte en el momento de su presentación, aunque hay que hacer el matiz —y ahí está el «Diario de Sesiones»— de que se estaba de acuerdo en el fondo, pero no en las formas.

Pero no es esta unanimidad de los partidos el único elemento destacable de esta proposición de ley, ya que, además, el modelo de gestión propuesto en la misma es una consecuencia directa de la indefinición en que en ese momento se encontraban sumidas las distintas administraciones públicas, desde que en junio de 1995 se produce el fallo del Tribunal Constitucional en relación con los recursos interpuestos a la Ley 4/1989, de conservación de los espacios, de la flora y fauna silvestre por las comunidades autónomas que tenían, como ustedes saben, competencias en materia de espacios naturales protegidos.

El modelo había quedado invalidado, era un modelo de gestión de parques nacionales en el que se fundamentaba la competencia exclusiva de la Administración general del Estado en la gestión de estos espacios naturales.

La proposición de ley, tal como fue remitida por el Parlamento andaluz, ignoraba completamente la sentencia 102/1995, de 25 de junio, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley 4/1989. Tengo que decirles que la ley, en el Parlamento andaluz, se remite al otoño de 1995 y la sentencia, como digo, es del 25 de junio de 1995.

La proposición de ley, como ustedes saben, descarta la participación del Estado en la gestión del parque y establece un régimen de exclusividad para la comunidad autónoma que conculca gravemente la distribución conceptual delimitada por el propio Tribunal Constitucional. Además, el régimen previsto para Sierra Nevada se aleja totalmente del modelo de gestión para los parques nacionales definido en la Ley 41/1997 y que, como conocen SS. SS., tiene el carácter de básica.

Como SS. SS. saben, dicha ley modifica la 4/1989 para adaptarla a la sentencia del Constitucional y, como botón de muestra, permítanme que les señale algunas competencias que la proposición de ley reserva en exclusividad para la comunidad autónoma, sin tener en cuenta, como prevé la sentencia del Tribunal Constitucional, la participación de la Administración general del Estado. En concreto, el desarrollo reglamentario de la ley, establecido en el artículo 1; las posibles ampliaciones del parque nacional, que se establece en el artículo 2; la autorización de las actividades que se desarrollan en el interior, en el artículo 4; la gestión en todas sus acepciones, que se refleja en el artículo 6; la adscripción del patronato a la administración autonómica, la organización del mismo y el nombramiento del presidente, recogido en el artículo 7, y la elaboración y aprobación de la totalidad de los instrumentos

de planificación, recogido en el artículo 10 de la proposición de ley.

Como ustedes saben, todas estas competencias, según la sentencia del Constitucional, también corresponden, en algunos casos parcial en otros totalmente, a la Administración general del Estado, según la sentencia tantas veces repetida.

Cabe decir a título de ejemplo que las únicas referencias que se hacen en la proposición de ley a la participación de la Administración del Estado es la de permitir la financiación complementaria de actividades en el artículo 9.1 o informar, aunque no de forma vinculante, sobre límites, plan de ordenación o plan rector de uso y gestión en el artículo 6.1.

En estas circunstancias, sólo cabe concluir que la proposición de ley, en sus términos actuales, no es compatible con el modelo homogéneo, que no uniforme, que se ha adoptado para el buen funcionamiento de los parques nacionales. Además, si con los estudios técnicos y científicos en la mano que se han realizado hasta la fecha hemos llegado todos a la conclusión de que el macizo de Sierra Nevada debe incorporarse en algunos de sus sectores a la red de parques nacionales, la citada proposición de ley, desde nuestro punto de vista, debe ser objeto de modificaciones sustanciales, tal como se propugna en las enmiendas presentadas por distintos grupos parlamentarios.

Volviendo a la situación de indefinición descrita como consecuencia de la sentencia del alto tribunal, quiero recordar que fue a partir de mediados del año 1996 cuando el nuevo Gobierno decidió acometer el diseño de un modelo de gestión para parques nacionales que recogiese las determinaciones de la sentencia 102/1995, en el sentido de dar participación a las comunidades autónomas, junto con la Administración del Estado, en la gestión de los espacios protegidos.

El análisis de las diferentes posibilidades llevó a la conclusión de que la fórmula más ajustada a la determinación de la sentencia era aquella que otorgaba a las distintas administraciones una participación semejante. Esta fórmula, además, venía avalada por el proceso de gestión compartida que se había desarrollado con éxito en el parque nacional de Cabañeros, único parque cuya ley de declaración fue posterior a la sentencia del Tribunal Constitucional y pudo recoger esta fórmula de gestión compartida en su ley declarativa.

La iniciativa del Gobierno tuvo su fruto el pasado 6 de noviembre cuando fue publicada la Ley 41/1997 de modificación de la 4/1989, y en la que se define el modelo de gestión que este Parlamento aprobó para los parques nacionales españoles.

No parece lógico, señorías, que ante esta nueva situación en que nos encontramos en la actualidad se tramite y apruebe una proposición de ley que incluye en sus disposiciones un modelo contrario a los criterios establecidos ya en una sentencia del alto tribunal. Es decir, se aleja tanto del criterio establecido por el alto tribunal como del modelo anterior de gestión, que queda ratificado en la Ley 4/1989 que fue precisamente el motivo de los recursos de inconstitucionalidad presentados por seis comunidades autónomas.

El modelo que se recoge en la Ley 41/1997 se encuentra en el punto medio entre el modelo anterior a la sentencia y el contenido en la proposición de ley del Parlamento andaluz. Como SS. SS. recordarán, presenta tres niveles bien diferenciados: un primer nivel de participación social, en el que se sitúa al patronato como órgano que ejercerá la tutela sobre la gestión del parque nacional; es un órgano que sirve como foro para intercambiar opiniones y criterios y en el que tienen que ser necesariamente oídos los diferentes intereses implicados en la conservación y que debe asimismo colaborar y facilitar la gestión del parque mediante la aprobación de determinados planes y proyectos. Es asimismo un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito, según recoge la propia sentencia del Tribunal Constitucional, a la Administración general del Estado a través del Ministerio de Medio Ambiente. En este órgano están representadas las administraciones públicas y aquellas instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el parque, o cuyos fines concuerden con los principios inspiradores de la Ley 4/1989. Un segundo nivel de gestión, que es realmente la piedra angular del nuevo sistema y donde se toman las decisiones relativas a cada parque nacional de forma compartida entre la Administración autonómica y el Estado, es la comisión mixta de gestión. Un tercer nivel lo constituye el director conservador del parque, que es el órgano de ejecución de las políticas definidas por la anterior comisión mixta. Sobre todo ello, como SS. SS. saben, se crea el consejo de red de parques nacionales como un órgano asesor, de tutela y participación en el que están representados la Administración del Estado, la de las comunidades autónomas que tienen parques nacionales en su territorio, la Administración local, los patronatos de distintos parques y las asociaciones cuyos fines coinciden con la Ley 4/1989. Es un órgano colegiado de carácter consultivo cuyo fin es velar por el buen funcionamiento de la red de parques nacionales como un sistema integrado por un conjunto de espacios que han merecido tal calificación por ley de las Cortes Generales y que se gestionan con criterios homogéneos, tanto en materia de conservación como de uso público, investigación o divulgación.

Quisiera hacer especial hincapié en la figura del plan director, que considero de vital importancia para consolidar y dar cohesión a la red de parques nacionales. La doctrina internacional no entiende la protección como algo aislado, y tampoco la red de parques nacionales puede ser una simple suma de espacios valiosos. La red debe conformar un sistema comprensible de la representación ecológica de un país, con una personalidad propia que integre los parques nacionales y asegure, por el interés general de la nación, un común denominador donde quepan disfrute y conservación de ese espacio. Al tiempo, debe servir para expresar una nueva forma de entender la relación del hombre con el medio ambiente y ser un elemento sustantivo de la política nacional de conservación de la naturaleza.

Su puesta en marcha no puede ser el resultado de la improvisación, debe apoyarse en la razón y en la planificación previa. Este Parlamento ha configurado la necesidad de un plan director que recoja, junto con los criterios que

deberán inspirar la gestión de los parques nacionales, el programa de acción horizontal a desarrollar por la propia red. Con el plan director, y por primera vez en la historia de los parques nacionales en España, se establece una base ideológica sobre el alcance y la justificación de estos espacios. Además de ser un instrumento fundamental para la organización y funcionamiento de la red, su importancia radica en que va a ser el primer documento que exista en España que defina la política de parques nacionales, tanto desde un punto de vista filosófico y conceptual como en materia de gestión. Hasta la fecha habían sido elaborados documentos de planificación y gestión relativos a cada parque, sin tener en cuenta la necesidad de una acción coordinada para todos los parques de la red.

Además de las razones señaladas, su importancia se encuentra en que su contenido tendrá el carácter de directriz para la ordenación de los recursos naturales a los efectos del artículo 8.1 de la Ley 4/1989 a la que en todo caso deberán ajustarse los planes de ordenación de los recursos naturales que aprueben las comunidades autónomas. Serán, por tanto, las primeras directrices que apruebe el Gobierno de la nación en relación a la conservación de la naturaleza.

Actualmente se encuentra en fase muy avanzada de elaboración el primer borrador del plan director, se está contando con la participación de las comunidades autónomas, y hay que manifestar la clara voluntad de este Ministerio en buscar la participación de esas administraciones autonómicas en todas las actuaciones relacionadas con los parques nacionales. Así entendemos que debe ser también en esta incorporación de Sierra Nevada a la red.

La organización de este candidato a parque nacional debe ser homogénea con la del resto de los parques nacionales, y para ello es necesario modificar la proposición de ley. Desde el acuerdo y el consenso político y social y desde la evidencia de la perfecta integración del nuevo territorio en el conjunto de espacios representativos de la naturaleza hispana, es necesario abordar la integración de Sierra Nevada en la red de parques nacionales.

Las Cortes han otorgado al Gobierno de la nación la potestad reglamentaria para desarrollar este nuevo sistema de gestión compartida. Ya está visto por el Consejo nacional de protección de la naturaleza el real decreto por el que se determina la composición y funcionamiento del consejo rector de la red, de las comisiones mixtas de dichos parques y de los patronatos. Asimismo, este proyecto se encuentra ya en fase avanzada de consenso y negociación con las comunidades autónomas y, como digo, acaba de ser remitido al Consejo de Estado para su aprobación por real decreto. Se prevén su aprobación y la propia constitución, adaptación y puesta en funcionamiento del nuevo modelo para el próximo mes de mayo.

De acuerdo con el proyecto de real decreto, Sierra Nevada tendría, en caso de su declaración por este Parlamento como parque nacional, una comisión mixta de gestión común y compartida con la del parque nacional de Doñana y constituida por dos representantes de la Administración del Estado y dos representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recayendo anualmente la presidencia de este órgano, de forma alternativa, en un repre-

sentante de cada una de las administraciones, y debiendo asistir a sus reuniones los directores conservadores de ambos parques. De igual forma, su patronato, atendiendo a las determinaciones del carácter general de este borrador, estaría constituido por cinco representantes de la Administración del Estado, cinco de la comunidad andaluza, uno de la Diputación Provincial de Granada, diez de ayuntamientos con territorio en el parque nacional, uno de la universidad pública de Granada, uno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dos de los propietarios de terrenos incluidos dentro del parque, dos de asociaciones cuyos fines concuerden con los principios de la Ley 4/1989, uno de las organizaciones relacionadas con el parque nacional, el director conservador del parque y un representante de la guardería del parque nacional.

Desde nuestro punto de vista, la Ley 41/1997 ha completado y establecido las previsiones reglamentarias necesarias para desarrollar un modelo de gestión que va a marcar el futuro de los parques nacionales durante los próximos años y que se basa en la participación de forma comparativa de las administraciones públicas. La base del éxito del funcionamiento del modelo estará en que tanto las administraciones implicadas como sus representantes entienden que el principal objetivo es la conservación de los valores naturales del parque nacional, así como su utilización y disfrute por los visitantes. El órgano de gestión debe concebirse con carácter técnico en el que se examinen los problemas y se adopten las soluciones desde la óptica señalada del interés por la conservación y nunca se entienda como un foro político donde plantear batallas de intereses partidistas. Casi todo el mundo está de acuerdo en que es muy fácil llegar a consensos y soluciones en aras de la conservación de ese espacio protegido.

Nos encontramos en un momento crucial en el futuro de los parques nacionales, está muy próxima la puesta en marcha del modelo de la Ley 41/1997 y todos confiamos en que podamos nuevamente dar ejemplo de coordinación entre las administraciones para la gestión de estos espacios naturales privilegiados. Es necesaria esta coordinación para avanzar en la implantación de políticas que, apoyadas en la conservación de estos espacios protegidos, favorezcan el desarrollo de las poblaciones rurales del entorno, tan olvidadas en otros tiempos no tan lejanos.

Los parques nacionales son expresión de la mejor muestra representativa de la naturaleza española y de su evolución natural, constituyendo un polo de atracción muy importante que origina un flujo de visitantes que posibilita el desarrollo de una economía basada fundamentalmente en el consumo de la naturaleza en términos de disfrute. Son un excelente ejemplo demostrativo de la importancia que tiene la puesta en valor de grandes extensiones del territorio español que poseen unos valores naturales elevados y que surgen como alternativa al uso tradicional de la tierra y sus recursos como consecuencia del fuerte incremento que está experimentando la demanda del uso relativo de los espacios naturales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Sólo quiero formular una pregunta en relación a los límites. ¿Qué opina el señor Muriel sobre las diversas propuestas de límites, la de la proposición de ley y la de la comisión de expertos? Por la intervención anterior del señor Rosúa, parece que no hay una propuesta de la junta distinta, sino que es un problema de digitalización. En todo caso, me interesaría conocer su opinión y la del Gobierno en relación a los límites de la propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Señor Muriel, quisiera preguntarle si su omisión de los límites, que sin duda alguna es uno de los dos aspectos más polémicos de esta proposición de ley, es significativa respecto a una posición neutra de la administración que usted dirige.

Por otro lado, nos gustaría saber si su posición, que nos ha explicado con toda claridad, respecto al modelo de gestión y a la defensa que va a llevar a cabo el Gobierno significa la imposibilidad de alguna fórmula en función de la cual se pueda integrar la cogestión de ambas administraciones, salvo la que estrictamente marque la ley a la que usted hacía referencia que define perfectamente el modelo de gestión que usted ha defendido.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz don Ángel Díaz.

El señor **DÍAZ SOL:** Quiero agradecer al señor Muriel su comparencia en la Comisión y la información que nos ha dado porque ha dejado muy claro cuáles son las intenciones respecto a la ley. El señor Muriel ha sido contundente más que rotundo, contundencia para la que no encuentro una explicación racional a la hora de hablar de un parque como el de Sierra Nevada.

Atendiendo a lo que el señor Muriel decía en el Parlamento andaluz, podemos encontrar que no era precisamente la gestión lo que más le importaba, sino que lo que le importaban eran los límites, el patronato y el plan de ordenación de los recursos. Nos hemos dado cuenta de que su paso al Gobierno le ha hecho cambiar las preferencias, lo cual es admisible y respetable.

Después de su intervención lo que uno siente como representante de una provincia andaluza como Granada en este Parlamento es que usted coge los parques nacionales y los dirige desde Madrid *manu militari*. Cuando uno mira la ley tan querida y defendida por usted de reforma de la Ley de 1989 se encuentra con excepciones clamorosas que no tienen explicación alguna desde el planteamiento serio y formal que ha hecho usted aquí. Me estoy refiriendo, por supuesto, a la disposición adicional cuarta de la Ley 41/1997, una disposición que permite que el parque nacional de Aigües Tortes mantenga la gestión y la organización autonómica, por la que el presidente del patronato y el director conservador le seguirá nombrando la Generalitat y

por la que el presidente del patronato formará parte del consejo de la red de parques nacionales, lo cual, según usted, es algo prácticamente imposible en la ley que estamos debatiendo en el Parlamento y que, al mismo tiempo, mantiene los privilegios de que obtendrán financiación de los Presupuestos Generales del Estado y el régimen sancionador. Es una excepción que tendrá sus razones históricas, por aquello de la singularidad, pero no creo que sean tan históricas porque las políticas conservacionistas no tienen raíces que se hundan en la noche de los tiempos.

Quisiéramos saber por qué no se puede encontrar una fórmula que permita un acuerdo por el que las dos administraciones, la autonómica y la nacional, puedan tener niveles de dignidad suficientes para participar en la gestión dado que en la proposición de ley no se niega la coparticipación con el Estado y en la definición del patronato se da una mayor participación incluso que al Patronato de Aigües Tortes. Pero es que al aceptar la inclusión en la red nacional de parques nacionales se aceptan las directrices generales de interés para todos los parques nacionales. Por tanto, hay una base para no eliminar totalmente a la Junta de Andalucía. Es casi como el título VIII, pero al revés. En el título VIII se traspasaban competencias y aquí lo que estamos consiguiendo es que éstas se vayan a Madrid y la Junta de Andalucía se quede como una especie de ventanilla donde se facturen sus problemas, porque a la hora de resolverlos con los municipios ustedes no van a estar allí, va a estar la Junta de Andalucía que es la que tiene la gestión inmediata y hasta eso, en parte, se lo quitan ustedes porque no dejan ni un resquicio.

También es un poco sospechoso que dos de los parques más importantes de nuestro país por su valor ecológico sean sometidos a ese régimen disciplinario de una sola comisión mixta, y todo esto que nos ha anunciado usted en los planes legislativos que ha elaborado su consejería.

Como me imagino que su respuesta será igual de demolidora, lo único que le tengo que decir es que haga usted incidencia de forma demolidora, a ver si me convence, para decirme qué razones hay, de verdad, para que no haya una postura intermedia que nos aproxime a esa peculiaridad de la ley que es Aigües Tortes y que no se permita a la Junta de Andalucía, que ha tenido una política conservacionista importante, seguir ejerciéndola con dignidad.

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández de Capel Baños.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS:** No voy a incidir en cuestiones legislativas porque me parece que no entran en el orden del día de esta tarde y porque están sujetas a lo que mandata la ley, que es de obligado cumplimiento, pero sí quiero preguntarle al señor Muriel si puede aclarar cómo afectaría a este parque nacional el convenio sobre cubierta vegetal.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra para contestar a las cuestiones planteadas el secretario general de Medio Ambiente, don Juan Luis Muriel.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): Espero que, junto a la contundencia, pueda aportar claridad a los señores diputados.

En cuanto a los límites, que es una cuestión planteada por el representante del Grupo Mixto y en la que después insistía el representante de Izquierda Unida, la posición del organismo autónomo Parques Nacionales con respecto a los límites originarios de la proposición no de ley del Parlamento andaluz era de clara discrepancia, es decir, no eran unos límites posibles, reales, ni gestionables porque entendíamos que las zonas de reserva de las altas cumbres estaban suficientemente protegidas con esta declaración de parque natural y además porque eran unas zonas donde había poca actividad y uso público, por lo cual la figura de reserva venía mejor que la de parque nacional. Puestos a añadir protección, lo que había que hacer era englobar, además de la zona de reserva, aquellas otras áreas, aquellos otros ecosistemas singulares que había en la montaña de Sierra Nevada y teníamos la gran oportunidad de poder incluir todos estos ecosistemas singulares en la declaración del parque nacional que hiciesen las Cámaras.

El esfuerzo que ha desarrollado el grupo de trabajo vinculado a las universidades de Granada y Almería ha sido meritorio e interesante. El mismo profesor Rosúa acaba de reconocer que hasta ayer no se pudo evitar la información digitalizada a la propia Junta de Andalucía. Hasta ahora lo que teníamos era una información sobre un plano de la escala que tenemos aquí, donde una de esas rayas puede suponer bastantes metros sobre el territorio. El organismo autónomo Parques Nacionales se trasladó a la ciudad de Granada, se reunió con este grupo de expertos, estuvo intercambiando opiniones con ellos y les solicitó una información detallada a nivel de terreno, con unos límites posibles. Todos sabemos que es muy fácil trazar una línea sobre un mapa, pero a la hora de delimitar un espacio natural en el terreno para saber donde empieza y donde acaba un parque nacional, hace falta algún hito geográfico, algún sendero, algún camino para que a la hora de gestionar ese espacio no haya ninguna duda ni problema. Las relaciones con ese grupo de las universidades han sido cordiales, lo único que se les ha pedido es que cuando tengan esa información a detalle la envíen. Entendemos que la declaración del parque nacional de Sierra Nevada es, en primer lugar, un logro de los granadinos; en segundo lugar, de los andaluces y, en tercer lugar, del resto de los españoles. Esto no es una bandera que nadie deba ondear al viento, sino una bandera del conjunto de los ciudadanos. Cuando tengamos la información científica y técnica del grupo de expertos la contrastaremos sobre el terreno. Por las contestaciones que hemos tenido de este grupo de expertos, los límites deben ir por donde están trazados. Siempre a expensas de tener esa información detallada, para apreciar sobre el terreno la idoneidad de esos límites y de que todo lo valioso que hay en Sierra Nevada va a estar dentro del futuro parque nacional. Ésa es la posición de Parques Nacionales, del Ministerio de Medio Ambiente, sobre los límites: la máxima receptividad, la máxima postura de diálogo y de encuentro con todos aquellos que tengan algo que aportar en nombre de la conservación de la biodiversi-

dad. En principio nos parecen aceptables los límites, salvo cuando descendamos a detalles donde tendremos que llegar a concreciones más reales. Ningún gobierno debería presentar esos límites, sino que deberían recogerse en la proposición de ley. Sería muy encomiable un gran acuerdo de todos los grupos parlamentarios, bien en el Congreso, si llegara a tiempo esa información pormenorizada de los límites, bien en el Senado, a través de una enmienda a propuesta de todos los grupos parlamentarios, que propusiera esos límites de todos y no contra nadie. Esta Cámara podría hacer una gran aportación a la historia de la conservación de la naturaleza en España, salvando otros ejemplos que aún está costando trabajo poner orden en otros parques nacionales.

Me preguntaban por la cogestión en la ley. Usted no podrán exigir a un alto cargo de un gobierno otra cosa que el cumplimiento exquisito de la ley. No pueden pedir que me saque de la manga un modelo de gestión alternativo no recogido en la ley, porque cualquiera de ustedes me puede llevar ante un tribunal por determinada figura, que ha sido muy célebre por otro tipo de cuestiones y no por cumplir la ley en la declaración de un parque nacional. He hecho llegar a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios en el Congreso la voluntad de Parques Nacionales, del Ministerio del Medio Ambiente, en llegar a un acuerdo en todo aquello que sea posible, pero comprenderán que el cumplimiento de la ley es algo de lo que no nos podemos desviar.

Yo no entraría en las preferencias que el secretario general tenía en el Parlamento andaluz o en las que tiene ahora, sólo digo que esta Cámara, que es el órgano donde reside la soberanía popular según una sentencia del Tribunal Constitucional para legislar sobre parques nacionales, ha legislado hace unos meses la Ley 41/1997. A todos los aquí presentes nos corresponde acatarla o modificarla en la medida de lo posible, si nos lo permiten las situaciones parlamentarias que se puedan dar en esta casa ahora o en el futuro, pero mientras hay una ley tenemos la obligación de cumplirla. Instaría no sólo a los señores diputados sino a las demás administraciones públicas, que tienen la obligación de cumplir una ley básica, aunque hayan recurrido al Tribunal Constitucional. La ley está recurrida, pero no está suspendida. Está en ejercicio y, mientras tanto, todos tenemos la obligación de cumplirla. Si es mucho o poco querida por mí, es la que hay y yo y todos los funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente la tenemos que cumplir.

La disposición adicional cuarta hace referencia a un espacio determinado. Esta disposición no la genera este Gobierno, sino la propia historia de la administración ambiental de este país. Tengo que recordar que en el año 1986 un gobierno de otro color (intentaré no ser muy hiriente en este tema porque habría réplicas y dúplicas) decide transferir la gestión de unas fincas y unos parques a la Generalitat de Catalunya. La ley básica que había entonces en el Estado exigía que esos parques que estaban declarados por decretos de la dictadura, se reclasificaran por ley. Como era una competencia atribuida por el Gobierno de la nación en el año 1986 al Gobierno de Cataluña, éste, en el ejercicio de la ley básica del Estado, reclasifica ese parque por

ley del Parlamento catalán. Y, créame, mi grupo ahí no tuvo nada que ver. Curiosamente, en el año 1986, ese mismo Gobierno tan sólo transfiere a la Junta de Andalucía un número de componentes equilibrados en el patronato del parque, es decir, iguala el número de representación de la Administración del Estado con el de la Junta de Andalucía. Ésa es toda la concesión que ese Gobierno del año 1986 hace entonces a Andalucía. La discriminación histórica se crea en el año 1986, no en 1997. La sentencia no entra en otras historias, señor diputado. La sentencia del Tribunal Constitucional, que S. S. conoce perfectamente, reconoce la competencia del Estado para organizar, coordinar y constituir los patronatos, y nombrar su presidente. También reconoce la sentencia que esta Cámara es la que tiene competencias exclusivas para legislar sobre parques nacionales, y el Gobierno de la nación para desarrollar la legislación básica; lo único que dice es que la competencia no es exclusiva del Estado, sino que tienen que participar las comunidades autónomas. Eso es lo que trató de conseguir el Gobierno con la Ley 41/1997: el acatamiento de la sentencia del más alto tribunal, como no podía ser de otra forma, por parte de un gobierno plenamente democrático.

Señor Díaz Sol, no se trata de hablar de dignidades de comunidades autónomas. Hay una comunidad autónoma gobernada por el partido de su mismo color, la de Castilla-La Mancha, donde si algo se le puede decir al señor Bono es que es un experto en reivindicar la dignidad de Castilla-La Mancha ante el acoso del Estado, del anterior o del actual Gobierno. El señor Bono no está herido en su dignidad porque haya una comisión mixta en Cabañeros. Con los representantes de su administración y los de la Administración del Estado, llevan dos años gestionando el parque nacional de Cabañeros sin una sola tensión. No ha habido necesidad de someter a votación ni una cuestión en un régimen compartido. Es más, el nombramiento del director del parque de Cabañeros fue a propuesta del señor Bono, y es un funcionario de Castilla-La Mancha, adscrito a parques nacionales mientras sea director. Los guardas de Cabañeros los pone el señor Bono y los paga religiosamente todos los meses. Los vehículos todoterreno los pone igualmente el señor Bono y los financia con los presupuestos de Castilla-La Mancha. Fíjese si no hay dignidades heridas, sino una gestión compartida. El problema de las competencias no es tenerlas con dignidad, sino ejercerlas en el día a día.

Permítame que haga de secretario general y no de andaluz, y con usted y con otros andaluces que hay en la sala nos pongamos a hacer una disección del ejercicio de determinadas competencias en Andalucía. Permítame que no lo haga por respeto institucional. **(El señor Díaz Sol: Y por atenerse a la cuestión.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz, le recuerdo que quien da y quita la palabra es esta Presidencia, y usted no la tiene.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE** (Muriel Gómez): No es cuestión de levantar banderas. Las banderas son visibles, pero no permiten ges-

tionar un espacio. Se trata de conservar unos valiosos ecosistemas. Es una aspiración de los granadinos, andaluces y españoles que Sierra Nevada no puede ser sólo un parque natural. Por su singularidad en el contexto nacional es un parque nacional, y el modelo de gestión de los parques nacionales, por decisión soberana de esta Cámara, que es quien tiene la competencia, es de gestión compartida. Podemos llegar a todo tipo de acuerdos, pero para eso hace falta querer sentarse a hablar y a negociar. Con la Junta de Andalucía se ha negociado sobre el plan director de la red de parques nacionales, se ha discutido con ellos el decreto de desarrollo de los órganos de gestión mixta, los patronatos y el consejo rector de la red. Ahora estamos esperando obtener de ellos ese afán de participación, para lograr algo para todos y no algo de nadie contra nadie, como se hizo en algún otro parque nacional que está dificultando la conservación de sus ecosistemas singulares.

Finalmente, sobre el convenio para la protección de la cubierta vegetal, la lucha contra la desertificación en Andalucía es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma andaluza y no entiendo por qué en este caso sí exige la cogestión del Estado cuando no lo exige en el parque nacional. Aquí estamos hablando de una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía y ésta, en función de esa competencia exclusiva, ha preferido destinar los fondos de cohesión que tenía otorgados a proyectos de depuración de aguas residuales y a proyectos de plantas de tratamiento de residuos urbanos. Es una decisión soberana de un Gobierno autónomo; por tanto, nosotros no podemos sino respetarla. Dado que es una competencia exclusiva, les ofrecemos nuestro apoyo, en la medida de lo posible, para colaborar con ellos en todos los planes y estrategias que están desarrollando.

Finalmente, deseo insistir en que, por encima de esa visión que se quiere dar de enfrentamientos, lo importante y lo singular es preservar el ecosistema de Sierra Nevada. En ese punto y en el cumplimiento de la ley, que es algo de lo que no nos podemos apejar ninguno de los aquí presentes, hago un llamamiento a ese encuentro y consenso entre todas las fuerzas sociales y políticas de Andalucía y de España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Juan Luis Muriel. En nombre de la Comisión, quiero reiterarle nuestro agradecimiento por su nueva comparecencia aquí y darle las gracias por su amplia y exhaustiva información.

Señoras y señores diputados, les comunico que interrumpimos la sesión por un período máximo de cinco minutos para que el compareciente pueda ordenar las diapositivas que quiere exponer a la Comisión.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONSERVACIÓN DE LA MONTAÑA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO Y MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA, ARRIBAS MIR (Número de expediente 219/000344).**

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, interviene don Lorenzo Arribas Mir, presidente del Comité de Conservación de la Montaña de la Federación Andaluza de Montañismo y miembro de la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada.

Señor Arribas Mir, le voy a recordar lo mismo que al resto de los comparecientes que le han precedido, pero en este caso todavía con mayor énfasis porque la preparación de las diapositivas nos ha hecho perder un tiempo precioso.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONSERVACIÓN DE LA MONTAÑA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO Y MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA (Arribas Mir):** Yo quiero decir que, aparte de sentir una gran emoción por todo lo relacionado con Sierra Nevada, la siento también por estar aquí. Soy un miembro de la Federación Andaluza de Montañismo, federación que forma parte de la Federación Española de Montañismo. Nos articulamos en los temas de conservación de la montaña no sólo con la Federación Española de Montañismo, sino con la Unión Internacional de Asociaciones de Alpismo y también muy estrechamente con Mountain Wildener, que es una de las asociaciones mundiales más importantes en relación con la montaña. Quiero decir esto porque es importante que sepan que muchas de las cosas y de las ideas que voy a exponer aquí son un poco el denominador común en conservación de la montaña que se está manejando en el mundo, aparte de las singularidades que tenga Sierra Nevada, que creo que, desde luego, se tienen que tener en cuenta.

Yo, personalmente, desde mi infancia recorro las montañas, concretamente Sierra Nevada. He tenido también la oportunidad de viajar por muchas montañas del mundo —he visitado las grandes cordilleras del Himalaya, el Caracórum, el Pamir, los Andes, etcétera, y las otras cordilleras europeas—; he tenido la oportunidad de practicar el montañismo en parques nacionales de Europa y de otros continentes. Creo que esto me ha enriquecido no sólo a mí, sino a todos los compañeros y a todas las personas que practican el montañismo ahora mismo por todo el mundo, de los cuales brotan todas estas ideas.

Antes que nada quiero decirles que quiero donar a la biblioteca del Congreso y a esta Comisión, para que la utilice en sus trabajos, si es necesario, una obra que he escrito. Es un libro que se titula *Sierra Nevada en esquí*. Es una guía de esquí de montaña para subir en invierno a todas las cumbres del macizo, que creo que puede ser de interés y en la que pueden encontrar muchos rincones interesantes, que les puede dar más luz a los debates y al trabajo de la Comisión.

Les voy a mostrar unas diapositivas. Nos han preocupado mucho los problemas que han estado ocurriendo últimamente en Sierra Nevada. Esto, y algunos ejemplos que voy a poner, creo que justifican sobradamente la propuesta de ley que ha hecho el gobierno andaluz —que creo que está asumida por la mayoría de los asistentes— de que Sierra Nevada sea un parque nacional.

Merece la pena que no olvidemos que no hace mucho tiempo en estas magníficas montañas —aquí estamos viendo la vertiente norte del Mulhacén— se estaba perforando en su cumbre, ejecutando un proyecto, para construir allí instalaciones militares. Tampoco debemos olvidar que la cumbre de esta otra hermosa montaña, el pico Veleto, otra de las cumbres más altas de la Península, hace no mucho tiempo, escasamente dos años, estaba llena de chiringuitos y tenía más aspecto de feria que de cumbre salvaje. Estas cosas van cambiando gracias al esfuerzo que está haciendo la Junta de Andalucía en el parque natural de Sierra Nevada, y en ello se está trabajando poco a poco. Lo que hemos tenido hasta ahora en Sierra Nevada es lo que nosotros denominamos montañismo horizontal, en el que han estado prevaleciendo las antiguas ideas de someter a la naturaleza salvaje, a la montaña, que se ha intentado escalar y civilizar hasta sus zonas más altas.

Frente a esto, nosotros defendemos siempre la idea de que lo verdaderamente valioso es disponer de unas montañas más limpias, más despejadas, que son las que sustentan todas las tesis de un parque nacional. Por ese motivo, los montañeros coincidimos plenamente, en general, con los esfuerzos que se están haciendo ahora. Después de convivir con los animales y de ver las flores —y les pido que me perdonen por no haberles traído una foto de una flor, pero la dejé con las prisas— y de ver nacer a las crías de las cabras monteses en la primavera, después de haber dado de comer a los zorros en la mano en el parque, después de esta forma de vida, sentimos que tenemos que expresar algo más, y éste es, en síntesis, el mensaje de mi exposición.

Aparte del gran valor que tiene todo lo que se ha expuesto aquí y lo que han expuesto los científicos sobre la singularidad de Sierra Nevada, los endemismos, la riqueza de las flores y la fauna, quiero traer un mensaje que me gustaría que se tuviera en cuenta, aunque no sea científico, pero que creo que es muy importante porque es un mensaje humano y cercano a la cultura de los hombres. El mensaje que yo quiero traerles es que las montañas —y esto atañe estrechamente a los límites del parque— son algo más que lo que alberga la singularidad de la flora o de la fauna de las cumbres; las montañas son unos ecosistemas más completos, más grandes; desde la cumbre del Mulhacén a las lagunas que hay en su base, el nacimiento de los primeros arroyos, los ríos, que se hacen más grandes llegando a los pueblos, hay un mundo entero que merece la pena ver en su continuidad.

Estamos de acuerdo con las propuestas de límites en las que se está trabajando. La comisión de expertos ha hecho una gran labor y la suscribimos en más del 90 por ciento, pero merecería la pena que se considerara sobre esa propuesta la necesidad de hacer un esfuerzo y que, en vez de predominar la conservación en las zonas superiores en los

límites del parque —y soy consciente de los conflictos que trae declarar parque nacional en las zonas más bajas, algo más habitadas, con algo más de agricultura y de intereses; y soy consciente que esto lo han barajado los expertos que han trabajado y que es muy importante evitar los conflictos— se conserve al menos lo único que nos queda, los únicos valles que quedan sin deteriorar. Yo pido a los políticos que hagan un esfuerzo, ya que ellos tienen capacidad y habilidad para hacerlo, para conseguir que el parque nacional conserve —no este valle, donde sería muy conflictivo, sino otros en los que no hay nada— al menos un valle al norte y un valle al sur en los que se aplique algún criterio más que la curva de nivel y las cotas por encima de la cual viven los endemismos, pues son muy valiosos, nos encantan las flores. Esto es muy importante, pero tenemos que conservar los grandes espacios y tenemos que conseguir conservar en el parque al menos uno o dos valles enteros.

No puede limitarse el parque nacional de un punto hacia arriba, cuando el resto de la montaña, aunque aquí esté en negro, es un mundo valiosísimo. Aquí empieza a haber ríos, bosques y otra vida. La cara norte sí se contempla en la propuesta. Éste es el valle del Genil, pero esa misma filosofía debería aplicarse en otro valle al sur, con otras particularidades. Éste es el valle de Trevélez, probablemente el único valle que queda ya en este país que carece de carreteras entre el núcleo urbano y las cumbres. Es el último valle virgen de este país, el único que no tiene un metro de carretera entre el pueblo y las cumbres. Desde las últimas casas de Trevélez hacia arriba ya no caben los coches y la única manera de partir es a pie; hay un mundo distinto, una cultura distinta, una agricultura distinta, una ganadería distinta, no existen coches ni motos. Es una joya y una riqueza potencial para el futuro, es un recurso valioso que conviene mantener, y sólo queda eso. Éste es el río y éste es el pueblo y aquí hay una frontera entre dos mundos que, además, está en un pueblo que tiene gran sabor. Yo pido a todas las personas que van a trabajar en esto que, valorando muy positivamente el esfuerzo y el plano de la Comisión, que suscribo en más del 90 por ciento, se haga un esfuerzo por conservar el último valle virgen que queda en este país, que es éste, y que este pueblo sea la frontera entre la civilización y otro mundo deshabitado que hay arriba; que se ilusione a la gente y seamos capaces de que el parque se baje un poco, que se acerque a un pueblo que está a 1.700 metros y que haya entrada desde algún núcleo urbano directamente al parque. Ésta es nuestra teoría, que el parque cumple en general: conservar salvaje el corazón de la montaña.

Volviendo a mi idea principal, lo que planteo es que podamos dejar a los hombres futuros el sentimiento de viajar, de caminar por grandes espacios en los que no haya coches ni carreteras, donde la distancia se mida en horas y no en kilómetros, y que ese tesoro, aunque no existiera un solo endemismo ni un solo animal, y el encanto que tiene de desierto, de distancias y grandes espacios se valore también en este parque, que creo que es el único matiz que ha faltado en la magnífica propuesta que se refleja en el tablón. Eso es lo que pido: que nuestros hijos puedan vivir lo que

hemos vivido nosotros hoy adentrándonos en grandes espacios salvajes en los que no había otra manera de ir más que caminando. Y sólo hablo de dos valles, no del resto del parque, donde hay 20 ó 30 valles. Lo que deseo es que no nos convirtamos en unos abuelos cansados que digamos a nuestros nietos: Había una vez una montaña salvaje en la que, para llegar a tal sitio, había que dedicar tres o cuatro días, y tú no has podido vivir eso porque hoy vais en coche. Espero que se realice este sueño de los grandes espacios y de las grandes distancias; sólo queda ya la oportunidad de vivir en dos valles de Sierra Nevada, y no en los otros 20. Deseo que se pueda mantener con el parque nacional ese sentimiento y ese tipo de cultura. Dijo un gran alpinista que las montañas no son grandes, son grandiosas, pero quienes las hacen grandiosas de verdad son los hombres que las recorren en un tú a tú y con limpieza. Que mantengamos esta fuente de sensaciones en el parque es lo que les pido.

Quisiera decirles que me han gustado mucho las intervenciones en las que se ha hablado de buscar en los límites los apoyos naturales, es decir, buscar senderos y caminos en los que todo el mundo pueda ver claramente por dónde van las ideas que hemos defendido. Y sólo tengo que añadir que cuentan con la colaboración de las personas que llevamos muchos años caminando por estos rincones para trabajar con ustedes, si quieren.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Lorenzo Arribas.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra don Joan Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Voy a hacerle dos preguntas, una de ellas más bien un ruego. Yo creo que el señor Arribas nos ha hecho una ampliación sobre los criterios que antes se habían expuesto para delimitar el parque nacional, fundamentalmente paisajísticos o de montaña, y yo le pediría que, aparte de lo que ha dicho y que yo he recogido, nos hiciera llegar por escrito en dos o tres páginas algunas de las propuestas que ha hecho, que creo que pueden ser interesantes y que, por problemas de tiempo, no ha podido explicarlas aquí, pues creo que podrían ser una aportación positiva a los trabajos de la ponencia.

La segunda es si, a pesar de que creo que al inicio hemos hablado de ello, desde este punto de vista paisajístico la actual propuesta debería incluir una ampliación en la vertiente norte, especialmente en la comarca del Marquesado de Zenete. Ésta es una en concreto.

La otra, insisto, es que usted nos hiciera la aportación por escrito para que pudiera enriquecer los trabajos de la Comisión y de la ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Arribas, quisiera decirle que tengo la impresión de que las propuestas de Izquierda Unida coinciden con sus criterios y que, de al-

guna forma, las enmiendas que ha presentado nuestro grupo contemplan esa ampliación que usted decía. En cualquier caso, me gustaría que usted expusiese su criterio respecto a esto y si tiene conocimiento de las mismas. También me gustaría reiterarle una pregunta que he planteado a otros comparecientes que han hecho la presentación de sus ideas aquí, que es si usted ve conveniente y estaría dispuesto, usted o la Federación de Montañismo a la que representa, a participar en la ampliación de esa comisión de expertos que pudiera definitivamente orientar el trabajo de esta Comisión a los efectos de que al menos el problema de los límites estuviera de alguna forma consensuado desde muy distintos puntos de vida, tan científicos unos como otros, que contemplan aspectos de la vida, de la conservación, del disfrute y desarrollo del espacio natural de lo que va a ser parque nacional de Sierra Nevada. ¿Ve conveniente que se amplíe, a efectos de confrontar el dictamen final de esa comisión de expertos y poder consensuar una nueva propuesta de límites?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra don Ángel Díaz.

El señor **DÍAZ SOL**: Gracias por su intervención, que ha traído un poco el aire fresco de la montaña a la Comisión. Creo que ha expuesto usted unos valores que son dignos de tener en cuenta y creo que de forma fundamental.

Yo le preguntaría si la figura de este parque nacional que contempla un preparque que ya es un parque natural y, por tanto, con unos niveles de protección importantes, en su opinión no sería suficiente para la preservación de estos dos valles. En segundo lugar, al bajar los límites hasta el pueblo de Trevélez, ¿considera que podría haber algún tipo de tensión social? Porque en el mismo caso estamos en Güejar-Sierra en donde también por tradición hay tensión con el parque nacional y hay dudas o por lo menos diferencia de criterios en cuanto a la inclusión en el mismo de la parte alta del municipio de Güejar-Sierra.

Por último, su experiencia en los diferentes parques nacionales, de distintos países y continentes, ¿le proporciona criterios para opinar que un tipo de gestión más próxima a la montaña puede ser más eficaz que un tipo de gestión centralizado?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Blanca Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Siempre es motivo de alegría oír hablar de Sierra Nevada a los amantes de Sierra Nevada. Además, Granada da más montañeros por metro cuadrado que ningún otro sitio de España, y yo me atrevería a decir que muy pocos países tienen tantos amantes y tantos visitantes de la montaña como Granada. En Granada se vive la sierra y se patea la sierra por la gente que la conoce y la quiere tanto como ha demostrado el señor compareciente, que la conoce. Será interesante valorar la aportación de esos criterios que algunos de mis compañeros intervinientes le han planteado y, a la

vista de ellos, poder considerar en qué situación quedan estas propuestas, contempladas dentro del parque natural algunas de ellas, y otras con relación al parque nacional.

Por eso, creo oportuno adherirme a la idea de Izquierda Unida de que se planteen esas propuestas por escrito, para poder estudiarlas con mucho más detalle.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Lorenzo Arribas para contestar con toda brevedad. La verdad es que todos los que estamos aquí quisiéramos prolongar esta interesantísima comparecencia, pero por la premura de tiempo le ruego la misma brevedad que al resto de los comparecientes.

El señor **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONSERVACIÓN DE LA MONTAÑA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO Y MIEMBRO DE LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA** (Arribas Mir): La Federación Andaluza de Montañismo, en el año 1995, cuando se confeccionó el pacto por Sierra Nevada, se adhirió a él y entendió que en ese momento aceptábamos las propuestas que figuran en el boletín. Sin embargo, también en ese momento, en 1995, redactamos una propuesta de límites, porque creíamos que se debía trabajar cuanto fuera posible en la ampliación. Para mí es un orgullo ver que ahora, aunque han pasado tres años, estamos hablando de esto, que era nuestra ilusión en 1995. Ese documento que redactamos en 1995 y que está publicado en un artículo que formó parte de nuestra participación en la conferencia internacional de Sierra Nevada, viene aquí más detallado y ampliado, y se lo voy a repartir. Así podrán ver, en los apartados de Trevélez y de la cabecera del Genil, estos dos valles que les he explicado cómo deberían manejarse y que uno de ellos lo trata magníficamente la propuesta que tenemos aquí.

Sobre la vertiente norte y el Marquesado estoy de acuerdo en que esos pinares tienen sus conflictos para manejarlos y me parece muy buena la idea de cambiar ese tipo de bosque. Sin embargo, pienso que probablemente eso se puede hacer dentro de un parque nacional. Me parece que puede ser un proyecto muy interesante para un parque nacional recuperar su flora y cambiar su bosque. Creo que es una de las intervenciones más interesantes que puede haber. Yo veo que esos pinares que suben hasta los 2.000 metros achican las montañas, por las cumbres bajas, y las cotas máximas se mantienen a 2.600 ó 2.700 metros, por lo que desde el fin del pinar a las cumbres apenas hay 500 ó 600 metros de desnivel y en los collados mucho menos, y creo que le daría más grandeza a la montaña y a las cumbres del parque que el parque nacional invadiera algo del pinar, no todo el pinar, por supuesto. Hay una pista forestal que recorre toda esa zona y creo que de la pista forestal hacia abajo está bien como parque natural y de la pista forestal para arriba creo que estaría mejor en el parque nacional, y que se hicieran todas las intervenciones necesarias para recuperar esa parte del pinar, en sintonía con lo que se haga pista abajo, ya dentro de los límites del parque natural.

Respecto a las preguntas que me hacían otros grupos sobre los criterios que se han manejado, ya he dicho que los criterios de la Federación Andaluza de Montañismo son públicos desde el año 1995. Se hicieron públicos con la idea de que todo el mundo pudiera trabajar con ellos y ayudarse de ellos. Me consta que hay grupos que han sido más sensibles y, repito, desde la conferencia internacional de Sierra Nevada los criterios son públicos y yo los voy a repartir aquí; desde el año 1995 están circulando en Granada y creo que son bien conocidos por la mayoría de los interesados en Sierra Nevada. Por supuesto que en la Federación Andaluza de Montañismo estamos dispuestos a participar en la confección de unos límites o en asesorar a las personas que estén trabajando en ello. Ya he dicho antes que pueden contar con nosotros.

Respecto a la pregunta sobre si el parque, el parque natural no es suficiente para amortiguar algunas cosas, cuando a alguien le gusta y le emociona mucho una cosa si le dicen que para cuidar de ella hay algo mejor no puede resistir la tentación de que quiere eso que es mejor para cuidar de lo que más le gusta y trabajar mejor. Lo expreso de una manera muy simple, no tengo los conocimientos de ustedes respecto a las leyes, pero me gusta mucho la cumbre de esa montaña y si me dicen que está mejor como parque nacional que como parque natural yo me apunto a parque nacional. Tengo entendido que la figura de parque nacional es la figura de máxima protección que tenemos en este país y para esas cosas que amo y siento tanto, y que quiero que se conserven como están, apuesto por esto.

Creo que el señor Díaz Sol tiene mucha razón en la pregunta que me hace sobre si en la zona del valle del río Trevélez no habría más conflictos. Claro que sí, lo que pasa es que lo que yo les estoy pidiendo a ustedes es un esfuerzo, porque confío en su capacidad de políticos, en su capacidad de persuasión, de negociación, en sus contactos con la gente de la zona y con los alcaldes y creo que el reto no debe ser sólo lo fácil, sino que muchas veces el reto tiene que ser lo difícil, y en algunas ocasiones hay cosas que son tan valiosas y tan insólitas, como el valle de Trevélez, que merecen que se venzan las dificultades y que se pelee por ellas, y además bien, y yo sé que en Granada hay gente que sabe pelear bien por estas cosas. Así pues, cuando hago estas propuestas y manifiesto estas ideas sobre los límites, creo que lo hago a gente con capacidad y por eso lo hago, ya que, si no, no me atrevería a hacerlo.

La agricultura que hay en Trevélez es una agricultura de montaña. Ya se ha dicho antes —lo ha dicho el profesor Rosúa— que el acceso a las tierras no es posible con medios de locomoción, sino que todo se hace con caballería. Se trata de una agricultura que se realiza sobre los meses de verano y que se limita a la patata de semilla y a algunos centenos y poco más. De todas maneras, pienso que hoy en día eso se puede solucionar, se puede fomentar y se puede estar en un parque con ello, porque estamos hablando sólo de un valle y no de toda Sierra Nevada.

También se puede ilusionar a la gente de Trevélez con la joya que tienen, que muchas veces no lo saben, simplemente es cuestión de hacerles ver que su pueblo se puede orientar hacia más cosas. De hecho, Trevélez no es de los

pueblos más deprimidos de la Alpujarra, sino que, quizá, es de los más florecientes, tiene más alternativas y su industria se puede compaginar. Trevélez tiene más recursos, no necesita echar las máquinas montaña arriba y destrozar lo último que queda y creo que su gente puede vivir bastante dignamente y conservar a la vez esta tierra suya y de toda España.

En relación con la última pregunta que me hacía el señor Díaz Sol sobre la experiencia en otros parques y lo que yo pueda pensar sobre la gestión cercana a la montaña, y que si es mejor para los ciudadanos, le digo que por supuesto que sí. Me gusta la gestión cercana a los ciudadanos, me gusta asistir a las reuniones de la Junta rectora en el parque natural de Sierra Nevada, a la que llevo años asistiendo, y me siento bien como ciudadano cuando los gestores y los políticos cuentan con nosotros para estas cosas. A veces lo que nos dan es más trabajo, pero en el fondo nos gusta y un modelo de gestión cercano a los ciudadanos qué duda cabe que nos gusta.

En cuanto a la última pregunta que quedaba, la situación concreta y la definición de estos límites y de estos valles se la voy a entregar por escrito ahora mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arribas, en nombre de todos los miembros de la Comisión de Medio Ambiente le agradecemos su magnífica colaboración y le rogamos que asimismo traslade nuestro agradecimiento a la Federación de Montañismo de Andalucía. Igualmente, por los deseos que han expresado los diversos portavoces de los grupos parlamentarios para traer aquí a esta Comisión las propuestas concretas que usted hace sobre la incursión de los valles, les ruego nos sean facilitadas lo antes posible. Por último, quiero agradecerle también su publicación, que ha donado a esta Comisión de Medio Ambiente. Yo rogaría a todas SS. SS. que la lean y que disfruten leyéndola, ya que yo he tenido oportunidad de ojearla y es magnífica.

No quisiera dejar de decirle que en Lleida también compartimos la pasión por la montaña y por el esquí igual que en Granada, de la que hoy hay aquí tantos ilustres representantes. **(Risas.)**

Muchas gracias, señor Arribas.

— **DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE BIOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, VALLE TENDERO (Número de expediente 219/000345).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a proseguir la sesión. Les rogaría a los futuros comparecientes, si es posible, un mayor esfuerzo de síntesis, ya que nos estamos retrasando muchísimo con la hora y no cumplimos el horario ni con los comparecientes ni con los vocales, y los comparecientes tienen también muchas obligaciones.

Tiene la palabra ahora don Francisco Valle Tintero, catedrático de Biología Vegetal de la Universidad de Granada, al cual le ruego, si es posible, que haga un esfuerzo

mayor de síntesis para compensar en parte el tiempo que estamos excediendo.

El señor **CATEDRÁTICO DE BIOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (Valle Tendero): Aparte de que tengo la facultad o el defecto de hablar muy rápido —tampoco es mucho lo que voy a decir—, el problema es que lo que voy a manifestar va a ser menos atractivo que lo que ha dicho el compañero que me ha precedido porque, según tengo entendido, y ahora hablaré sobre el tema, mi invitación a participar hoy aquí, cosa que le agradezco a S. S. y a la Comisión en particular, es por mi carácter de científico —me atrevería incluso a decir puro y duro— para dar una visión algo distinta de lo que la Comisión, también de científicos, ha hecho. Por eso me temo voy a ser más aburrido, aunque espero ser muy rápido.

Ya he dicho que agradezco la invitación que se me ha hecho para comparecer aquí. En primer lugar, quiero mostrar mi satisfacción por estar en este lugar, que es el Congreso de los Diputados, algo importante para cualquier ciudadano de nuestro país, pero sobre todo quiero mostrar mi satisfacción por estar hablando del parque nacional de Sierra Nevada con un grupo de granadinos que llevan mucho tiempo hablando del tema, algunos de ellos aquí presentes y todos en general muy volcados con este tema. Por lo tanto, repito, es una satisfacción enorme para mí hablar con todos los que llevamos desde hace mucho tiempo, algunos aquí presentes, sufriendo con este tema. Quiero decir también que en su día fui invitado a formar parte de la Comisión de científicos por el compañero y amigo don José Luis Rosúa, pero, por una serie de problemas personales, en aquel momento pensé que era más lógico no formar parte de ese equipo, de lo que hoy me alegro, ya que me ha servido para ser más crítico de lo que lo pude ser en aquel momento. Así pues, mi versión aquí va a ir por ese tema.

Voy a empezar a decir algo que ya es de todos conocido, que es la importancia de por qué Sierra Nevada merece ser declarado parque nacional, y quiero decirlo para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de esta Comisión. Quiero resaltar sin ninguna prepotencia granadina ni andaluza, respetando todos los otros parques nacionales —antes de que se me diga algo—, que Sierra Nevada es un parque que presenta unas características singulares, la mayor variedad de tipo climático, geológico y edáfico de los territorios españoles. Me atrevería a decir que eso está en el Mediterráneo occidental. Esta variedad climática, geológica y edáfica hace que Sierra Nevada sea el centro de biodiversidad más importante del Mediterráneo y, además, que constituya o tenga una originalidad única en el contexto mundial. Es lo que siempre le ha caracterizado y eso, los que trabajamos con científicos de otros países lo sabemos. Es referencia obligada para los científicos y estudiantes del medio natural la visita y conocimiento de nuestro macizo, por su gran originalidad. A veces —esto también quiero dejarlo claro y es quizás el primer problema que se ha planteado y por lo que estamos hoy aquí— esta originalidad no es sólo de las altas cumbres, lo que queda perfec-

tamente puesto de relieve por la gran cantidad de endemismos y ecosistemas, sino que esta originalidad va mucho más allá de las altas cumbres, porque se encuentran y se localizan comunidades y especies únicas que, por una influencia de tipo tanto centroeuropeo como norteafricano, hacen que no se puedan encontrar juntas, y ésa es la gran originalidad también de Sierra Nevada. Que puedan convivir especies de la tundra ártica con especies de los desiertos del norte de África en un territorio tan pequeño como es Sierra Nevada es también lo más original que tiene el macizo.

Por dar datos muy rápidos, quiero recordar que de los 8.000 taxones descritos en la flora ibérica, 2.100 están presentes en Sierra Nevada, es decir, el 30 por ciento de las especies. También hay que decir que en Sierra Nevada hay cerca de un centenar de taxones endémicos exclusivos del macizo y que los endemismos de la península Ibérica superan o se aproximan a los 250. Asimismo, no hay que olvidar la gran cantidad de ecosistemas de alto valor ecológico presentes en Sierra Nevada, muchos de ellos, la mayoría, recogidos en la Directiva Hábitat de la Unión Europea y considerados muchos de ellos como de interés prioritario.

Una vez hecha esta alegoría de lo que es Sierra Nevada y su importancia, paso rápidamente a comentar el tema de los límites. El tema de los límites me ha creado una particular problemática porque no quiero tener el protagonismo de primero ni segundo, pero desde el primer momento cuando un amigo entonces, y por suerte también ahora, me expuso los límites del parque nacional de Sierra Nevada y me esgrimió motivos políticos en el sentido de la rapidez con que había que sacar el tema, me opuse frontalmente, quizá por mi poca experiencia en lides de este tipo, a unos límites que considero deben ser los de Sierra Nevada, del parque nacional científico, ante todo, y no límites políticos por mucha rapidez de trámite con que se pueda llevar a cabo.

Propuse en aquel momento que tenían que ser los científicos andaluces que más conocían el territorio los que tenían que hacer esos límites. Quiero dejar esto claro porque aquella idea que expuse en aquel momento es la que se ha recogido posteriormente por el parlamento andaluz, con lo cual me congratulo, y como ha dicho mi compañero han sido los científicos andaluces los que han delimitado el parque nacional de Sierra Nevada y las bases que se han seguido han sido científicas, no en el cien por cien. Hay que decir también (y como he seguido el trabajo de la comisión científica lo sé) que había dentro de este grupo de científicos personas, sobre todo pertenecientes al Instituto de Desarrollo Regional de Andalucía, compañeros de geografía que tuvieron en cuenta a la hora de fijar estos límites los temas socioeconómicos existentes en el territorio.

Quiero dejar muy claro cuáles son los criterios científicos para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de lo que se debe tener en cuenta a la hora de declarar un espacio parque nacional. Estos criterios científicos son, rápidamente: que haya buena representación de las comunidades que estén bien conservadas; que haya gran diversidad de comunidades vegetales; que las comunidades sean

originales y muy escasas; que estas áreas tengan una gran importancia paisajística, pero sobre todo que las comunidades representen bien situaciones relictas en cuestión de clima, suelo o topografía; comunidades que estén en límites de área de distribución, que cumplan importantes funciones de protección del suelo y de los recursos hídricos. Por último, dentro de la importancia de las comunidades, tengan una importancia enorme como ecosistemas completos donde tanto flora como fauna puedan desarrollar su proceso biológico y estén bien representados.

Además de eso, que serían características ecológicas generales representadas por las comunidades, está claro que un parque nacional debe tener dentro de él taxones endémicos que estén amenazados, importante cantidad de taxones endémicos exclusivos del macizo, taxones de interés científico, plantas autóctonas que estén en el límite de área y, sobre todo, recursos fitogenéticos de interés tanto actual como potencial.

Según esas bases científicas, tengo claro que los límites del parque nacional de Sierra Nevada deben incluir una serie de ecosistemas que también paso a nombrar rápidamente como son, primero, los ecosistemas de la alta montaña silíceo. Éstos estaban ya recogidos en la propuesta que tienen ustedes y que correspondería a esas comunidades originalísimas situadas por encima de los 2.300 metros. Además, debe recoger otras comunidades que no quedaban incluidas en aquella delimitación pero que son importantes como: formaciones de sabinares y pinares dolomíticos —perdonen que utilice términos de este tipo que tampoco es que sean muy técnicos, pero son necesarios—. Los pinares sabinares de dolomías subsistentes en la orla occidental del macizo nevadense no se incluyen en la primera delimitación del parque nacional y son una de las cosas más originales, únicas en el mundo, que tenemos en Sierra Nevada y que completan la cantidad de ecosistemas propios, exclusivos, endémicos y en este caso no estoy hablando de especies endémicas, sino de ecosistemas endémicos. Es decir, un conjunto de plantas y animales exclusivos de Andalucía y que lo son en particular de Sierra Nevada. Esos ecosistemas deberían entrar, así como los bosques mediterráneos como son los encinares y melojares, que aunque ya están presentes en otros territorios de la nación y protegidos en parques nacionales, en Sierra Nevada tienen una originalidad propia: los melojares y encinares de Sierra Nevada tienen como matiz diferencial y original que son ricos en elementos propios del sur de la península Ibérica, pero sobre todo en elementos propios del norte de África. Eso le da una originalidad propia y característica a esos ecosistemas; por tanto, también tenían que estar incluidos.

Después hay dos formaciones para mí como científico importantísimas que también son comunidades: una es la de caducifolios, me estoy refiriendo a los quejigales, que son formaciones que están casi en peligro de desaparición también en Andalucía y de las que hay una representación bastante importante en el territorio de Sierra Nevada; también las formaciones de pinos silvestres, relictas de Sierra Nevada, que son las más meridionales de Europa. El pino silvestre es una especie propia del norte de Europa y que

alcanza en Sierra Nevada su distribución más al sur de Europa y de toda su área, pues tan sólo está en Baza y en Sierra Nevada.

De todos estos ecosistemas, tan sólo estaban en la primera propuesta los de la alta montaña silíceo. Pues bien, con la nueva propuesta que presenta la comisión científica todos los otros ecosistemas que he dicho están representados, con lo cual tengo que congratularme y apoyar esa delimitación, puesto que se ha hecho en base a esos criterios científicos.

Sin embargo, tengo que hacer una puntualización de dos ecosistemas que no recoge la propuesta: uno de ellos es muy original, el de los matorrales subdesérticos de la porción oriental del macizo. Me estoy refiriendo a la zona donde se une el nacimiento con el Andarax, el pico más oriental, que son los matorrales subdesérticos, idénticos a los que hay en los desiertos de Tabernas.

En su momento, cuando planteé a la comisión la inclusión de estos territorios donde hay especies únicas en el mundo y con unas connotaciones norteafricanas clarísimas, se me convenció perfectamente por dos razones que paso a explicarles. Primero, estos ecosistemas están muy bien representados originalmente en los desiertos de Tabernas y es allí donde compete su protección y su representación original. Segundo, corresponden también a un territorio muy alejado de lo que es el núcleo central, que supondría una pequeña inclusión de una isla.

De todas formas, quiero dejar constancia en esta Comisión de mi apoyo incondicional para un futuro (y así seguimos con la cadena) de la posible declaración como parque nacional de los desiertos de Tabernas. Creo que completarían el panorama de los parques nacionales de nuestro país con unos ecosistemas únicos en Europa, como son los de matorrales subdesérticos. Asimismo, hay que decir que hoy día esos matorrales subdesérticos quedarían en el parque natural de Sierra Nevada y, por tanto, su protección es suficiente.

El otro tema es el que ha expuesto mi compañero y amigo Lorenzo y es el de la cabecera del Trevélez, que, por sus cualidades paisajísticas debería incluirse en este parque nacional. No creo que haya problemas —discrepo un poco con Lorenzo— desde el punto de vista social con el territorio, porque en la zona de la Alpujarra y Trevélez, en concreto, están muy concienciados de que eso puede ser beneficioso para ellos y podrían tener el protagonismo de la Alpujarra, que se les puede vender perfectamente, y recorro a ese buen hacer de ustedes para convencer a las personas y darles razones suficientes. Lo dejo al estudio de la Comisión.

Por último, en este tipo de ecosistemas está —y tengo que hacerlo por justicia— el tema de Güejar-Sierra. Este tema es viejo y he participado en él. Participé en los límites del parque natural de Sierra Nevada en su momento y expuse una serie de razones de por qué convenía introducir Güejar-Sierra. Se era consciente también de la problemática de este territorio, problemática fuerte y cruda que se sufrió por muchas personas directamente y se me preguntó científicamente algo que es lo mismo que se me puede preguntar aquí. Hay valores ecológicos imprescindibles, úni-

cos que están en esa zona y son los mismos que hay en otros territorios. Discrepo de José Luis cuando ha comentado que están bien representados. Están las formaciones de la alta montaña silíceas, los melojares, es decir, hay ecosistemas que habría que introducir si no hay problema. Sin embargo, esos mismos ecosistemas están representados en otros lugares del macizo; luego no se pierde ninguna originalidad, no se pierde nada al no tener que incluirlos. Por mí, como científico y biólogo, que se incluya, pero son ustedes los políticos los que deben sopesar otro tipo de problemática, como en el momento en que se estudió el parque natural; luego la experiencia nos ha dicho que no ha pasado nada. Güejar-Sierra ha seguido manteniendo su territorio bien conservado y ahí está. O sea, muchas veces no es la figura, sino la voluntad y sí puede ser un revulsivo el declarar esa figura, como se vio en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señores portavoces, si pueden resumir las preguntas que quieran plantear al señor Valle, se lo agradecería.

¿Qué grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joan Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Simplemente, si no entiendo mal, en relación a los límites usted tiene las observaciones que nos ha hecho antes. Serían esas sus únicas observaciones en relación a la propuesta de la comisión de expertos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Más que nada por cortesía parlamentaria, porque su intervención ha sido clara y suficiente.

Yo le haría la misma pregunta que al miembro de la federación alpinista. Igual que hay la posibilidad de dejar fuera Güejar-Sierra, yo que conozco un poco de cerca las tensiones que se pueden generar en estas cuestiones, ¿es tan necesario bajar los límites del parque nacional al valle del río Trevélez? El parque natural ahora tendrá que tener una revisión ante todas estas cosas, porque ya no podrá tener su gestión la misma orientación que tenía antes cuando era sólo parque natural, sino que tendrá que haber una coordinación y, por tanto, habrá que buscar algún tipo de gestión de esa zona que permita conservar pero no aumentar las tensiones. Aunque es verdad que Trevélez se dedica más a la venta del jamón que a la explotación agrícola, también es verdad que no deja de haber proyectos en esa zona de explotación extensiva, etcétera, que podrían ser coartados por el parque nacional.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Blanca Fernández de Capel tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Quería agradecer su comparecencia, que me parece muy interesante, aunque conocía ya sus estudios sobre esta zona de

Granada y la aportación de sus criterios, que siempre nos enriquecen, pero concretamente cuando se ha referido a la zona del río Nacimiento yo he creído entender que quedaba demasiado lejos de la zona separada de La Ragua, porque queda un islote y es difícil incorporarlo. Me parece que ha dicho que no sería interesante. Estaríamos en el mismo caso de Güejar-Sierra, porque estarían incluidas en el desierto de Tabernas las especies allí recogidas, y hablaba también de esa necesidad. ¿He entendido bien o no?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Valle, con toda brevedad.

El señor **CATEDRÁTICO DE BIOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA** (Valle Tendero): Respecto a las observaciones, salvo que se me haya escapado algún tema de los que hemos visto, en principio son ésas, porque ya digo que yo he visto también cómo la comisión ha ido variando estos límites; concretamente el de la cara norte de Jerez del Marquesado, que aquí se ha comentado, frente al primer límite, que por supuesto era una pequeña franja, tanto por la presión como por los comentarios que se han hecho se ha ampliado yo creo que lo suficiente para meter lo que muchas personas teníamos idea. Las otras son las que he dicho, tanto la de Güejar-Sierra, que ya he explicado, como la de Trevélez y Nacimiento. Como las dos van unidas a las siguientes preguntas, las respondo.

En el tema de Trevélez sería el mismo caso que Güejar-Sierra, porque son zonas efectivamente importantes. Trevélez no tiene un valor científico exagerado, sí lo tiene Güejar-Sierra, lo que tiene es un valor paisajístico, incluso en este caso lo veía como promoción de la zona de la Alpujarra. Por supuesto si se considera que los conflictos van a ser fuertes, está claro que el parque natural —y ahí sí me defino claramente— tiene suficiente figura para proteger esa zona de Trevélez, debe tenerla. Incluso, quizá si lo pensamos no sería bueno quitarle al parque natural algo tan emblemático como son las Alpujarras, que es lo que le da originalidad a esa figura de codesarrollo tan clara, en la cual yo he participado activamente con la Junta de Andalucía en su día y con el Gobierno andaluz para la Ley de Espacios Naturales y que por supuesto me sedujo desde el primer momento.

Respecto al río Nacimiento el tema es casi igual. Hay elementos suficientes como para que sea dentro del parque nacional, pero su lejanía de lo que es el meollo y después su misma gestión aconseja en principio que sea el parque natural (y ahí sí hay que tener mucho cuidado) el que se dedique a la protección de esa zona, y cuando se haga la revisión de todo lo que es el plan de uso, gestión y protección del parque natural, esa zona, que es desconocida, porque los estudios que hemos hecho son muy recientes, no se conocían ni siquiera anteriormente, se proteja sin ningún tipo de problemas.

Por último, quiero decir que espero que en algún momento los parlamentarios oigan las voces en este caso de los compañeros de Almería y declaren en su día parque nacional los desiertos de Tabernas.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, don Francisco Valle Tendero. En nombre de la Comisión quiero agradecerle su documentadísima aportación y colaboración.

Ahora, señoras y señores diputados, finalizada la quinta comparecencia del orden del día, yo les propongo a SS. SS. un descanso de cinco minutos, a partir de los cuales reanudaremos la sesión con el próximo interviniente, que es don Jesús Casas Grande, consejero técnico del Organismo Autónomo Parques Nacionales, al cual le ruego que se atenga especialmente a esos cinco minutos. **(Pausa.)**

— **SEÑOR CONSEJERO TÉCNICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, CASAS GRANDE (Número de expediente 212/001325).**

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, reanudamos la sesión con la presencia de don Jesús Casas Grande, consejero técnico del Organismo Autónomo Parques Nacionales, que va a informar a SS. SS. de las cuestiones pertinentes sobre la declaración del parque nacional de Sierra Nevada. El señor Casas tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO TÉCNICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES (Casas Grande):** Buenas tardes, voy a intentar cumplir con el tiempo establecido para no demorar más la sesión. Mi objetivo en esta presentación —que espero sea breve— es comentarles lo que quizá es hoy el gran protagonista, porque llevamos toda la tarde hablando de parque nacional, pero yo quisiera decirles lo que es un parque nacional, desde la experiencia de quince años trabajando en estos temas. Un parque nacional no es un parque natural, es un tema distinto, y es importante que tengamos muy claro qué es lo que se va a declarar, en qué consiste un parque nacional, sobre todo porque luego eso nos va a condicionar el modelo de gestión. Es decir, un parque nacional se gestiona como parque nacional, y un parque natural no se gestiona como un parque nacional. Los ciudadanos de Granada cuando se declare el parque nacional de Sierra Nevada van a notar que las cosas cambian, el modelo de gestión va a ser distinto. No es un simple automatismo de decir antes era natural y ahora es nacional, es algo distinto. Además, incluso esto el propio Tribunal Constitucional en la sentencia a la que se ha hecho referencia a lo largo de la tarde lo deja muy claro, al decir que los parques nacionales son una categoría especial dentro de los espacios naturales protegidos. No estamos en ningún tipo de espacio natural protegido cualquiera, sino que estamos en una categoría especial, en algo singular, y esa singularidad es la que justifica su declaración de interés general de la nación, su declaración por ley de las Cortes Generales y la atribución de su tutela y de su gestión compartida en parte al Estado. Es decir, no estamos ante unos espacios normales, no estamos ante un trozo de territorio normal.

De ahí que desde parques nacionales tratemos de ser muy claros cuando decimos qué es un parque nacional. Un

parque nacional es un espacio representativo de la diversidad española; es decir, tiene que ser un sitio que permita al conjunto de los ciudadanos entender lo que representa algo de nuestro patrimonio natural, y además debe ser algo muy bueno, no necesariamente lo mejor ni todo lo mejor, pero, por lo menos, parte de algo muy bueno. No valen terrenos que fueron buenos o que fueron regulares, tiene que ser algo muy bueno. Tiene que ser un trozo de territorio que sea relativamente grande; no inmenso, no enorme, no necesariamente inabarcable, pero sí relativamente grande. Tiene que estar bien conservado. Cuando decimos bien conservado, tiene que tener pocos usos, pocos aprovechamientos.

Un parque nacional no es un paisaje bonito, con mucha actividad humana, porque esa actividad humana es incompatible con la figura de parque nacional en el sentido que se concibe internacionalmente. Teóricamente, no tenía que haber ningún uso, ninguna actividad. Eso, en Europa, es imposible, todos lo sabemos, pero, en cualquier caso, se mantiene el criterio de que tiene que tener un nivel muy bajo de usos extractivos, un nivel muy bajo de usos que exploten los recursos naturales. A ser posible, un parque nacional es un sitio donde no hay pueblos, donde no hay carreteras, donde no hay tendidos eléctricos, donde lo que hay es naturaleza en el sentido más literal de la expresión. Y además, se declara por las Cortes Generales de interés general de la nación para que sigan así; no se declaran para inmediatamente poner en marcha un proceso de inversiones y convertirlos en una especie de sitio con infraestructura. Se declaran para que sigan así. Se declaran de interés general de la nación para que sigan así de bien. Es cierto que en esa declaración, además, a los gestores nos asigna el compromiso de que los pongamos a disposición de los ciudadanos; tienen que servir para el uso y disfrute de los ciudadanos. Ésa es la doble puerta, la bisagra, que es tan atractiva y, a su vez, tan delicada de la gestión de un parque nacional, porque estamos hablando de los lugares más singulares de nuestro país, pero que, al mismo tiempo, tenemos que poner al servicio de los ciudadanos, tienen que ser visitados. Un parque nacional cerrado que no puede ser visitado por la gente no cumpliría sus objetivos recreativos.

En España hay una red de parques nacionales de la que los españoles estamos orgullosos, porque es la única homologada a nivel europeo internacionalmente. Tenemos una gran red de parques nacionales donde todos los espacios incluidos en la misma están reconocidos como parques nacionales. Bien es verdad que se han declarado a lo largo de casi 80 años con procesos muy diversos, pero en estos momentos todos responden, *grosso modo*, a ese modelo. Pensamos que es bueno para este país tener como un timbre de singularidad una red de parques nacionales que nos identifique y una red de parques nacionales que sea representativa de esa diversidad española, que es un club muy limitado, que no cabe todo en la red ni debe estar todo ni debe cubrir todo el territorio ni debe cubrir absolutamente todo, ni hay prisa para completarla en el sentido de inmediatez, pero tenemos que tener la seguridad de que lo que se incorpore ahí sea bueno por sí mismo y además bueno en relación con el conjunto.

La incorporación de un parque nacional nuevo a la red significa que ese territorio es parque nacional, pero significa que la red se enriquece y, en consecuencia, lo que ocurre ahí tiene que ser compatible con lo que está ocurriendo en el resto de los otros parques nacionales, porque, en caso contrario, estamos introduciendo un factor de perturbación que puede afectar a otros espacios. Por ejemplo, imaginemos que introducimos la estación de esquí en Sierra Nevada. Desde el punto de vista de Sierra Nevada, ya está, no supondría una objeción más, pero eso supondría incorporar a la red de parques nacionales la posibilidad de que dentro de un espacio de estas características exista una estación de esquí, y tendríamos poca defensa cuando alguien planteara que en Picos de Europa, en Ordesa, en Aigües Tortes o en Teide existiera otra estación de esquí.

Nosotros tenemos la obligación de ver la declaración de un parque nacional como un fin en sí mismo y como una pieza de un sistema, y es precisamente ese sistema el que justifica que se esté debatiendo esto aquí, hoy y ahora, y no en un Parlamento regional; y es precisamente ese sistema lo que ha justificado que el Constitucional haya dicho que el Estado tiene tutela, tiene gestión y tiene responsabilidad sobre los parques nacionales, porque pertenecen a todos los ciudadanos, puesto que están declarados de interés general de la nación.

¿Cómo funciona Sierra Nevada con este sistema? Nosotros, desde el punto de vista de parques nacionales, pensamos que Sierra Nevada es un gran ejemplo de la alta montaña mediterránea, que no está representada en la red de parques nacionales; es una de las carencias que tenemos en estos momentos, aunque hay otras tan acuciantes como la de la alta montaña mediterránea, pero ésta es una de ellas y nos parece bien la propuesta que surge del parlamento de Andalucía de incorporar Sierra Nevada a la red de parques nacionales.

No estamos de acuerdo con la primera delimitación que se hizo en su momento por una sencilla razón: suponía rebajar el grado de protección de un territorio, es decir, no tiene sentido declarar parque nacional un trozo de territorio que es reserva integral, máxima categoría de protección, nula presencia ni actividad de uso público, porque inmediatamente íbamos a tener que montar una infraestructura de uso público. Además, los parques nacionales, independientemente de cualquier otra consideración, tienen que ser territorios gestionables, tienen que tener una personalidad propia, tienen que ser identificables en la conciencia del ciudadano, y un espacio situado por encima de la línea de cotas, a 2.500 metros de altura, no es identificable en la conciencia colectiva del ciudadano; es lo que queda allá arriba y lo que queda allá arriba puede ser muy interesante desde el punto de vista botánico, pero no constituye una unidad identificable con lo que estamos pensando todos que es un parque nacional. Cuando pensamos en Ordesa, no pensamos en la cima del Monte Perdido; pensamos en todos los valles que confluyen en Ordesa. Cuando pensamos en los Picos de Europa, pensamos en todo el macizo calizo de los Picos de Europa. Cuando pensamos en el Teide, no pensamos en la cocorota arriba, donde está el volcán; pensamos en todo el edificio volcánico de Las Cañadas.

Por ello, desde el primer momento, nosotros sugerimos que no era razonable declarar un parque nacional de Sierra Nevada circunscrito a la línea de cumbres. ¿Por qué? Porque habría un único ecosistema representado y, además, tendría la representación del cien por cien, lo cual es absurdo, porque un parque nacional no tiene por qué ser el cien por cien del territorio de esa formación natural; tiene que tener una cantidad representativa, suficiente, amplia, con vida propia, con estabilidad en el tiempo, pero no tiene por qué ser el cien por cien. Proteger el encinar de España con un parque nacional no significa declarar parque nacional al cien por cien de los encinares. Proteger la alta montaña mediterránea no significa declarar parque nacional a la totalidad de la alta montaña mediterránea.

Por todo ello, sugerimos que, además, en Sierra Nevada lo que hay es un magnífico mosaico de ecosistemas y que con un poquito de imaginación podríamos reproducir dentro de un parque nacional la totalidad de los ecosistemas que hay en Europa, desde Gibraltar hasta el Cabo Norte; con un poquito de imaginación podríamos ser capaces de trasladar a los ciudadanos del mundo que en un pequeño espacio de no más de 30 kilómetros teníamos representado todo lo que se puede encontrar en un continente de 5.000 kilómetros de largo. Ésta era la idea importante. Esa idea sí tenía gancho y fuerza y, además, era posible, porque aunque es verdad que los ecosistemas de Sierra Nevada han tenido un nivel de alteración, sobre todo en las laderas, todavía permanecen formaciones vegetales suficientes, en cantidad y en calidad, como para ser representadas dentro de ese parque nacional. A nosotros nos parece que la propuesta actual se acerca más a eso.

Ahora bien, pensamos que los límites tienen que ser gestionables, es decir, no tiene sentido una declaración de parque nacional sobre el papel si luego no vamos a poder hacerla efectiva, por lo que sea, por motivos de que la población no esté de acuerdo, por motivos de que el límite literalmente no sea reconocible y sea un punto perdido entre dos laderas que no se sabe dónde está; por motivos de que no se puede hacer nada por aquello, por lo que pensamos que la propuesta actual del grupo de científicos, que es una propuesta exhaustiva desde el punto de vista de valores científicos, debe validarse técnicamente para hacer un parque gestionable, un parque que tenga una realidad. Y debe hacerse, pensamos, desde un cierto ejercicio de sinceridad hacia la gente.

Declarar un parque nacional supone que las cosas cambian: el espacio se protege más, aparecen más dotaciones de recursos económicos, pero también aparece un nivel de limitaciones que no estaba presente hasta ese momento sobre el territorio, y esto es conveniente decírselo a la gente. Y ese ejercicio de sinceridad creemos que es importante de incorporar a la propuesta. ¿Para qué? Ahí está razonablemente representado casi todo. No pasa nada porque se caiga un poquito o porque se adicione un poquito. Me ha parecido magnífica la presentación que ha hecho el representante de los montañeros; no pasa nada por quitar un poquito o por poner un poquito, porque los ecosistemas están representados. Lo importante es que consigamos un espacio que sea, primero, coherente con el sistema de parques

nacionales, que eso es fundamental, y segundo, que sea aceptado.

En la declaración del parque nacional de Cabañeros discutimos metro a metro con los propietarios afectados y finalmente llegamos a un consenso con ellos. Todos los límites están aceptados y no ha habido problema alguno en dos años. Hay propietarios que están contentos y hay propietarios que están menos contentos, pero los límites están ahí, son aceptados y el parque existe. No podemos perder esa oportunidad, porque lo que ustedes legislen y lo que aparezca en el Boletín Oficial del Estado se queda para muchos años y es muy difícil rectificarlo.

Desde parques nacionales, y como resumen, creemos que Sierra Nevada es un magnífico parque nacional, que se puede integrar en la red de parques nacionales prestigiando a la red y prestigiándose el espacio. Pensamos que con la Junta de Andalucía podemos hacer una gestión razonable de ese espacio en el sentido de incorporar los criterios generales de gestión de los parques nacionales que estamos desarrollando en el resto de los parques nacionales. Casi nadie se quiere salir de un parque nacional cuando está declarado y casi todo el mundo está de acuerdo con la gestión que estamos desarrollando. Pensamos que ésa probablemente es una propuesta impecable desde el punto de vista científico, pero que desde el punto de vista técnico hay que ajustarla para hacerla no más rigurosa, pero sí más viable, para hacer del parque una realidad auténticamente posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casas Grande, por su documentadísima y resumidísima intervención.

¿Portavoces de los grupos parlamentarios que deseen intervenir?

En nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Voy a ser muy breve. Quisiera hacerle la siguiente pregunta: ¿cómo considera que sería posible validar técnicamente la gestión de esos límites de forma que se pudiera compatibilizar, por un lado, la labor importante y meritoria de parques nacionales y, por otro lado, la descentralización y autonomía política y de todo tipo que implica nuestro Estado de las autonomías? Más simplemente, ¿es posible la cogestión según su punto de vista?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: A mí me gustaría romper una lanza en favor de la proposición de ley. Es cierto que los límites iniciales no le gustaban a nadie; era una solución política en un momento dado, como ha dicho el señor Valle, más que nada para avanzar un proyecto que se ha demostrado que ha tenido una andadura larga y tortuosa. Es más, la propia Junta ha favorecido el trabajo de los técnicos y de los sabios, como se dice por allí, y creo que se ha llegado a una propuesta que tiene el consenso general. Falta el matiz

y falta algo que ha dicho don Jesús Casas y que me parece muy bien: la capacidad de gestión después.

Es cierto que o hay un sendero o hay un monumento natural o hay algo porque si no nadie sabe si entra o sale de un parque. Ahora bien, ese ajustarse técnicamente, si usted ha estudiado las delimitaciones de los científicos, verá que en la zona del Marquesado hay una propuesta de un grupo que baja mucho el límite porque ahí hay un carril, pero es cierto que ese pinar que se integra dentro, que no es autóctono, que tiene problemas de aprovechamiento, supone que luego el parque tenga problemas importantes de aprovechamiento. Es difícil que luego una empresa quiera seguir explotando esa madera o haciendo lo que tenga que hacer para que ese pinar no sea un peligro para el resto del parque. ¿Se refiere a eso cuando habla de los ajustes técnicos o a reducir la extensión porque así es menos conflictiva o menos compleja la gestión? Me refiero a números absolutos; he oído que 84.000 hectáreas son muchas y, a lo mejor, el modelo son 60.000, pero ¿cuáles son los criterios para que el modelo sea 60.000?

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Solamente una puntualización. ¿Usted considera fácilmente gestionables los límites que se proponen?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jesús Casas.

El señor **CONSEJERO TÉCNICO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES** (Casas Grande): Los parques nacionales hace quince años que se gestionan desde el propio territorio, pegados a la realidad territorial y, además, en un régimen de absoluta descentralización; es decir, el director del parque está sobre el territorio y los guardas están sobre el territorio y con criterio de unidad de gestión. ¿Es posible la cogestión? Esto es como jugar al mus. Si quieren jugar al mus cuatro, juegan; si no quieren, no juegan. Así de claro. Por parte del organismo autónomo Parques Nacionales estamos gestionando de forma compartida, antes de la sentencia, el parque nacional de Cabañeros, de común acuerdo con la comunidad autónoma. Cada parte pone lo que tiene y las decisiones las toma el parque. El parque no es de la Administración general del Estado o de la administración autonómica, sino que tiene personalidad propia y margen de autonomía. Nosotros pensamos que se trata de un modelo mucho más complicado que la gestión exclusiva. Yo he sido durante 12 años director de parque en gestión exclusiva y eso es más cómodo porque uno decide solo, pero ya no puede ser así, ni para unos ni para otros. La cogestión es más complicada, pero también es más rica, porque, aunque vayamos más despacio en la toma de decisiones, vamos a cometer muchos menos errores, ya que lo que se haga será el resultado de un consenso entre administraciones, que, a fin de cuentas, representan a ciudadanos. Yo creo que si

somos capaces de mantener la gestión pegada al territorio, como lo llevamos haciendo 15 años, incorporamos mecanismos de gestión compartida y superamos la idea de que lo importante es quién me paga la nómina, claro que es posible la gestión compartida, y hay ejemplos en que estamos demostrando que se puede hacer y de los que estamos orgullosos.

En cuanto a lo límites, a los pinos del Marquesado, tengo que decir que si introducimos los pinos en el parque nacional, lo lógico desde el punto de vista de gestión sería quitarlos, por el bien del parque. ¿Por qué? Porque es una formación exótica dentro de un parque nacional y un principio directivo de la red de parques nacionales es que las formaciones exóticas dentro de los parques se eliminan. Se eliminan lentamente, sin prisas, generando procesos naturales para que aquello no sea una brusquedad. Sinceramente, yo creo que eso es una masa de repoblación, que como masa de repoblación está razonablemente bien, pero si se incorpora al parque nacional, su destino sería el que he dicho. Si no se incorpora podrá ser una masa de repoblación, explotada y perfectamente en equilibrio dentro de un parque natural y, además, contribuir a generar biodiversidad, pero, como digo, si se incorpora al parque nacional y queremos gestionar ese parque como parque nacional, su destino es el que he dicho. Esto es como aquello: si me nombras arzobispo de Canterbury, voy a ser el arzobispo de Canterbury. Esto es igual; si metemos aquello dentro del parque nacional, luego no podemos pedir a los gestores que no lo gestionen como parque nacional. Eso es importante decírselo a la gente. No se puede decir: vamos a ampliar el parque e incluir la franja del Marquesado del Zenete y metemos 20.000 hectáreas de repoblación y nos queda un parque muchísimo más grande. Bien, pero luego, ¿lo vamos a gestionar como parque nacional o como parque natural? Porque si lo vamos a gestionar como parque natural, lo mejor es que siga siendo parque natural. Sinceramente, yo no les veo a ustedes declarando de interés general para la nación una repoblación de especies exóticas. Ésas son cosas que hay que reflexionar, que es a lo que me refiero cuando hablo de cuestiones técnicas. En conservación de la naturaleza hay que conservarlo todo; hay que conservar todo el territorio, pero a cada trozo con la figura que corresponde. Igual de malo es quedarse corto que pasarse. En Sierra Nevada cabe perfectamente un parque nacional, a lo mejor más grande que el planteado, con algo menos y algo más, pero luego, después de declarado, no podemos pedir que no se gestione como parque nacional, porque la sociedad nos va a exigir a los gestores que lo gestionemos como parque nacional.

Técnicamente llevamos tiempo trabajando sobre esto y apoyándonos en el trabajo de la comisión de expertos y creo que algunos límites que se han planteado no son claramente identificables sobre el territorio. Los límites científicos están muy bien, pero ir por el borde de la masa de la formación vegetal fulanita está bien sobre el papel, porque luego, en la práctica, la masa crece un poco más allá o más acá y eso no hay por dónde cogerlo. Yo creo que hay que hacer algunos ajustes. Al menos, en parques nacionales nos gustaría hacer esos ajustes para estar seguros de que lo

que luego nos van a entregar para que gestionemos es realmente gestionable. Desgraciadamente, tenemos experiencias recientes de límites en parques nacionales que luego, sobre el terreno, no solamente no son identificables, sino que además hay una muralla de ciudadanos dispuestos a que no los identifiquemos, a veces incluso con contundencia. Me atrevo a pedirles ese margen para hacer técnicamente posible lo que científicamente es perfecto.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias a don Jesús Casas por su colaboración. En nombre de la Comisión de Medio Ambiente le agradezco muchísimo su informe.

— **EL SEÑOR MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ECOLOGISTA DE GRANADA, TITOS MARTÍNEZ (Número de expediente 219/000346).**

El señor **PRESIDENTE**: Proseguimos la sesión con la presencia de don Manuel Titos Martínez, miembro de la Federación Ecologista de Granada, reiterándole los mismos ruegos de brevedad que hago a todos los intervinientes.

El señor **MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ECOLOGISTA DE GRANADA (Titos Martínez)**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores diputados, debo iniciar mi intervención expresando la profunda satisfacción que siento por estar por primera vez en el Congreso de los Diputados y, sobre todo, por hacerlo en esta primera ocasión para hablar de un tema tan apasionante para mí como es el de Sierra Nevada. Por ello, quiero expresar mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente que han motivado esta participación. Al diputado del Grupo Mixto don Joan Saura, que es quien hizo la propuesta, y a la Federación Ecologista de Granada, que es la que, al parecer, cursó esta invitación. Pero tengo que decir que, en contra de lo que ha dicho el presidente de la Comisión, realmente no soy miembro de la Federación Ecologista de Granada, aunque tengo con ellos alguna coincidencia de criterios, y no sé muy bien por qué esta Federación propuso mi presencia en esta comparecencia.

Yo soy historiador, soy profesor titular de historia contemporánea de la Universidad de Granada; soy especialista en historia económica, a lo cual he dedicado prácticamente toda mi vida profesional. Pero en el año 1990 publiqué un libro sobre Sierra Nevada y, a partir de ese momento, me sentí arrebatado, creo que ya sin remisión alguna, para la causa nevadense.

Hoy día, si repaso la bibliografía que desde el año 1990 he ido publicando sobre la sierra, encuentro que hay más de 60 referencias bibliográficas entre libros, artículos, capítulos de libros, estudios preliminares de libros, preponencias al congreso, en fin, toda la multitud de presencia bibliográfica que lo que nos dedicamos a esto somos capaces de llevar a cabo en poco tiempo.

Éste es el libro más importante que yo he publicado sobre Sierra Nevada y de él querría hacer donación al Con-

greso de los Diputados para que esté en su biblioteca o para que esta Comisión haga de él el uso que estime pertinente. Es un libro que se titula *Sierra Nevada. Una gran historia*. Consta de 100 capítulos, tiene más de 1.200 páginas y contiene más de 2.000 referencias bibliográficas al final, entre las cuales se hallan 500 libros dedicados a Sierra Nevada a lo largo de la historia.

Con todo esto quiero llevarles a la conclusión de que, desde mi punto de vista, Sierra Nevada probablemente sea el sistema montañoso más estudiado de España y probablemente también uno de los más estudiados de Europa, porque es bastante difícil encontrar un sistema montañoso que a lo largo de su historia haya generado una literatura tan extensa como la que ha producido Sierra Nevada desde todos los puntos de vista posibles.

Desde el punto de vista geográfico, se viene estudiando Sierra Nevada desde el siglo XVIII; desde el punto de vista botánico, viajeros y botánicos de todo el mundo han visitado Sierra Nevada a lo largo de los siglos, como Edmon Boissier o Moritz Willkomm, así como Carl Voigt y muchos suizos, alemanes, franceses y de todos los lugares del mundo. Y lo mismo sucede desde el punto de vista geomorfológico, del glaciario, de la geodesia. Recuerden que en el año 1879 se consiguió realizar el enlace geodésico entre Europa y África precisamente a través de las cumbres de Sierra Nevada, concretamente de la cima del Mulhacén. Son importantísimos los estudios de antropología, de sociología, de zoología; los libros de Pierre Rambur, de Rossenhauer o de otros muchos. Estoy citando sobre todo a autores extranjeros para demostrarles un poco el atractivo que desde el punto de vista científico ha tenido Sierra Nevada a nivel internacional, y no recientemente, sino a lo largo de los últimos 200 ó 300 años. Y para qué hablar desde el punto de vista de la astrofísica, donde Sierra Nevada tiene uno de sus más importantes santuarios.

Viajeros románticos, viajeros institucionistas, quienes pretendían mejorar la educación de nuestros jóvenes a través de ponerlos en contacto con las montañas, a través de todo el movimiento de la institución libre de enseñanza; explotación económica a través de los neveros, que utilizaban la nieve para abastecer los hospitales de la ciudad; la explotación de las aguas de Lanjarón, la explotación minera, la explotación de electricidad e incluso la instalación de algunos sanatorios, han sido hechos permanentes en Sierra Nevada en los últimos siglos.

En comunicaciones ha habido siempre una preocupación permanente por acceder a Sierra Nevada, como algo misterioso y como algo que había que conquistar. Rompiendo con la antigua y vieja tradición de utilizar únicamente el camino de los neveros, se empezaron a plantear ya en este siglo determinados proyectos tranviarios, a construir la carretera, a plantear proyectos de prolongación del tranvía, a abrir la carretera que puso en comunicación Sierra Nevada con la Alpujarra en el año 1966, e incluso a hacer que una carretera llegara a la cima del Mulhacén, en el año 1974, en un aciago día.

La utilización deportiva es bastante más tardía. No tardía desde el punto de vista del montañismo, del que tenemos presencia desde el siglo XVIII, pero sí desde el punto

de vista de lo que aparentemente puede ser más identificado como actividad deportiva en Sierra Nevada que es el esquí, que es realmente tardío, porque no empieza hasta el año 1925, y ha tenido la culminación de su actividad deportiva con la celebración del campeonato mundial de esquí del año 1996.

También es antigua la política conservacionista desde el punto de vista de que las primeras campañas para proclamar a Sierra Nevada parque nacional se inician en el año 1929, a través de un diputado socialista de Granada, Juan José Santa Cruz, que luego fue asesinado en la guerra civil, que propuso la proclamación de parque nacional para Sierra Nevada. Sin embargo, entonces, la Comisión Nacional de Parques declaró que Sierra Nevada no tenía interés para ser proclamada como tal, espero que ahora no ocurra la mismo en el Parlamento, y al parecer en esa línea estamos.

En el año 1978 se reavivó esta posibilidad de proclamación de parque nacional, que se mantuvo hasta 1982, pero algún diputado que se halla presente en esta sala es testigo de por qué aquello no pudo llevarse a cabo en aquellos momentos. En el año 1989 tenemos la figura de parque natural y desde 1995 empieza la de parque nacional.

Todo esto es una síntesis que he tratado de hacer lo más resumida posible, para comprobar la antiquísima tradición de singularidad que tiene Sierra Nevada desde todos los puntos de vista posibles; antiquísima tradición de singularidad que hace que resulte extraño que no hayamos tenido antes la calificación de parque nacional, que la debería haber merecido, cuando se empezaron a gestar los restantes parques nacionales que actualmente existen en nuestro país.

Hoy existen bastantes amenazas en relación con la conservación de Sierra Nevada, y a lo largo de las intervenciones de esta tarde se han hecho algunas referencias a las mismas. Hubo una posibilidad terrorífica, que surgió en el año 1993, de construir un radar en la cumbre del Mulhacén. Decían que aquello no iba a hacer daño alguno porque todo iba subterráneo, pero unas instalaciones militares de radar no sé a quién no van a hacer daño, desde luego para los que conocemos y amamos la zona iban a hacer mucho más daño que los problemas que pudieran resolver.

En la cumbre del Veleta hay un observatorio que no sé bien para qué sirve, si no es para que algunas personas se hospeden actualmente en él, que se construyó en el año 1960, que no tiene ninguna utilidad científica en estos momentos y por cuya demolición estamos clamando. Sobre la cumbre del Veleta amenaza la expansión permanente de la estación de esquí, cuyos remotes llegan prácticamente a la misma cima. Hace un par de años el consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía propuso la creación de un mirador subterráneo en la cumbre del Veleta, cosa que no sé bien para qué sirve, pero afortunadamente, con sabio criterio, decidió retirar aquella propuesta, porque es algo que en invierno no sirve para nada, porque no se puede llegar, y en verano sirve para menos porque la temperatura hace que nadie se meta en el mirador subterráneo, a mirar los paisajes, cuando puede contemplarlos desde la misma cima.

El problema de la carretera es tremendo. En el año 1966 se abrió una carretera que comunica las altas cumbres de Sierra Nevada con la Alpujarra y permite hacer el paseo desde Granada a la Alpujarra, pasando por todos los trenviles de Sierra Nevada, pero es algo que en este momento pensamos mucha gente que no tiene ningún sentido y que no es que haya que cerrarla, como ha hecho la junta rectora del parque natural en los últimos años, sino que hay que eliminarla, hay que tajarla, hay que suprimirla, sencillamente, para que no exista.

Y qué quieren que les diga de la cumbre del Mulhacén, a la que era posible llegar hasta hace pocos años —ahora hay algunas dificultades mayores—, que es el pico más alto de la península ibérica, con 3.482 metros, donde era posible llegar en coche. Hubo un tranvía en Sierra Nevada que llegaba hasta el barranco de San Juan entre los años 1925 y 1973, que nunca debió suprimirse, y ahora se está planteando otra vez la posibilidad de recuperarlo. Hay que tener muchísimo cuidado porque si la recuperación del tranvía va a significar tener que abrir otra nueva carretera, como expuso uno de los expertos que trabajaron en el proyecto de la rehabilitación del tranvía, otra carretera por el otro lado del Genil para permitir que los coches de todos los negocios que hay en el valle del Genil pudieran seguir accediendo en coche a aquellas instalaciones, me parece que es peor el remedio que la enfermedad y es mejor dejarlo así.

Se ha hecho referencia aquí esta tarde a algún problema biológico que tienen los elementos que se encuentran en Sierra Nevada, los endemismos, que necesitan de una mayor protección; los pinos, que están acusando una plaga de procesionaria terrorífica en este momento, y basta ir y mirar —no se trata de seguir ningún criterio científico—, en contra de lo que digan los científicos, que tratan de demostrarnos que el tema no es importante. Allí está. No sé si es importante o no lo es, pero desde luego para mi vista sí lo es y tremendo. O la sarna, que está diezmando la población de Sierra Nevada y también la población de cabra montés, y que es algo muy importante a resolver. Existe una amenaza permanente sobre los espacios vírgenes que presenta la estación de esquí. La estación de esquí de Sierra Nevada es la primera de España en número de viajeros/hora que puede transportar y la segunda en lo que se refiere a longitud de pista, después de Baqueira, con 60 kilómetros. Aquí tenemos una pescadilla que se muerde la cola, porque la estación de esquí de Sierra Nevada ha tenido en la temporada 96-97 casi 900.000 visitantes, y para mantener la calidad, los estudios encargados por la empresa que gestiona la estación dicen que la única posibilidad que hay es ampliar la misma, pero si ampliamos la estación, acudirá más gente y para mantener la calidad que exigirá esa gente habrá que volver a ampliar la estación y así estaremos hasta que lleguemos a los desiertos de Tabernas, donde habrá que esquiar con esquíes de ruedas. Yo creo que hay que poner freno a esta expansión y no permitir que avance ni un solo milímetro más. Muchos hemos contemplado que la solución a algunos de estos problema pasa por añadir a Sierra Nevada una figura de protección mayor, que es la que la adquiriría si se le proclama parque nacional. Por

eso, muchos hemos apostado por la conveniencia de que la mayor parte de la zona que merece una mayor protección de Sierra Nevada se contabilizara o se computara como parque nacional.

Yo entiendo que del proyecto de ley que presentó la Junta de Andalucía a estas Cortes se desprenden dos problemas sustanciales y que me imagino que van a centrar el debate, que lo están centrando en esta reunión y que lo harán de la Comisión cuando se reúna y de todos los que participen en ella. Uno es el problema de gestión y otro es el problema de límites. No quiero entrar a exponer el problema de gestión, aunque tengo mi propio criterio, porque creo que es el de ustedes, el que más o menos tienen hecho cada uno de los grupos y cada una de las personas que forman parte de esos grupos el que finalmente prevalecerá, con independencia de lo que pensemos los que venimos por aquí.

En el problema de los límites sí que pienso que ustedes tienen que asesorarse suficientemente para no cometer ninguna equivocación, porque aunque en la propuesta de ley de la Junta de Andalucía se contemplaba la posibilidad de que esos límites pudieran ser ampliados de una manera relativamente sencilla, según se deduce del texto de la ley, yo sospecho que luego no será tan sencilla la modificación de esos límites y una vez que queden establecidos en la ley va a ser extraordinariamente difícil poder conseguir que se alteren en el futuro. Por eso creo que es necesario un estudio muy detallado y muy detenido para evitar algún tipo de error en este sentido.

El proyecto de ley en el establecimiento de límites coincide, como se ha dicho aquí, con la zona A de máxima protección o de reserva del parque natural y mi opinión es que esta zona es manifiestamente insuficiente para proclamarla como parque nacional. Eso se hizo, como aquí se ha comentado, por facilidad, pero en este momento se pretenden otros objetivos y yo creo que a esos objetivos tenemos que atenernos y tienen ustedes que atenerse a la hora de delimitar los límites del parque. Creo que no solamente han de prevalecer aquí los límites científicos o los límites técnicos, como han dicho algunas de las personas, compañeros de la Universidad de Granada que me han precedido esta tarde en el uso de la palabra. Los criterios científicos y técnicos son absolutamente respetables, pero creo que los criterios paisajísticos o los criterios montañosos son tan respetables y pueden añadir tanta singularidad como los anteriores para la calificación de una determinada zona como parque nacional. Por eso, respecto a las modificaciones que creo que podrían hacerse al proyecto de ley en realidad asumo las que ha presentado el Grupo Mixto, que es quien me ha pedido precisamente que viniera a esta Comisión, porque son las más ambiciosas de todas. A mí lo que me gustaría es tener la posibilidad de que pudiera gestionarse y desarrollarse, de que toda Sierra Nevada fuera parque nacional, pero entiendo que entre lo posible y lo deseable hay un camino en el que hay que situarse, el de la razón, y estoy seguro de que ustedes van a poder llegar a encontrar ese camino para hacer algo que técnicamente sea posible y que también se pueda administrar y gestionar.

Yo les diría que hay que unir las tres zonas que están separadas en este momento en la propuesta inicial de la Junta de Andalucía. Era un sinsentido que tenía su fundamento, pero en este momento no puede mantenerse. Hay que ampliar la masa crítica en algunas zonas en las que la anchura propuesta es extraordinariamente escasa. Alguien planteaba aquí por qué a los pinos del Marquesado, por qué a la zona de la Alpujarra. Es que hay una franja en la que, en muchos sitios, el parque nacional tendría apenas 800 metros de anchura y hay que ensancharlo de alguna manera, hay que tener una masa que se pueda gestionar y creo que una tira de 800 metros lo es difícilmente, por razones distintas de las anteriores.

Finalmente, creo que hay que incorporar algunas zonas no incluidas, pero de un valor esencial desde un punto de vista científico o técnico, como han puesto aquí de manifiesto los expertos esta tarde. Yo, que soy experto en otras cosas, históricas y en la contemplación del paisaje, no tanto en la botánica o en la geología, pienso que, como decía antes, tenemos tanto derecho a que se contemplen, como son los valores paisajísticos o los montañeros. En este sentido, tengo una ordenación en nueve apartados, organizados por prioridad de espacios, que habría que incorporar al parque natural nacional de Sierra Nevada. Simplemente se los voy a enumerar y con ello voy a terminar mi intervención esta tarde.

Mi primera prioridad pasa precisamente por ampliar los límites en el valle del río Trevélez. Asumo la posición de la Federación de Montañismo de que es el único espacio virgen que queda en Sierra Nevada y habría que ampliarlo desde el río Juntillas hasta los límites del pueblo. En segundo lugar, me parece que es imprescindible la zona del torsal del Cartujo para evitar la expansión de la estación de esquí en los dos valles laterales que tiene el torsal. En tercer lugar, la falda de El Caballo con la cabecera del río Dúrcal y los Alayos, pero incluyendo algo que ha quedado fuera de la comisión de expertos, la rinconada de Nigüelas, que habría que incorporar también a los límites del parque nacional. La cabecera del río Maitena, con la loma de los Cuartos, efectivamente tiene el problema de la oposición de algunos vecinos de Güejar y, sobre todo, que en este momento ni siquiera está contemplada dentro del parque natural, pero yo lo pondría como cuarta prioridad. La zona del Marquesado y la prolongación de los límites a través de la masa de pinos hasta la pista forestal o hasta un poco más arriba me parece también imprescindible, con la inclusión de algunas cabeceras, como son las de los ríos Alhorí y Alcázar. Desde el puerto de la Ragua hasta Trevélez, pienso que hay que ampliar otra zona. Entre Lanjarón y Capileira, hay otra. Pienso que el robledal de la dehesa de San Jerónimo podría incluirse también y la zona sur de la Alpujarra almeriense, aunque es una zona muy deteriorada, con caminos y con bastantes construcciones, podría contemplarse en último lugar,

En resumen y para concluir, pienso que la propuesta que ha hecho la comisión de expertos de la Universidad de Granada a esta Comisión y que ha asumido la Junta de Andalucía es mucho mejor que la propuesta inicial de la proposición de ley, pero tiene algunos aspectos que, desde mi

punto de vista, podrían ser mejorables en una reunión en la que se pateara el terreno sencillamente y se comprobara, con los técnicos que ustedes quisieran designar, efectivamente que algunas de estas zonas deberían de ser incluidas dentro del parque nacional.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos aclaratorios, aunque usted figura aquí como miembro de la Federación Ecologista de Granada, quiero aclarar que no es así, puesto que usted mismo lo ha manifestado, pero le cabe el honor de ser propuesto por esta Federación y en calidad de tal ha comparecido en esta comisión. Agradecemos especialmente su presencia.

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra don Joan Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Como ha dicho el señor Titos, los dos problemas sobre los que está girando la comparecencia son la gestión y los límites y él sólo ha hecho referencia a los límites. Yo tenía previsto preguntarle su opinión en relación a los límites. Si no he entendido mal —por tanto no sería una pregunta, sino simplemente que lo ratificara—, las nueve propuestas de prioridad que hace no están contempladas en el estudio de la comisión de expertos. Es decir, se trataría simplemente de saber si estas ampliaciones que usted plantea son ampliaciones, insisto, que no están propuestas en la comisión de expertos. Sencillamente la pregunta es ésta.

El señor **PRESIDENTE**: Don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Quisiera preguntarle al señor Titos si, efectivamente, todos aquellos elementos de irregularidades o no deseables que nos ha enunciado en su primera parte de la exposición, de realizaciones respecto al entorno natural de Sierra Nevada, implican algún elemento de valoración negativa en relación con la gestión que se ha producido hasta la fecha, con lo cual diríamos que por su parte se produce alguna inclinación a que, efectivamente, se busque otra fórmula que no sea la de parque natural sino más bien la de parque nacional, que pueda implicar un mayor grado de protección. Yo quisiera decir esto disculpándome de antemano, ya que es introducirme en una pregunta que usted ha querido rehusar, que es la de la gestión. Sin duda alguna, todo lo que signifique aportar valoraciones de la gente que más conoce el entorno de Sierra Nevada para nosotros puede ser un elemento muy importante a la hora de decidir nuestra posición política final y, por tanto, perdóneme usted, pero, insisto, a mí me gustaría conocer su opinión real respecto a si efectivamente sería deseable desde su punto de vista una integración en la gestión por parte de todas las administraciones, y no solamente de las administraciones sino también de elementos sociales, de asociacionismo, de agentes sociales y económicos, etcétera, a los efectos de que no se produzca lo que usted nos ha enunciado en esa parte de su intervención.

En segundo lugar, quisiera plantearle de nuevo la misma cuestión. ¿Estaría usted dispuesto a participar en un

estudio más pormenorizado de esa propuesta, en torno a la cual parece que va a girar la decisión final de los límites, que es la propuesta del grupo de expertos que ha encabezado el profesor Rosúa, a efectos, si acaso, de establecer si realmente aquellas prioridades que usted nos ha señalado están dentro o no y si, efectivamente, en el contraste de las opiniones de unos y otros se puede consensuar definitivamente una propuesta?

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera recordar a algunas de SS. SS., a las que parece ser que se les olvida, que esta Comisión ha tomado el saludable acuerdo de prohibir fumar en las sesiones.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Ángel Díaz.

El señor **DÍAZ SOL**: Gracias, señor presidente, este diputado lleva con bastante pena ese acuerdo de la Comisión.

Quisiera agradecer al señor Titos su exposición, ya que creo que aporta una diversidad distinta, podríamos decir, de la profesional, de la científica, de la técnica y de la deportiva. Me parece que ha hecho una exposición interesante, de una persona que se acerca no desde la especialidad sino desde el cariño a la sierra.

¿Estos nueve puntos que usted expone los plantea con arreglo a lo que ha hecho la comisión de expertos o no ha visto usted el documento de la comisión de expertos y cree que se deberían incluir en su trabajo? No conozco mucho los sitios y no los tengo identificados, pero hay un dato, cuando se habla de la parte estrecha, de apenas unos 800 metros o algo así, y creo que la comisión de expertos agranda bastante ese pasadizo. Lo que yo no sabía es si eso se tenía en cuenta o no. La pregunta era solamente ésta.

El señor **PRESIDENTE**: A la salud de S. S. le vendría muy bien una mayor asiduidad a estas sesiones, que viniera con más frecuencia.

Tiene la palabra doña Blanca Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor Titos, yo quería hacerle alguna consideración. Algunos de nuestros compañeros que han intervenido anteriormente han expuesto una serie de puntos que usted ha pensado que se podrían incluir y quisiera saber si usted ha calculado aproximadamente cuántas hectáreas más de las que ya se contemplan en la propuesta hecha por los técnicos de la Universidad de Granada a los que se le encargó representaría esta inclusión y si, en cierta medida, en algunas de las zonas no se complementarían los límites del parque natural y los del parque nacional y quedarían prácticamente solapados en algún aspecto. Según lo que se nos ha expuesto como criterios necesarios para los parques nacionales, algunas de esas propuestas corresponden a corredores de alto uso y a zonas de explotaciones y quizá esto desvirtuaría en sí la propuesta. ¿Ha tenido usted en cuenta esas consideraciones cuando ha propuesto sus nuevas incorporaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Don Manuel Titos, tiene la palabra para contestar a cuantas preguntas le han formulado.

El señor **MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN ECOLÓGICA DE GRANADA** (Titos Martínez): En primer lugar, tengo que decir al señor Saura —que preguntaba si la enumeración que yo había hecho estaba contemplada en la propuesta de la comisión de expertos— que yo tuve acceso anoche a la propuesta de la comisión —hasta entonces no la conocía—, que yo había montado mi intervención sobre la base de la documentación que había podido manejar y que hasta anoche no pude reunirme con el presidente de la comisión de expertos y conocer cuáles eran los límites propuestos. Sin embargo, sí tengo que decir que coinciden sustancialmente y que, por consiguiente, las nueve propuestas que yo hacía están incluidas en la propuesta general de límites que hace la comisión. Independientemente de algunos matices de que esto pueda ir por esta línea o esto por este camino o aquí seguir la curva de nivel o la curva boscosa, no quedan fuera del planteamiento que yo hacía más que dos pequeñas zonas: una, la zona más próxima a Trevélez —de la que hablaba el representante de la Federación de Montañismo— y otra, de la que hasta este momento no se había hablado aquí, que es la rinconada de Nigüelas. En conjunto —respondiendo ahora a la petición que hacía la diputada Fernández de Capel—, me parece que no estamos hablando de más de 2.000 ó 3.000 hectáreas, probablemente, 2.000 hectáreas. El resto estaba sustancialmente contemplado dentro de la propuesta del profesor Rosúa.

Respecto de la pregunta que hacía el diputado Vaquero, sobre si los elementos no deseables que yo había dicho que se producen en Sierra Nevada en estos instantes suponen una valoración negativa de la gestión de la sierra que se está realizando en estos momentos, tengo que señalar que no necesariamente he querido decir eso, porque muchas de estas cosas tienen su origen en épocas anteriores a la existencia del parque natural. La existencia de la carretera al Mulhacén, la existencia de la carretera de las altas cumbres que va a la Alpujarra realmente no se puede decir que sean cosas inherentes o que hayan sido infraestructuras creadas con posterioridad a la creación del parque nacional, sino que están ahí de antiguo. Probablemente, si las autoridades del parque nacional hubieran contado con más recursos de los que han tenido, hubieran podido mejorar su gestión y hacer algunas cosas más de las que han hecho, pero hay muchas de estas debilidades y muchos de estos problemas que derivan de un momento anterior.

Preguntaba también el señor diputado respecto del problema de la gestión. No es que yo no quisiera hablar de este tema, sino que —como he dicho— pienso que no sé si voy a poder aportar algo nuevo a la opinión de todos ustedes en relación con este problema. Si la figura del parque nacional aporta un mayor grado de protección y, en consecuencia, un mayor nivel de recursos disponibles para ser invertidos, para ser gastados en Sierra Nevada, desde ese punto de vista, me interesa mucho más la figura de parque

nacional, porque puede ser más comprometida desde estos puntos de vista, que la de parque natural. Gestión, ¿por quién? Yo abogaré siempre por una gestión lo más participativa posible, de manera que cuanta más gesticione, cuando más, digamos, complicada sea la gestión, más posibilidades existirán de que allí no se hagan desafueros. Desde ese punto de vista, no me importa que esté la Administración central con la autónoma, pero siempre y cuando estén también los intereses de las federaciones y asociaciones, de todos los movimientos que existen, de todas las agrupaciones que conocen perfectamente Sierra Nevada y que son los más interesados en la conservación de la sierra. Participación es lo que yo busco y si eso significa que participe también el Gobierno central en la gestión del parque, en principio no estoy en contra de ello, pero me gustaría que se gobernara desde la proximidad, si es posible desde la misma ciudad.

Creo que he respondido a la pregunta que hacía el señor Díaz Sol en el sentido de que estos nueve puntos están efectivamente en el informe de la comisión de expertos con algunos matices. Lo que yo he tratado de hacer en esos nueve puntos es ordenar prioridades. Trataba de decir que si entre lo mejor y lo posible se puede llegar a una negociación, en esa negociación a la que hay que llegar, mi prioridad es ésta, yo no renunciaría de ninguna manera al punto primero, y si en aras de una negociación hay que renunciar a alguno de los planteamientos, estaría dispuesto a renunciar al noveno.

Esto es todo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Manuel Titos, por su presencia en la Comisión y por su colaboración en el proyecto de ley que nos ocupa.

— **DEL SEÑOR PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA (CASTILLO VILCHES) (Número de expediente 219/000347).**

El señor **PRESIDENTE**: Prosigue la sesión con la presencia de don José Antonio Castillo Vilches, portavoz de la CEPA, Granada, siglas que, por si alguna de SS. SS. lo desconoce, significan Coordinadora Ecopacifista para Andalucía.

Señor Castillo, ruego que tome la palabra con la misma brevedad que les he solicitado a sus predecesores.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo Vilches): Buenas tardes, gracias a este foro parlamentario, que se acuerda de las asociaciones ciudadanas para escucharlas. Eso demuestra que dichas asociaciones están llegando a un punto de madurez, lo que es importante para todos, no sólo para la sociedad sino también para los parlamentarios, pues no en vano somos los que les votamos.

Quería matizar un poco la introducción, lo que está en contra del espíritu de ser corto en la intervención, pero está claro que tan maduros somos que no recabamos sólo nuestras posturas del seno de nuestra organización sino tam-

bién del resto de la sociedad; por eso Manolo Titos será nombrado muchas veces por este colectivo.

Es una lástima que después de las intervenciones de personalidades como el señor consejero y el señor Muriel, se haya producido un vacío despavorido en esta sala, sólo parecido al vacío de contenido que mantienen los órganos de participación ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castillo, permítame que le diga, en nombre de la Comisión, que los portavoces están representados en todo momento y son los ponentes los que intervienen directamente, y en ningún momento he observado que ninguno de los portavoces haya dejado de asistir.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo Vilches): Lo siento mucho. Es por mi desconocimiento del quehacer parlamentario. De todos modos, queda dicho.

Como miembro representante ecologista en la junta rectora del parque natural de Sierra Nevada, vengo en nombre de más de 200 grupos ecologistas que se asocian en tres grandes federaciones, que son: la Confederación Ecologista Pacifista Andaluza, a la que pertenezco, Aedenat y la Federación Andaluza de Asociaciones en Defensa de la Naturaleza, que conjuntamente y mediante asambleas provinciales eligen los representantes en los órganos de participación ciudadana. Es por ello por lo que me siento legitimado para hablarles en nombre del movimiento social ecologista andaluz en su conjunto. Nuestra propuesta viene fundamentada en una vasta experiencia a través de muchos años desarrollando el derecho y el deber que nos otorgan los artículos 23 y 45 de la Constitución y además nos mueve la conciencia que nos caracteriza a desarrollar una labor social totalmente altruista en beneficio de toda la comunidad humana.

Después de casi diez años de la promulgación de la ley e inventario de espacios naturales protegidos andaluces, el colectivo ecologista viene denunciando la ineficacia de la normativa existente para proteger el patrimonio natural, cultural y etnológico de nuestra comunidad. A pesar de la bondad inicial de esta norma legal, en manos de los gestores de la Consejería —y por eso me hubiera gustado que hubiera estado el consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía— se han prostituido sus textos o se han obviado para, sometándose a los intereses económicos de empresarios y promotores urbanísticos o proyectos faraónicos de otras consejerías, justificar infraestructuras y explotaciones de recursos que atentan contra los más elementales principios de la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible de estos territorios. Autovías que dividen en dos a parques naturales como el de la sierra de Huétor-Santillán, partida en dos por la autovía-92 en contra de alternativas más respetuosas, baratas y, además, propuestas por instituciones como la Cámara de Comercio; embalses que aneguen irreversiblemente espacios naturales protegidos serranos para continuar con el despilfarro de los recursos hídricos; recalificaciones urbanísticas para favorecer intereses especulativos; agresiones militares con-

tra nuestras más emblemáticas serranías, como la instalación de un radar en el parque de los Alcornocales en Cádiz o el proyectado en la cumbre más alta de la Península, e innumerables canteras o campos de golf son el lamentable legado de estos años de supuesta protección de la naturaleza.

No está a salvo de todas estas amenazas el único hasta el momento parque nacional andaluz de Doñana, donde nuestra Consejería de Medio Ambiente, habiéndose convertido en un mero instrumento justificador de la barbarie que asola a Andalucía, como de forma patente se encarga de demostrar el actual consejero, don José Luis Blanco, fomenta urbanizaciones agresivas con el medio ambiente, como la promovida por el príncipe de Hohenlohe o defiende la construcción de una autovía por el norte del parque nacional que arrasará cientos de hectáreas y afectará a su conservación. En definitiva, la Consejería de Medio Ambiente se ha dedicado a entorpecer la aplicación e infringir las normativas y directivas de protección de la naturaleza en vez de garantizar su estricto cumplimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Antonio Castillo, permítame que le diga que el objeto de esta comparecencia es aportar información sobre el proyecto de ley que nos ocupa y no hacer un repaso de la actuación de la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, porque está fuera de la cuestión. Permítame que le llame al orden y le pida que ciña su intervención a aportar su información sobre el proyecto de ley de declaración de parque nacional de Sierra Nevada, que no tiene que ver con otras cuestiones, ni con lo que está pasando en el parque de Doñana ni con la actuación de la Junta de Andalucía o de la Consejería de Medio Ambiente.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo Vilches): Usted me permitirá, pero la única experiencia que tenemos en Andalucía es la gestión que se ha hecho de nuestros parques naturales y en ella quiero basar mi argumentación y mis razones por las cuales voy a proponer a esta Comisión que sea capaz de, en la medida de lo posible, absorber el sentido ecologista, de acuerdo con las propuestas que quiero hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castillo, usted es muy libre, está en su derecho y para eso se le ha llamado, para hacer las propuestas que considere más convenientes para el mejor resultado final para la declaración del parque nacional de Sierra Nevada. Sin embargo, la ordenación de los debates le corresponde a esta Presidencia y usted está fomentando que algún compañero del partido que está gobernando Andalucía entre en algún tipo de debate que no es de la cuestión, y no creo que para fundamentar unas propuestas, que estoy seguro serán estimadas como muy razonables por esta Comisión, haya que apelar a las gestiones de otros parques que no son objeto de la información de esta comparecencia.

En cuanto al criterio de esta Comisión, estoy convencido de que va a ser el más razonable posible. Ruego que se ciña a la cuestión, estamos mal de tiempo y le pido dé

por dichas las argumentaciones que ha iniciado sobre otros parques y, por favor, ciñámonos al objeto de esta comparecencia que son las propuestas que en nombre de la federación que usted representa trae aquí a esta Comisión para que sean estimadas por las señorías y grupos parlamentarios representados.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo y Vilches): ¿Podría hablar un poco sobre los problemas del parque nacional de Doñana para centrar un poco el tema?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castillo, yo estoy seguro de que usted tiene más razones para exponer que el tiempo de que disponemos. Le ruego que se ciña a las propuestas que estoy seguro usted trae para la declaración de parque nacional de Sierra Nevada.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo y Vilches): Creo que he argumentado ya lo que quería decir.

Me acaba usted de desarmar, señor presidente. **(Risas.)** No sé por dónde seguir.

El señor **PRESIDENTE**: No era mi intención desarmarle. Tómese el tiempo que quiera para ordenar sus notas. Estoy seguro de que va a encontrar las que se refieren al objeto de esta comparecencia.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo y Vilches): Hay problemas que queremos evitar en el posible parque nacional de Sierra Nevada. Podrían presentarse cuatro posibles problemas que voy a relatarles.

Podría ocurrir, como en Doñana, que la multiplicidad horizontal y vertical de las administraciones en ambas vertientes, coexistiendo sobre un mismo organismo de distintos niveles administrativos, municipales, autonómicos y centrales, o del mismo nivel administrativo, en particular, a nivel autonómico y estatal, conduzca a la multiplicidad de competencias en la gestión, siendo la correspondencia de responsabilidades difícil de discernir en numerosas ocasiones. Los difusos límites competenciales, en unos casos reales y en otros ficticios, suelen abocar a continuos conflictos institucionales y a la absoluta carencia de toma de decisiones, manteniéndose a perpetuidad problemáticas sin solución final.

Otro problema que pudiera ocurrir, como en Doñana, podría ser la ausencia de coordinación administrativa, porque es posible que la existencia del patronato del parque nacional, la comisión de gestión o la junta rectora de su parque natural no solucionen la vertebración de los intereses que inciden en este espacio, ya que todos ellos pueden revelar una escasa funcionalidad, entre otras razones por estar copados en su mayoría por las diferentes administraciones y sus conflictos competenciales. La coordinación entre ambos parques puede ser inexistente salvo escasas excepciones, empleándose criterios y realizándose actuaciones sin objetivos comunes ante problemáticas que así lo exigen. Puede ocurrir que también se politice la gestión. Se

desprende de nuestra experiencia que la mayoritaria representación de las administraciones en los órganos de participación de los espacios protegidos deciden siguiendo directrices partidistas en vez de técnicas. De todos es conocido que los más amplios debates sobre la problemática de Doñana se han realizado en los medios de comunicación, actuaciones que en nada favorecen a este espacio y que generan especialmente entre sus pobladores un sentimiento de confusión, cuando no de rechazo, además de reflejar una falta de criterios manifiesta en la gestión.

Un tercer problema puede ser el relativo a los límites territoriales, ya que los límites ecológicos, determinados por sus características fisiconaturales, no se ciñen a límites territoriales administrativos de los espacios naturales protegidos declarados como parque nacional y parque natural. Muchos de los aspectos fundamentales o con fuerte repercusión en un parque nacional, alguno tan evidente como los recursos hídricos, no se adecuan al sistema administrativo existente, un sistema cerrado que no gestiona fuera de sus fronteras.

Aunque podría hablarles de ello, no vengo a revelarles todos los valores singulares de nuestro territorio a proteger, sino los problemas que hay en la gestión de Sierra Nevada. De hecho, dista mucho de ser buena puesto que sigue existiendo esa carretera a la cual aludía el señor Titos, incluso después de haberse protegido.

Hasta este momento, el parque natural de Sierra Nevada ha sido escasamente dotado de presupuestos y las inversiones realizadas en él han estado financiadas en un alto porcentaje por fondos europeos personificados en los programas Leader. A tal grado llega su falta de presupuesto que sus casi 170.000 hectáreas las vigilan y controlan sólo 38 agentes de medio ambiente, con un horario casi de oficina, quedando descubiertos los días de más afluencia de público, los fines de semana. Claramente de donde hay dos no se pueden sacar tres; pero estos tres se invierten en una estación de esquí de un desmesurado impacto ambiental y una urbanización con miles de hectáreas en el corazón de la alta montaña, además del entubamiento del tramo más alto del río Monachil, el cual ha quedado irreparablemente afectado y está produciendo una enorme erosión.

Como comparación pondremos el proyecto Leader de la Alpujarra que había invertido, con fecha 31 de marzo de 1993, 1.425 millones de pesetas en 77 proyectos repartidos por casi todos los núcleos urbanos de las Alpujarras, creando 148 nuevos puestos de trabajo y manteniendo 66 ya existentes. Si lo comparamos con las inversiones realizadas cualquier verano en la industria de la nieve, por ejemplo, el verano de 1989, observaremos que se invirtieron 2.700 millones de pesetas y en 1993, sólo en el aparcamiento de Prado Llano 3.000 millones, y el total de inversiones ronda los 40.000 millones. Nos tenemos que preguntar: ¿Aparte de a las constructoras, a quién ha beneficiado?

Una planificación equivocada de las prioridades de la Administración en sus inversiones en Sierra Nevada nos ha llevado a la situación actual, caracterizada por un parque natural y nacional con enormes posibilidades de desarrollo económico y científico y de actividades de gran ca-

lidad, que se encuentra en una situación de penuria y abandono, frente a una industria de la nieve que se desarrolla sólo en el 2 por ciento del territorio, pero que ha acaparado el 95 por ciento de las inversiones públicas. No es de extrañar lo que pasa con la procesionaria.

El presupuesto para 1998 que la Junta de Andalucía destina para la provincia de Granada para temas medioambientales sólo es de 4.000 millones de pesetas, de los cuales 1.158 millones son para el plan Infoca, mientras que destina una partida para este año de 3.738 millones para pagar deudas de Cetursa, empresa mayoritariamente pública, contraídas para la celebración del campeonato mundial de esquí alpino.

Nuestras propuestas van encaminadas hacia la amplia participación de la sociedad civil en la gestión de su territorio, para profundizar en el sistema democrático y mantener los escasos logros obtenidos por la sociedad civil en su labor de colaboración con los órganos de participación ciudadana para evitar experiencias negativas indeseables como las que ocurren en Doñana. Nuestros argumentos y razonamientos están basados en la garantías de conservación y desarrollo sostenible y, por otra parte, en la garantía de una financiación adecuada. Todo ello no está lejos de fundamentarse en la Ley 4/1989 y en la ley que la modifica, además de la sentencia del Tribunal Constitucional 102/1995, de 26 de junio.

Por todo ello, hacemos las siguientes sugerencias a este foro Primero, unidad de gestión de las dos figuras de protección que afectan al territorio, parque nacional y parque natural. Un único territorio, dos figuras de protección. Creemos en la necesidad de no duplicar los órganos de gestión y administración, como sería tener un patronato y una junta rectora a la vez que dos directores conservadores y dos presidentes, por lo que proponemos unificar en un solo órgano, en este caso el patronato, y un único director conservador para los dos parques, en orden a la eficiencia, operatividad y optimización de los recursos económicos.

Segundo, competencias compartidas entre las dos administraciones, estatal y autonómica, pero de manera que ésta se desarrolle en el seno del patronato y no en la comisión mixta, que estaría integrada dentro de la estructura de comisiones de trabajo del patronato, traspasando todas sus competencias al pleno de este órgano de amplia participación pública; participación en el patronato de las dos administraciones al más alto nivel, ministra o ministro y consejero o consejera; financiación compartida entre las dos administraciones; nombramiento del presidente del patronato por el Gobierno del Estado a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, como dice la ley, pero democratizando su elección, que sería elegido de entre una terna propuesta por la mayoría del pleno del patronato; y nombramiento del director conservador según ley, previo acuerdo de las dos administraciones participantes en el patronato.

Tercero, creación de una oficina de fomento para los dos parques, teniendo éste un gerente de fomento. El nombramiento del gerente de fomento se hará por el Gobierno del Estado, a propuesta del Instituto de Fomento de Andalucía, previa consulta al patronato; elaborará los planes de desarrollo sostenible para el área de influencia de los par-

ques, que serán informados y aprobados por el pleno del patronato.

Cuarto, como conclusión exponemos: confiar en la sociedad civil es profundizar en el sistema democrático. Llenar de contenidos y funciones competenciales al patronato es hacer una sociedad más responsable y participativa. Esto será una garantía para la conservación y el desarrollo sostenible del parque. Transferir las competencias de la comisión mixta al pleno del patronato, pues la mayoría están siendo ejercidas por la sociedad civil andaluza en los parques naturales a través de su junta rectora. Sería un paso atrás dejar al patronato vacío de funciones o con funciones banales.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Antonio Castillo, esta Presidencia le da las gracias por su colaboración y le ruega que le disculpe si se ha sentido molesto. Usted no conocía el funcionamiento de esta Cámara, pero esta Presidencia se siente satisfecha porque usted no ha estado desarmado, sino que ha encontrado argumentos suficientes para defender unas propuestas, que estoy seguro serán estimadas por todos los grupos parlamentarios aquí representados.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre de Izquierda Unida, don Pedro Vaquero tiene la palabra.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Bienvenido, señor Castillo, a esta Comisión, en una comparecencia que considero altamente positiva, puesto que manifiesta con una gran claridad la forma de pensar de un segmento muy importante de hombres y mujeres que en Andalucía y en Granada están muy preocupados por el futuro de la sierra y aportan, como se ha podido comprobar, propuestas que nuestro grupo parlamentario ha tenido en cuenta a la hora de presentar enmiendas a la proposición de ley que viene del Parlamento de Andalucía. Observo que su intervención se ha centrado fundamentalmente en los temas de gestión, en los que no voy a incidir porque estamos prácticamente de acuerdo. Voy a preguntarle más bien por algo que usted considera razonable, como son los límites idóneos a efectos de la demarcación del parque nacional de Sierra Nevada. Al mismo tiempo, si estima necesaria la opinión de los expertos, que parece va a ser el eje del debate parlamentario que nos queda, ya que se vería enriquecido con la participación de otras voces que van a aportar su opinión política y técnica desde otros puntos de vista. ¿Considera usted que esto es necesario y están dispuestos a colaborar en la complementación de esas opiniones a efectos de que finalmente haya un consenso definitivo sobre los límites?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Como el compareciente se ha sentido suficientemente defendido por el presidente, no haré uso del turno.

El señor **PRESIDENTE**: Sólo en la primera parte, porque luego no ha hecho falta.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Yo me he perdido en su intervención con respecto a la creación del parque nacional de Sierra Nevada. Probablemente necesitaremos un acercamiento porque estará en mí la dificultad para seguirle con relación a los puntos concretos de Sierra Nevada.

Algunos miembros de su federación plantean cuestiones confusas en la prensa local de Granada, anunciando a bombo y platillo que el Parlamento ha aprobado la Ley del parque nacional de Sierra Nevada y su creación sin los límites, cuando todavía no se ha constituido ponencia y estamos en fase de presentación de enmiendas.

Repito que estoy confusa, pero será problema mío. Antes de hacer estas propuestas debemos hablar para enterarnos de por dónde van las cosas, porque me quedo fuera de juego. Nos hemos ceñido a cuestiones posteriores que tendrán que estudiarse cuando se apruebe la ley, como es adaptar los problemas de gestión a la ley que ya existe. En este momento es importante la participación ciudadana, pero ahora, cuando estamos hablando de cuestiones técnicas muy claras desde el punto de vista ecologista, no debemos meternos en un diseño de gestión que excede del debate en el que estamos. Puede parecer excesivamente barroco, de esa fase del barroco tan representada en Madrid como puede ser el churrigueresco, tan enrevesado que no lo he llegado a entender. En otro momento hablaremos para ponernos de acuerdo sobre estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Don José Antonio Castillo Vilches tiene la palabra para contestar a cuantas preguntas le han formulado.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA, GRANADA** (Castillo Vilches): Me van a perdonar mi nerviosismo, pero estos foros me vienen un poco grandes, aunque no creo que el pueblo, que es soberano, sea menos que los votados.

Quiero comentar que tan nervioso estoy que se me ha olvidado entregarles una documentación que me ha costado toda una semana de trabajo y que está en mi maletín. Para que vean hasta dónde llega el esfuerzo de la sociedad civil, les voy a hacer unos comentarios. Para venir aquí he tenido que dejar a mis mellizas con la abuela toda la Semana Santa, de lo que estoy muy orgulloso y mis hijas también. Ahora les pasaré la documentación.

Como la diputada por el Partido Popular, señora Capel, está confundida, me confunde a mí. No soy Álvaro Martínez Sevilla, ni la Confederación Ecologista Pacifista Andaluza es un partido político ni tiene vocación de ello; en absoluto, se lo puedo asegurar. La señora diputada me confunde con Álvaro Martínez Sevilla, que es quien hizo declaraciones en la prensa. Usted seguramente tendrá el dossier de prensa donde lo puede ver. El partido político de Los Verdes no tiene nada que ver con el movimiento social

ecologista. Ellos son una opción política más y nosotros somos la sociedad civil que se organiza en una conciencia, en una sensibilidad ecologista, que hace un trabajo totalmente altruista, porque quiero que se sepa que en nuestra organización no hay nadie que cobre un duro.

Por otra parte, nuestras propuestas van hacia una participación de la sociedad. No se puede estar tutelando a la sociedad siempre. La sociedad no puede ser lista el día que vota y dos días después ser estúpida. Si somos listos para votar, también somos listos para autogestionarnos. ¿Por qué no nos dan la confianza suficiente como para que yo en mi casa pueda saber qué hacer? Dice un refrán que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena. Desde este punto de vista, pedimos una participación de la sociedad que sea eficaz. Que esta semana que me he pegado de trabajo sirva para algo. Que venir de Granada a Madrid y volver a Valencia a recoger a las mellizas y de allí a mi casa sirva para algo. Esto va a hacer más operativa la gestión. Ustedes no tendrán problemas con la sociedad, porque no estaremos constantemente montando el cisco en los periódicos y armando la tabarra con las manifestaciones, y en todo lo que hagamos —y le aseguro que nosotros sabemos cómo hacerlo— van a tener en nosotros una colaboración totalmente eficaz, porque lo demostramos con nuestro trabajo. Y ahora lo pueden ver. En esa documentación les vamos a presentar un trabajo de año y medio, que es un banco de ideas para el desarrollo sostenible de Sierra Nevada. Yo mismo hice 150 encuestas a pie de calle por toda Sierra Nevada, hablando con los técnicos, con los catedráticos, con los universitarios y con las personas implicadas. Van a tener una sinopsis, y cuando quieran mando a esta Comisión un tocho para que lo fotocopien, porque nosotros estamos cortitos de recursos, sobre todo porque la Consejería de Medio Ambiente nos tiene cortado el lío.

En cuanto a los límites, está claro que no sólo queremos un parque que diga que vamos a conservar lo que hay. No. Nosotros queremos más, nosotros queremos recuperar ecosistemas, nosotros queremos recuperar una calidad perdida. Y nosotros, que sabemos lo que el señor Casas sabe, decimos: la zona norte del Marquesado también. ¿Por qué? Porque cuando sea parque nacional tendrá que gestionarse como un parque nacional. El ecosistema creado, mono-específico, la procesionaria no necesita bajarse al suelo para andar de un árbol a otro, que es el problema que tiene la procesionaria en Sierra Nevada. No les da lugar a los depredadores a comérselo. Pasa de ramita en ramita. Está tan junto el bosque, faltan inversiones de quienes debían hacerlas, y sabemos quién es, ¿verdad, señor Díaz Sol?... Como no ponen dinero, como todo se lo lleva quien se lo lleva, no hay dinero para hacer tratamientos herbícolas. Ése es el problema de la procesionaria y no el que ha dicho el señor consejero ni que se ha esgrimido aquí. El problema es que no se invierte dinero en los tratamientos herbícolas. La gente del parque no tiene desarrollo socioeconómico porque no hay dinero. Como he dicho, donde hay dos no se pueden sacar tres. Si se mete todo el dinero en la estación de esquí, ¿qué queda para los demás? No queda nada. Tendrían que ver los problemas sobre el terreno. Desde Madrid pasa lo mismo que sucede desde Sevilla.

Sevilla queda tan lejos como Madrid, y a veces más. Habría que ver cuáles son los problemas reales y no perdernos en temas partidistas.

Al señor Vaquero ya le he contestado sobre la recuperación de ecosistemas y los límites que proponemos. Cuando nosotros presentamos la proposición que su partido tuvo a bien recoger, aunque surgieron los dimes y diretes de que después de que se salieran Los Verdes nosotros somos el pulmón ecologista de Izquierda Unida (no se lo crea, señor Vaquero, porque le pasaremos la factura), cuando hicimos la proposición de delimitación, que, por cierto, está basada en la proposición de la Federación Andaluza de Montaña levemente modificada, lo que queríamos era proponer unos lugares sin los cuales pensamos que no es viable un parque nacional. Además, con un miedo terrible. Cuál fue nuestra sorpresa cuando leímos en el periódico: los ecologistas sólo proponen 60.000 hectáreas, nosotros vamos a proponer 120.000 hectáreas. ¡Fenómeno! Si están recogidas nuestras proposiciones, mejor; más inversiones, más desarrollo, más conservación y más gestión. ¿Por qué queremos el parque nacional? Porque el parque nacional no ha sido gestionado en aras de la conservación y el desarrollo sostenible. Todos los granadinos lo sabemos, y el que lo sabe y no lo dice es porque tiene sus intereses.

Señor presidente, he hecho una copia de las carpetas por grupo, si quiere se las doy.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradecemos muy especialmente. Yo quería hacer notar que usted ha vencido también el nerviosismo inicial y que ha rebasado el tiempo que se le ha concedido a otros interlocutores. Quiero tranquilizarle en el sentido de que su colaboración ha sido muy positiva y será muy estimada por esta Comisión y por estos grupos políticos. **(El señor Díaz Sol pide la palabra.)** ¿Señor Díaz?

El señor **DÍAZ SOL**: Señor presidente, no he entendido la alusión que ha hecho el compareciente y me gustaría que la explicitara de alguna forma por si tuviera algo que decir, porque me he visto aludido en algo en lo que no he intervenido para nada, porque no creía que mereciera la pena.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Sol, no le voy a negar ese derecho que usted tiene de pedir aclaraciones, pero entiendo que la intervención del señor Castillo se ha desarrollado en un tono coloquial que más o menos todos hemos entendido. Ha hecho continuas referencias o comparaciones no ya al parque de Doñana, sino al propio parque de Sierra Nevada cuando era parque natural. Como usted era representante de ese grupo, posiblemente a ello se deba esa referencia en la que esta Presidencia no ha visto alusión alguna de tipo personal. No obstante, yo no le voy a privar de su derecho a preguntar y al señor Castillo del de contestar.

El señor **DÍAZ SOL**: Es que no lo he entendido. De repente me he visto aludido y no sé por qué.

El señor **PORTAVOZ DE LA CEPA DE GRANADA** (Castillo Vilches): Yo se lo explico en seguida. Son dos palabras nada más.

El señor **PRESIDENTE**: No ha lugar. El debate está terminado, señor Díaz Sol. Usted tiene mucha experiencia parlamentaria. Apelo a sus dotes de comprensión reiteradamente manifestadas y apelo también a la hora. Yo sé que usted sería muy capaz de explicarle la buena intención de sus palabras, pero en estos momentos esta Presidencia da por finalizado el debate. Muchas gracias, señor Castillo, por su colaboración en nombre de toda la Comisión.

— **SEÑOR REPRESENTANTE DEL CC. OO. DE GRANADA EN LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA (DEL RÍO) (Número de expediente 219/000348).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra ahora don Jesús del Río, representante de Comisiones Obreras de Granada en la junta rectora del parque natural de Sierra Nevada, al cual le ruego que por solidaridad resuma su intervención.

El señor **REPRESENTANTE DE CC. OO. DE GRANADA EN LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA (Del Río)**: Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar, quiero agradecer la invitación que ha hecho la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados a mi organización, a Comisiones Obreras, para poder participar en este foro y dar nuestra valoración sobre la proposición de ley del parque nacional.

En segundo lugar, querríamos mostrar nuestra satisfacción por este proceso de declaración de parque nacional, no por la proposición de ley en sí porque creemos que es modificable y mejorable. Entendemos que se culmina un proceso largamente reivindicado en Granada, en Andalucía, y yo creo que por la comunidad científica internacional. Todavía tengo recuerdos de cuando representantes de universidades extranjeras venían a Sierra Nevada y se quedaban sorprendidos porque este espacio, que era la cuna de la biodiversidad vegetal de Europa y una de las zonas botánicas más importantes, no tuviese ningún sistema de protección, ninguna figura de protección de rango nacional. Por ello, lógicamente, me congratulo por la parte científica y ciudadana de este proceso. No es una cuestión andaluza ni una cuestión nacional, yo creo que el hecho de que se esté haciendo justicia por primera vez a este espacio es una cuestión de rango internacional; un espacio al que, a lo mejor, por estar constituido por plantas, que no se mueven ni cantan ni vuelan, se le ha prestado menos atención.

Como me toca intervenir después de cuatro horas y media de sesión y entiendo que los señores diputados, como todos, están muy cansados, y como he escuchado gran parte de las intervenciones, me gustaría no reiterar ningún argumento. Por tanto, voy a ir a lo que yo creo que, como representante sindical, debería tratar en lo que se refiere a

la proposición de ley del parque nacional. Antes de ello, voy a hacer un somero análisis, desde una perspectiva social, de lo que ha supuesto la consolidación del parque natural de Sierra Nevada desde su creación y qué problemas han podido surgir en el aspecto social a la palabra conservación, porque creo que es fundamental a la hora de proponer una nueva figura legislativa como es la de parque nacional para que aprendamos de la experiencia y veamos cuáles han sido los problemas. Por nuestra parte, entendemos que a lo mejor habría que incidir en la formulación técnica de la ley sobre esos aspectos que hemos visto durante estos últimos diez años que se han sucedido en Sierra Nevada.

En primer lugar, cuando se creó el parque natural de Sierra Nevada, hace nueve años, se generó una expectativa muy grande sobre la opción a integrar el desarrollo con la conservación, sobre la inversión pública que posibilitara una mejora en los procesos de investigación o en los procesos generales de conservación dentro del espacio natural, pero también sobre un cambio de la filosofía de los aprovechamientos que se habían venido labrando durante los últimos veinte o treinta años y que, desde luego, no eran los óptimos para ese espacio natural.

Pues bien, se creó esa expectativa de que se podía, desde la promoción pública, incentivar un nuevo modelo de desarrollo, de aprovechamientos tradicionales, de ordenación a veces, porque no se trata sólo de fomentar los aprovechamientos, sino de ordenarlos de forma científica para que todos puedan tener rentabilidad, tanto el ecosistema como los ciudadanos, e intentar conseguir lo que se había venido hablando el último año: que la mejor forma de conservación era que los ciudadanos volviesen a mirar al monte —como nosotros decíamos— y se volviesen a sentir parte implicada en la conservación de esos montes porque no sintiesen el monte como algo salvaje o algo estéril. Recuerdo que en muchos pueblos, cuando hablaban del encinar decían: ¿y eso para qué sirve? Eso no sirve para nada, ni da fruto ni da nada, lo mejor sería talarlo y sembrar olivos o sembrar cerezos o lo que sea; porque se había generado la dinámica de que el monte no servía para nada, el monte era algo para cuatro locos que iban a andar. Entendíamos que era fundamental para conseguir en un futuro la conservación de Sierra Nevada que los propios ciudadanos, los propios habitantes hicieran incluso su aprovechamiento, porque, aunque se ha explicado que en los parques nacionales hay poco aprovechamiento, en la montaña mediterránea esos escasos aprovechamientos son necesarios precisamente para propiciar su conservación porque son ecosistemas generados con usos, lógicamente muy pequeños, como son el pastoreo o los forestales, pero que se deben seguir fomentando.

Esa idea de intentar que el ciudadano volviese a sentirse protagonista de su conservación, de fomentarle y ordenarle los aprovechamientos tradicionales a través de una promoción pública y de una incentivación por medio de la figura del parque natural, esas expectativas han ido cayendo, desgraciadamente, durante estos años y se ha generado entre los ciudadanos del parque, yo creo, una profunda decepción por lo que ha supuesto la declaración de espacio pro-

tegido. Muchos dicen que con la declaración de espacio protegido sólo han conseguido carteles indicativos, porque el parque natural es el mismo espacio, pero con carteles. Algunos dicen que han venido más visitantes, pero que no se ha notado nada en lo relativo a la conservación y menos en lo relativo al fomento de esa nueva cultura del desarrollo que tendría que haber en la zona rural.

Como es lo que más me preocupa y es algo que se ha destacado en Sierra Nevada, y creo que se ha destacado en la mayoría de las zonas rurales andaluzas —ésta es nuestra experiencia y me imagino que posiblemente la de la mayoría de las zonas rurales que sean espacios naturales protegidos—, lo que me gustaría es que la proposición de ley que se vaya a elaborar aquí, en el Congreso, intentase intervenir también sobre los aspectos socioeconómicos y sobre los de participación. Por ello, quisiera añadir esos dos campos que se han venido tratando durante esta tarde en esta sesión, como han sido las cuestiones de la gestión, de los límites, que son muy importantes, muy vitales, pero creo que hay que prestar atención a las cuestiones socioeconómicas de un parque, de su zona de influencia en este caso, y a las cuestiones de la participación, es decir, cómo implicar al ciudadano para que sea corresponsable de la conservación de su propio espacio.

Voy a hacer cuatro o cinco propuestas sobre estos aspectos, para que conste la opinión de Comisiones Obreras en la junta rectora. En primer lugar, sobre los límites, entendemos que habría que aceptar como base de partida la propuesta que ha elaborado la comisión de expertos de la universidad. Eso es algo que ya reivindicamos hace tres o cuatro años. Dijimos que la propuesta inicial era administrativa y que no servía, que sólo servía para avanzar en el proceso, pero instamos a los órganos competentes a que abordaran, en un plazo lo más rápido posible, la elaboración de una propuesta con base científica porque entendíamos que la base de un parque nacional tiene que ser científica, y a partir de ahí se podrá matizar técnicamente, socialmente o en otros aspectos, pero al menos que la base con la que trabajasen tuviese un criterio científico. Reconozco esa validez a la propuesta que plantea la comisión de expertos de la universidad, aunque, lógicamente, entiendo que tiene que quedar abierta a esas pequeñas modificaciones que, en muchos casos, la pueden mejorar.

Coincido con la idea que ha presentado antes el compañero de la Federación Ecologista. Yo también soy partidario de bajar los límites de la zona del Marquesado, precisamente por eso, porque venimos diciendo desde hace muchos años, sobre todo desde el campo botánico, que es hora de que en algunas zonas de repoblaciones forestales se inicien las sustituciones de masas hacia los ecosistemas naturales, y planteamos: si bajamos los límites al carril y dejamos cierta zona de pinar en el parque nacional, estaremos generando recursos suplementarios precisamente para propiciar, en un proceso de 50, 70, 80 años, la sustitución de masas y volver a ver un encinar que posiblemente haga cientos de años que no se había visto en la zona del Marquesado. Posiblemente también daría opción a una nueva fórmula de gestión de una masa forestal en Granada, porque realmente en el parque nacional, con la configuración

actual, no había ninguna zona de repoblación y, por tanto, no se podía experimentar ese tipo de sustitución de masas. Son criterios que pueden ser aceptados o no, pero son criterios. Ya he expuesto algunos y podría haber algunas matizaciones que los mejoraran. Por tanto, yo no me cerraría si hubiera alguna matización pequeña que pudiese mejorar la propuesta de la universidad.

Sobre el tema de la gestión, entiendo que se puede encontrar la fórmula de coordinación o colaboración entre las administraciones, habiendo la suficiente generosidad por ambas partes, sobre todo, dentro del marco de la Ley 41/1997, que, lógicamente, ya ha cerrado alguna de las pretensiones con las que yo ideológicamente me identifico, que sería una gestión específica de Andalucía, porque me parece lo más normal, dado que tiene competencias plenas en medio ambiente; pero visto que tenemos ese marco legal, plantearía que, con generosidad de ambas partes, se llegara a un acuerdo para la gestión. Creo que se han expuesto algunos casos cuyo análisis podría ser interesante para poder trasladarlos al caso de Sierra Nevada.

Comentaría a los dos partidos que sustentan a ambos gobiernos, tanto al Gobierno central como al Gobierno andaluz, PSOE y PP, que a veces da la sensación de que están utilizando este tema como un conflicto competencial para generar una nueva batalla política partidista y aquellos que estamos fuera de esas dos opciones políticas lógicamente entendemos que eso no beneficia a la situación del parque nacional de Sierra Nevada. Creo que con buena voluntad y con generosidad por ambas partes se puede llegar perfectamente a una fórmula de gestión compartida. Gestión que entiendo que debe basarse fundamentalmente en la Junta de Andalucía, porque es la gestión de lo cotidiano; los guardas forestales, el diseño de las políticas forestales, el conocimiento del parque que está dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto, al final, la gestión de lo cotidiano corresponderá a los que la han llevado a cabo hasta ahora, que es la gente de la Junta de Andalucía, y la Administración central participará en el ámbito que le compete, como una figura integrante de una red nacional que, por tanto, tiene que coordinar determinadas actuaciones, habrá determinados proyectos que tendrán que ser comunes dentro del ámbito de la red de los parques nacionales y, por consiguiente, contarán con su participación.

El asunto está en que si somos generosos y nos respetamos mutuamente las dos Administraciones, podemos llegar a un acuerdo. Ahora, si ante cualquier conflicto de competencias vamos a hacer un campo de batalla política, no llegaremos a ningún lado. Si hay generosidad por parte de las Administraciones, se puede llegar a un acuerdo, y yo creo que ése sería el reto que se tendría que marcar: buscar fórmulas, dentro de la ley vigente actualmente, que es en la que nos tenemos que mover, para compartir la gestión.

Sobre la cuestión socioeconómica o la participación —ahí coincidiría mucho con la gente de las federaciones pacifistas—, yo llenaría de contenido el patronato del parque nacional con funciones específicas, y como se tiene que producir su desarrollo reglamentario y también, lógicamente, el debate de la ley, que no sea un mero apéndice que tramite las iniciativas que vienen de la Administración

y que, por tanto, el sector de la Administración local y el sector social no tengan incidencia o corresponsabilidad en la participación. Démosle contenido y que aquella Administración que tenga que hacer el desarrollo reglamentario sea más generosa en la participación, porque he escuchado una propuesta de composición del patronato que me ha parecido un poco decepcionante, porque fundamentalmente había representantes de la Administración central, de la autonómica, de las administraciones locales y creo que sólo había tres representantes de los sectores sociales (eso es lo que me ha parecido escuchar); me parecería preocupante que eso continuase así. Si queremos que algún día la junta rectora del patronato se funda en un solo órgano, habrá que darle una amplitud mayor. Por tanto, llenémoslo de contenido e intentemos corresponsabilizar a ambas Administraciones, a la local y a los sectores sociales en la gestión del parque, porque yo que tengo experiencia en alguna junta rectora y a veces los análisis que se hacen en la misma son bastante más equilibrados que muchos de los mandatos que salen de la oficina de las administraciones central y autonómica, porque allí confluyen muchos intereses. Creando un buen ambiente, a veces es más fácil encontrar la solución en el seno de una junta rectora de un buen patronato que en el enfrentamiento entre administraciones.

Por último, sobre los compromisos financieros, creo que la ley tendría que insistir en que se genere compromiso para la elaboración de un plan de desarrollo sostenible al menos un año después de aprobada la ley, es decir, que se especifique, lo mismo que se especifica en el plan gestor de uso y gestión, que el plan de desarrollo sostenible tendría que estar elaborado un año después de la aprobación de la ley; que se estableciese, también por ley, una oficina autónoma de fomento que fuese la encargada de promover ese plan de desarrollo sostenible. Incluso que se estableciese algo que no puede figurar en la ley, pero que nos importa sobre todo a aquellos que estamos en la zona de la sierra y que sabemos las susceptibilidades que provoca este tipo de planteamientos. Desde el punto de vista económico, nos gustaría saber qué compromisos van a tener las administraciones, tanto central como autonómica, para inversiones, para la mejora socioeconómica del entorno, del área de influencia del parque y, sobre todo, las actuaciones de mejora para la conservación del parque, porque se necesita mano de obra, peonadas de empleo, que, en muchos casos, pueden aliviar las posibles tensiones que se generan cuando se crea una figura nueva, y de estas cosas nunca hemos oído nada. Sería bueno que, a la vez que se va tramitando la ley, se fueran dando algunas expectativas de posibles mejoras económicas que se podrían desarrollar en los pueblos del cinturón.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir?

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor presidente, voy a intervenir muy brevemente. En el punto en el que

estamos en estos momentos, sobre todo respecto de los límites, ¿Comisiones Obreras, la organización a la que usted representa, manifestaría su voluntad de contribuir a que finalmente haya una propuesta consensuada en el estudio pormenorizado de las problemáticas que se suscitan en torno a lo que ya empieza a ser la propuesta base, que es la relación de la comisión de expertos? ¿Estarían dispuestos a participar y lo verían conveniente en esta aproximación y en el debate de la fijación final de los límites?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor **DÍAZ SOL**: Querría decir, para que constara en el «Diario de Sesiones», que ya en el año 1981 el Partido Socialista intentó llevar a cabo una iniciativa legislativa que tenía como fin parar movimientos especulativos importantes en la zona del barranco de San Juan, que hoy está preservada por los límites de los expertos. A impulso del Grupo Socialista, mediante la gestión y la legislación se ha protegido una parte muy importante del territorio, pero también se ha impulsado por la Consejería de Medio Ambiente, el pacto por Sierra Nevada, que ha dado lugar a esta proposición de ley que estamos discutiendo aquí. Lo quería decir, porque podría quedar en el ambiente que había una inhibición, incluso una mala fe a la hora de la gestión medioambiental y la defensa de los intereses medioambientales de Sierra Nevada, y creo que no ha sido así, lo digo con esta pequeña pincelada histórica.

Yo le preguntaría al representante de Comisiones Obreras si realmente considera que debe haber una unificación en la gestión, como se plantea en el proyecto de ley, o si piensa que será compatible, conociendo como conoce el territorio, con la posibilidad de una cogestión, aunque sea en esos tratos generosos a los que nos incitan los grupos políticos, sobre todo a los que gobernamos en un nivel determinado. ¿Cree que, aparte de esa cogestión a la que podíamos llegar a un acuerdo en lo que se refiere al parque nacional, sería conveniente una unificación de los órganos del parque natural? ¿Qué tipo de coordinación se le ocurre? A mí me produce una cierta confusión si el planteamiento que existe es el que se ha hecho en esta Comisión a primeras horas de su reunión por parte de la Administración, en un sentido muy claro, muy decidido, muy firme sobre las responsabilidades de una ley que se ha aprobado por este Parlamento, pero que no hemos compartido todos los grupos, obviamente. Ante esa situación, ¿cree usted que puede darse la unificación de una junta rectora con un patronato, con un solo conservador o con un director? Cómo ve usted todo esto, porque se crea una situación difícil. Quiero saber cuál es su opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Quiero agradecer al interviniente su sincretismo, porque

cuando se habla al final, en cierta medida pasa aquello de decía el abogado de Napoleón, y es que se tiene cierta ventaja sobre los anteriores intervinientes. Lo que sí quiero dejar claro, por alguna insinuación que se ha hecho en relación con algunos temas, es la voluntad del grupo al que yo represento en este momento, del Grupo Parlamentario Popular. Ya ha quedado escrito en muchas declaraciones hechas en prensa en Granada, incluso en artículos de prensa que firma la persona que les está hablando, que nadie debe utilizar políticamente el tema de Sierra Nevada, ni siquiera el de su gestión, pero tenemos el marco legal que tenemos y a él nos es exigible atenernos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jesús del Río, a quien pido que sea breve, porque ya hemos rebasado el tiempo máximo.

El señor **REPRESENTANTE DE CC. OO. DE GRANADA EN LA JUNTA RECTORA DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA** (Del Río): Al diputado Vaquero le diré que Comisiones Obreras, como siempre, estará dispuesta a colaborar, en la medida de sus conocimientos y de sus posibilidades, en cualquier ámbito al que se nos invite. Por lo tanto, si se nos invita a dar nuestra opinión sobre el tema de los límites y en aquello que nosotros podamos brindar nuestro apoyo, lo haremos.

Sobre la cuestión planteada por el diputado Díaz Sol, quiero decir que sería lo deseable y lo conveniente la unificación de ambos órganos de gestión o de participación. Si no, quedaría una situación un poco extraña: un patronato que asesora, actúa o interviene en la gestión de un parque nacional y una junta rectora, en donde estarían casi los mismos o algunos pueblos más, lo que limitaría una franja externa y parecería que habría los conservadores de primera y los de segunda. Creo que sería una duplicidad de funciones un poco absurda. Me parece problemático después de escuchar la propuesta del patronato, porque no encaja en la unificación de una junta rectora. Creo que habría que buscar otra fórmula, un patronato algo distinto, tendría que ser algo intermedio entre la propuesta formulada y la propuesta de junta rectora, pero lo deseable sería que el mismo patronato tuviese las funciones de gestión tanto en el parque nacional como en la junta rectora.

Había el problema de qué hacen los representantes de la Administración central cuando se hable de actuaciones en el ámbito de parque natural. Podían también opinar y posiblemente asesorar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, don Jesús del Río, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados por la colaboración en el proyecto de ley de declaración de Parque Nacional de Sierra Nevada.

— **DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE UGT DE GRANADA (MORENO JIMÉNEZ)** (Número de expediente 219/000349).

El señor **PRESIDENTE**: Ahora proseguimos la sesión fuera de tiempo, porque todo el mundo había calculado —el personal de la casa, los diputados, los comparecientes, los representantes de los diversos órganos de la Administración— que iba a terminar a las nueve y media. No es que nos hayamos retrasado mucho, pero yo espero que desde su espíritu de comprensión sea capaz de sintetizar todavía más las últimas intervenciones y exponernos rápidamente su visión sobre el parque de Sierra Nevada.

Tenemos aquí al representante de la UGT de Granada, cuyo nombre es don Antonio Moreno. Bienvenido a la Comisión. Tiene la palabra.

El señor **REPRESENTANTE DE UGT EN GRANADA** (Moreno Jiménez): Buenas noches, señor presidente, señoras y señores diputados. Como se dice en estos casos y siendo el último, yo voy a ser breve pero de verdad, porque hasta este momento todo al que he escuchado decía que iba a ser muy breve y al final se ha pasado.

En primer lugar, quiero agradecer que a la UGT se nos haya invitado a venir a esta Comisión a decir qué es lo que opinamos sobre el parque nacional de Sierra Nevada. Antes que nada quiero decir, puesto que mi nombre no había quedado muy claro, ya que hasta última hora UGT no decidió quién iba a comparecer, que yo soy Antonio Moreno Jiménez, secretario general de la Federación de la Tierra en Granada, con lo cual mi relación tanto con el parque como con el medio ambiente —estáis acostumbrados a escuchar aquí esta tarde a técnicos y a estudiosos— es el diario y sobre todo de cariño, porque los granadinos queremos a Granada y para nosotros, desde luego, Sierra Nevada es el mejor monumento que tenemos. Esperamos que las resoluciones, los acuerdos, las leyes que apruebe esta Comisión de Medio Ambiente sean normas de cariño hacia Sierra Nevada y no de crispación, que no se cree una crispación política ni en Andalucía ni en Madrid a costa de la sierra que todos queremos. Ya hemos tenido bastante con la Alhambra, por hacer un poco de resumen, que no ocurra lo mismo con el parque nacional de Sierra Nevada que con Doñana.

Nosotros desde UGT entendemos, para ir terminando, que el parque nacional debe ser gestionado desde la Junta de Andalucía, desde el Parlamento andaluz, entendemos que sería lo normal y lo justo, sin entrar en política, porque hoy hay un color y mañana puede haber otro y todos sabemos que los colores cambian, y si cambian los colores, que no cambien las ideas y no cambie el mantenimiento del parque nacional. Desde UGT creemos que es lo mejor, porque se está viendo que, cuando algo se comparte, al final todo el mundo echa la culpa a los demás de lo que ocurre. Para que eso no ocurra, entendemos que la gestión debe hacerse desde Andalucía, que es lo más cercano, y, como decía anteriormente, si es desde Granada mucho mejor porque lo cuidaremos mucho.

También quiero decir que desde la UGT estamos orgullosos de que se esté hablando ya de denominar una parte

de Sierra Nevada como parque nacional, teniendo en cuenta que en sus alrededores, incluso dentro, viven ciudadanos —hay trabajadores, hay gente que vive de eso—, haciendo al final una ley que no vaya en contra del aprovechamiento y evitando que se convierta en algo que todo el mundo va a ver, pero los que están dentro se tienen que ir porque no pueden vivir. Yo no soy un técnico, pero creo que entienden lo que quiero decir.

Cuando se habla de las enfermedades que tienen los pinos, cuando se habla de todo eso, creemos que hay formas de poder solucionarlo. Aunque estén juntos, entendemos que el bosque mediterráneo es un bosque que se creó en su momento y no es un bosque productivo; es bonito y hay que cuidarlo y mantenerlo y eso cuesta dinero, eso supone más presupuesto y, desde luego, desde los parlamentos, tanto andaluz como nacional, hay que poner encima de la mesa lo que haga falta para que eso sea una realidad y que el día de mañana no tengamos una pizarra muy bonita, donde ponga parque nacional de Sierra Nevada, pero cuando vayamos allí nos encontremos que de eso no queda más que una foto.

Respecto a los límites, creemos que son los técnicos los que tienen que marcarlos —nosotros colaboraremos en lo que podamos—, pero teniendo en cuenta, y aquí se ha hablado mucho del Marquesado, de los pinos del Marquesado y del puerto de la Ragua, que allí hay muchos pueblos que viven gracias a esos pinos. No podemos llegar con los límites hasta que, al final, no podamos tocar un pino, como tampoco se puede cortar los pinos y poner otros árboles para que estén bonitos. Actualmente, los pueblos del entorno viven expresamente del monte, no tienen otra cosa, porque incluso las minas, que era lo poco que daba trabajo, se están cerrando. No tengamos que coger otros diez pueblos más de la provincia de Granada y mandarlos otra vez, con las maletas de cartón, a Holanda, a Bélgica, a cortar espárragos fuera de nuestro país.

Para terminar —me hubiera gustado haber hablado un poco más de esto, pero, dada la hora, no lo haré—, apelo a SS. SS. para que sean capaces de llegar a un consenso, a un acuerdo fuera de la política, y que Granada, los trabajadores, los ciudadanos de los pueblos del entorno vean que, por una vez en la vida, no sólo se preocupan del parque, sino también de ellos. Eso sería considerado como una victoria de este Parlamento por Granada y su provincia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moreno, por su colaboración, ciertamente, tal como la ha anunciado, muy resumida, a pesar de que —estoy seguro— tenía muchas más cosas que contarnos.

¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Quiero intervenir más que nada porque el ser el último en hablar requiere que desde los bancos de los parlamentarios tengamos la delicadeza de responderle y, como a lo largo de la tarde se ha hablado tanto del valle de Trevélez como de la zona norte del Mar-

quesado, tengo que decir que el argumento que acaba de dar el representante de UGT es un argumento muy a tener en cuenta. Una gestión productiva, que dé salarios y medios de trabajo, es muy distinta si está bajo la protección de parque nacional o de parque natural. Por tanto, en ese punto, la Comisión deberá afinar para buscar el nivel necesario y justo para preservar los dos intereses: los de los habitantes de la zona y el sustituir una masa extraña en ese macizo.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra doña Blanca Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Queremos dar las gracias al representante de UGT por su entrañable exposición.

Desde luego, tal como ha dicho el diputado del Grupo Socialista, yo también soy consciente de que, en relación con muchas de las cuestiones que se están tratando aquí y cuando se habla de recuperar zonas, no se ha pensado que esas zonas están generando puestos de trabajo, cosa a la que estos diputados no podemos ser ajenos.

Si he entendido bien, usted dice que la gestión debe ser exclusiva de Andalucía y la financiación, de presupuestos generales del Estado. ¿Hay una manera de llegar a un acuerdo fuera de la ley? Porque ese acuerdo que usted está exponiendo nos aparta en este momento del marco legal que tenemos, que nos es exigible a todos, y mucho más a los que representamos en este momento al Legislativo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE LA TIERRA** (Moreno Jiménez): En primer lugar, yo he dicho que la gestión desde la Junta de Andalucía actualmente, pero también he dicho que, si somos capaces de alcanzar un consenso que sea bueno para todos, no habría ningún problema; sin colores políticos, que sea bueno para la capital de Granada. Y yo entiendo que la financiación debe venir del que más tiene, que en este momento es el Estado, y desde luego con apoyo, como lo está siendo hasta este momento —y no me cabe ninguna duda—, de la propia Junta de Andalucía, que está aportando tanto o más que actualmente el Estado, y en la carpeta tenemos los datos.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Estamos de acuerdo...

El señor **PRESIDENTE**: Ya no ha lugar, perdóneme.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señor presidente, no me ha contestado a la última cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández, esta Presidencia ha ordenado de forma equilibrada este debate, yo creo, con la colaboración de todos ustedes, y no lo vamos

a alterar al final. El compareciente finaliza su intervención y ha contestado a lo que usted ha preguntado o a lo que él ha creído que tenía que contestar.

Yo no quisiera finalizar la sesión sin agradecer a todos los portavoces de los grupos parlamentarios el gran sentido de colaboración que han tenido con esta Presidencia en la ordenación de las exposiciones de los comparecientes y sin desear a todos los ilustres comparecientes granadinos un

feliz y prudente viaje de regreso; tengan la tranquilidad de que su colaboración ha servido para hacer una ley de Sierra Nevada mucho mejor; ustedes han venido a ayudarnos a nosotros.

Muchas gracias. Doy por finalizada la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.